Universidad Veracruzana
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales
Maestría en Ciencias Sociales

"Actores locales y reforma agraria en el centro de Veracruz. Un análisis sociopolítico, 1915-1941"

Tesis

Que para obtener el grado de Maestra en Ciencias Sociales

Presenta:

María Trinidad Velasco Fuentes

Director:

Dr. Luis J. García Ruiz

Comité Tutorial:

Dra. Yovana Celaya Nández
Dr. Efraín Quiñonez León
Dr. Rogelio Jiménez Marce

Xalapa- Enríquez, Veracruz

Junio de 2020

Agradecimientos

Al Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología (CONACYT) por la beca otorgada para realizar este posgrado.

Al personal docente, administrativo y bibliotecario del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, en especial a la Dra. Filiberta Gómez Cruz, por darme la oportunidad de insertarme en el oficio de la investigación. Mi gratitud por sus consejos como profesora y amiga.

A los doctorxs Yovana Celaya Nández, Luis J. García Ruíz, Efraín Quiñonez León y Rogelio Jiménez Marce por permitirme aprender de ustedes. Su amplio conocimiento del tema enriqueció este trabajo. Mi más sincero reconocimiento a su labor, porque en todo momento mostraron compromiso y profesionalismo.

A mi familia, esposo y amigxs por el apoyo incondicional, las palabras de aliento, por estar a mi lado y compartir este logro profesional.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN *4*

CAPÍTULO 1. APROPIACIÓN, USO Y DISTRIBUCIÓN: LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL ENTORNO XALAPEÑO *18*

El contexto regional *18*
El cantón xalapeño *21*
Lucas Martín. Características estructurales *23*
La "edad de oro" de Lucas Martín *30*
La fábrica textil "La Criolla" *34*
Condiciones de arrendamiento *38*
El ocaso de la gran propiedad *41*

CAPÍTULO 2. LA FORMACIÓN DEL ESTADO POSREVOLUCIONARIO: ACTORES Y ESCENARIOS. UNA PERSPECTIVA ESTATAL-NACIONAL *49*

Las políticas públicas en la configuración del Estado *49*
La Constitución Política de 1917 ¿Burocracia vs Autocracia? *56*
Un proyecto político populista: el agrarismo veracruzano *61*
Una arena de conflictos: ejido y municipio *64*
La retórica posrevolucionaria *70*

CAPÍTULO 3. NEGOCIACIONES DESDE ABAJO. LA HISTORIA POLÍTICA DE LOS "CAMPESINOS" DE BANDERILLA Y CHILTOYAC *76*

Acaparamiento de tierras *80*
Clientelas armadas *88*
Camarillas y su coto de poder *91*
Los "avecindados" *96*
Sufragio y representación política *99*
Conflictos por límites *105*

CONCLUSIONES *115*
FUENTES PRIMARIAS *119*
BIBLIOGRAFÍA *119*

"−Vidal quiere formar un Partido Único− me dijo Trenza. La noticia no me fulminó, porque no sabía yo lo que esto iba a significar.

−¿Cómo es eso?− Les pregunté.

Me explicaron que Vidal Sánchez quería unificar a los revolucionarios y que para esto, había fundido en un solo partido al PUC, al FUC, al MUC, al POP, al MFRU, al CRPT y al SPQR y ahora buscaba el apoyo del PRIR y del PIIPR. Recordé aquello que me había dicho 'Los revolucionarios seguimos siendo una minoría…tenemos que unirnos…, etc…, etc.'

−¿Y nosotros qué ganamos?− pregunté.

−La Presidencia− me contestó Anastasio. Parece que el candidato del PU será Juan Valdivia.

−Si el PU se decide por Juan, Meléndez se retira− dijo Trenza.

Como quien dice, Juan Valdivia ya estaba en el trono.

−Tenemos las elecciones en la bolsa− dijo Anastasio.

−Sí, pero entre ochocientos− les dije yo, y tenía razón. Cuando viniera la repartición de puestos no iban a alcanzar para recompensar a un partido tan numeroso.

−Por eso vinimos −me dijo Germán−. Queremos saber cuál es tu opinión, para ponerle nuestras condiciones a Vidal. Tenemos un buen candidato, la campaña va bien, y además contamos con más de la mitad del Ejército."

Jorge Ibargüengoitia, *Los relámpagos de agosto* (2005, 62)

INTRODUCCIÓN

En todas las sociedades los individuos experimentan un proceso de aprendizaje e interiorización sobre las normas, los valores y los mecanismos de adaptación, lo cual les permite integrarse con el resto de la sociedad.[1] Así, en cada región o entidad se forjan identidades y expresiones culturales propias, pero con diferentes actores, con prácticas y actitudes singulares que configuran culturas políticas regionales específicas.[2] De tal manera, las identidades culturales ante el ejercicio del poder tienen como escenario al territorio que se convierte en arena política en la lucha por la hegemonía.[3]

De acuerdo con Pablo Vargas González, la cultura política de México, país de contrastes socioculturales y clases sociales en conflicto, no es sólo la cultura del poder, también integra la cultura de masas de las clases subalternas.[4] En este trabajo, se define a la cultura política como "el conjunto de prácticas, funciones, valores y símbolos que se han derivado históricamente de la acción política de las clases sociales y su organización en la lucha por la hegemonía. En ella se incluyen los ideales, las aspiraciones y actitudes de sus miembros en los procesos políticos."[5]

Por lo que se refiere a las prácticas políticas —mecanismos informales de control social que utilizan los sistemas políticos en el ejercicio del poder—, facilitan el proceso de reclutamiento político, la movilidad de las élites y la reproducción de prácticas basadas en la corrupción.[6] En las localidades de Banderilla y Chiltoyac las relaciones de patronazgo, amistad y clientelismo reconfiguran el tejido social y político. Se ubican en la zona norte de la capital veracruzana, Chiltoyac es una congregación periférica perteneciente al municipio xalapeño, por su parte, el municipio de Banderilla forma parte de la zona conurbada Xalapa-Banderilla.

---

[1] Nieto, Nubia, "La socialización de las élites políticas mexicanas a través de la corrupción", *Análisis político*, No. 71, Bogotá, enero-abril, 2011, p. 166

[2] Vargas González, Pablo Elías, *Lealtades de sumisión: caciquismo, poder local y regional en la Ciénega de Chapala, Michoacán*, El Colegio de Michoacán, México, 1993, p. 135

[3] *Ibid*., p. 138

[4] *Ibid*., p. 135

[5] *Ibid*.

[6] Nieto, Nubia, *Op. Cit*., p.166. La corrupción representa no solamente beneficios económicos, sino también simbólicos, pues se convierte en un elemento de movilidad ascendente y en un símbolo de poder. *Ibid*., p. 169

Ahora bien, en este tipo de relaciones predominan intereses particulares que facilitan y refuerzan el poder de ciertos grupos, para controlar el espacio público y favorecer el enriquecimiento privado. Así pues, la corrupción se convierte en un referente de aprendizaje sobre la acción política creando un lenguaje de entendimiento entre los participantes. Además, se afianza como valor de admiración, de astucia y de sagacidad.[7] Como señala Nubia Nieto, el círculo de amigos es una fuente de socialización política importante. Por un lado, se pueden adoptar, reforzar o rechazar valores, conductas, y visiones sobre la naturaleza y el ejercicio del poder político; y por otro, establecer relaciones políticas que faciliten la ascensión a esta.[8] Asimismo, la relación clientelar denota una jerarquía vertical y asimétrica, al designar el poder ejercido por un patrón sobre sus clientes. Es decir, el patrón generalmente es un individuo que goza de cierta autonomía, por lo general un patrón es también cliente en una estructura jerárquica, en tanto que el cliente depende del primero.[9]

Conviene subrayar que en el clientelismo predominan relaciones particulares y difusas; "existe un intercambio de recursos instrumentales, como podrían ser los bienes materiales, los servicios personales y también subjetivos, como la lealtad y la solidaridad; el intercambio da lugar a un fuerte principio de incondicionalidad, credibilidad y reconocimiento de obligaciones mutuas; no existen lazos formales, legales o contractuales; las relaciones no son rígidas sino voluntarias, y por tanto, pueden abandonarse; se establecen entre individuos o redes de individuos de manera vertical; se basan en una fuerte desigualdad económica y de poder en la cual el patrón monopoliza los bienes que son vitales para los clientes".[10]

La formación del Estado nacional no fue sólo un asunto de los grupos dominantes, sino que también los grupos subalternos participaron con sus iniciativas, respuestas y negociaciones, reconfigurando las relaciones de poder a escala local y federal. Éstas se transformaron con la reforma agraria y con la presencia de los ejidatarios y sus líderes que

[7] *Ibid*., p. 168
[8] *Ibid*., p. 172
[9] *Ibid*., p. 176
[10] *Ibid*., p. 176

se vincularon a las organizaciones campesinas, a la burocracia estatal y al poder federal de manera directa o indirecta.[11]

La presente investigación se adentra en el estudio de los procesos cotidianos mediante los cuales el nuevo Estado atrajo a los grupos subalternos[12] y viceversa. Si bien, los estudios revisionistas han prestado atención a la relación entre la revolución y el sistema político, la historiografía regional ha hecho a un lado la participación popular, pues ha estado ausente el análisis de las relaciones sociales dentro de los ejidos, comunidades y pequeñas propiedades, se ha pasado por alto la dinámica sociopolítica en que se incrustan las comunidades rurales, pues han sido consideradas como unidades homogéneas. De tal suerte, considero que los estudios locales nos permiten comprender las relaciones que se dan entre varios fenómenos, pues deben ponerse en evidencia las interacciones entre lo local, lo regional y lo nacional, de allí la necesidad de cuestionarse cómo los actores interpretan su momento histórico. Desde esta perspectiva, el análisis comparativo de las localidades de Banderilla y Chiltoyac, me permite mirar cómo desde las periferias se construye la estatalidad y bajo qué mecanismos. Es decir, en qué medida legitiman la normatividad impuesta por el Estado.

Así, la tesis tiene como objetivo general demostrar que las políticas de reparto agrario sustentadas en la Ley de 6 de Enero de 1915 y el artículo 27 constitucional trastocaron o modificaron las relaciones de poder al interior de dichas localidades, y a su vez, permitieron que nuevos actores se sumaran o disputaran el control de las redes políticas locales.

Por su parte, los objetivos específicos consisten en a) identificar cómo se da el cambio de régimen de propiedad del porfiriato a la reforma agraria en el territorio xalapeño, es decir, qué elementos cambiaron, desaparecieron o continuaron, concretamente, cómo se transforma el espacio al desintegrarse la hacienda Lucas Martín, b) mostrar de qué manera permea la revolución mexicana y cómo se desarrolla la reforma agraria en el estado de Veracruz, poniéndose de manifiesto que a través de la interacción de las políticas públicas

[11] Mendoza García, Jesús Edgar, *Agua y Tierra en San Gabriel Chilac, Puebla, y San Juan Teotihuacán, Estado de México. El impacto de la reforma agraria sobre el gobierno local. 1917-1960*, CIESAS, México, 2016, p.17

[12] En este trabajo se considera como grupos subalternos a los actores que habitan en comunidades rurales o periféricas o que han sido excluidos o marginados por el Estado debido a su condición social o raza.

se construyó un nuevo sujeto social, c) ilustrar los mecanismos de negociación de los actores locales en el proceso de reconfiguración de sus comunidades.

Partiendo del enfoque de los grupos subalternos me propongo darle peso a su participación en el proceso de formación del Estado posrevolucionario. Se parte de la idea que, como unidades heterogéneas no fueron actores pasivos, pues como se verá a lo largo del estudio, no todos eran "campesinos"[13] ni todos querían tierras, al calor de los acontecimientos abrazaron la causa agrarista bajo sus propios mecanismos (alianzas, faccionalismo político, violencia, amistad, patronazgo, compadrazgo, caciquismo) y negociaciones, de ahí que se intenta configurar la historia política de los "campesinos" de ambas localidades, o sea, cómo se reconfigura el poder local dentro del nuevo escenario político-social.

Como hipótesis se plantea que a nivel local los actores con sus prácticas culturales marcaron el rumbo de la reforma agraria, por lo que cabe cuestionarse ¿cómo opera la micropolítica en las localidades de Banderilla y Chiltoyac? Las políticas de centralización/descentralización del Estado trastocaron a gran parte de las comunidades rurales en el proceso de construcción del sistema político posrevolucionario. Con la implementación de las políticas públicas se construyó un nuevo sujeto social, de modo que, la reforma agraria (Ley de 6 de Enero de 1915, Artículo 27 de la constitución de 1917, Código Agrario) fungió como un mecanismo de control social, que paulatinamente modificó el espacio de estudio. Por su parte el artículo 115 constitucional fortaleció al municipio convirtiéndolo en la base política y territorial de los estados, donde, en el ejercicio del poder, los actores paulatinamente aprendieron a administrar el territorio bajo sus propios mecanismos. Los datos empíricos nos dicen que en Chiltoyac y Banderilla, ejido y municipio, fungieron como gobiernos locales que se traslaparon.

De ahí que, el marco temporal corresponde al periodo que va de 1915 a 1941. La agitación política en contra del régimen porfirista devino en una revolución constitucionalista. Así, la revolución y su ideología reivindicaron al individuo frente a la autocracia. Por lo tanto, en este nuevo régimen, el Estado sería el instrumento mediante el

[13] En este trabajo se considera campesino a la persona que desarrolla actividades o labores agrícolas y que habita en una comunidad rural o periférica.

cual se darían garantías al individuo y a la sociedad, por lo que este proceso se llevó a cabo a través de canales institucionalizados. En suma, constituye un periodo de reconfiguración y desplazamiento de actores a nivel local, regional y nacional y de modificación de la tenencia de la tierra.

En el quehacer historiográfico las fuentes primarias constituyen un valioso recurso. El fondo de la Comisión Agraria Mixta y el fondo Secretaría General de Gobierno, del Archivo General del Estado de Veracruz, constituyen el pilar del presente estudio. No obstante, como fuentes oficiales pueden caer en la parcialidad, de ahí que deben plantearse estrategias para su análisis: leer entre líneas y analizar el discurso posrevolucionario hacen que los testimonios cuenten una historia distinta. Dichas estrategias me permitieron mirar desde abajo y no caer en la "estadolatría".

Con respecto a la estructura de la tesis, esta se divide en tres capítulos. En el primero, se estudian las características estructurales de la hacienda Lucas Martín (como modelo de hacienda agroexportadora) hasta su desintegración con la implementación de las políticas agrarias, así como los actores que convergieron en ese universo social. En el segundo capítulo se manifiesta que el marco legal y jurídico creó un aparato burocrático bajo el control del Ejecutivo Federal para normar y administrar los recursos naturales. En un contexto de reivindicaciones y demandas, se construyeron figuras moldeables como: peón, campesino, ejidatario, avecindado, cañero, propietario, agraciado, beneficiado, acasillado, pequeño propietario, sindicalista, ciudadano, vecino, jornalero, labrador, terrateniente, etc. En el tercero se demuestra que como proyecto populista, el agrarismo es un recurso político que confiere capital político y social, donde las relaciones de reciprocidad fueron determinantes para acceder a los recursos o ser excluido, mientras que los municipios se convirtieron en parcelas de poder para las élite locales.

Este trabajo tiene como objeto de estudio las prácticas políticas de los actores locales. Se ha dicho que fueron participantes activos, pero cabe preguntarse ¿cómo interpelaron al Estado? ¿Qué papel juega la tierra? Desde el análisis de la cultura política se pueden observar ciertas prácticas antropológicas. De acuerdo con James Scott, en el estudio de las relaciones de poder, cada grupo subordinado produce, a partir de su sufrimiento, un discurso oculto que representa una crítica del poder a espaldas del dominador. Es decir, los

gobernantes que buscan alcanzar la hegemonía, deben convencer ideológicamente a sus subordinados de que, hasta cierto punto, están gobernando en su nombre.[14]

Para Norman Long, en las "intervenciones planeadas" no hay una relación lineal entre el diseño de una política o proyecto y sus resultados, estas se introducen en los modos de vida de los individuos o grupos locales y toman forma en las experiencias de la vida cotidiana, son mediadas y transformadas por ellos.[15] Por otro lado, el enfoque de Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent, ilustra los procesos cotidianos mediante los cuales el Estado atrajo a las clases populares y sugiere que las circunstancias materiales (la lucha por la tierra, el agua y la subsistencia) eran cruciales, y probablemente fueron los principales determinantes de inclinaciones y lealtades.[16]

La presente investigación toma como modelo de análisis el estudio comparativo de Édgar Mendoza García, desde su perspectiva es imperativo ir más allá del ámbito institucional para discutir y reflexionar sobre la historia de los distintos grupos sociales que participaron en el proceso centralizador, es decir, los que se opusieron, lucharon o mediaron entre el gobierno local y federal. De ahí que, deben estar presentes los vecinos de los pueblos y municipios, campesinos, ejidatarios, rancheros, terratenientes, líderes locales y demás grupos sociales.[17]

Ahora bien, las discusiones sobre la Revolución Mexicana han sido tratadas en la historiografía contemporánea desde distintos enfoques y desde una perspectiva nacional, regional y local.[18] De acuerdo con Alan Knight, en primer lugar, debemos tener presente que la revolución mexicana no fue exclusivamente un movimiento agrario pues giró en

---

[14] Scott, James, *Los dominados y el arte de la resistencia: discursos ocultos*, Era, México, 2000, p. 43

[15] Long, Norman, *Sociología del desarrollo: una perspectiva centrada en el actor*, El Colegio de San Luis, CIESAS, México, 2007, p. 45

[16] Joseph, Gilbert M. y Nugent Daniel (Comp.), *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*, ERA, México, 2002, p. 65

[17] Mendoza García, Jesús Edgar, *Agua y Tierra en San Gabriel Chilac, Puebla, y San Juan Teotihuacán, Estado de México. El impacto de la reforma agraria sobre el gobierno local. 1917-1960*, CIESAS, México, 2016, p.18

[18] Falcón, Romana, *El agrarismo en Veracruz. La etapa radical (1928-1935)*, El Colegio de México, México, 1977; Falcón, Romana y Soledad García, *La semilla en el surco: Adalberto Tejada y el radicalismo en Veracruz (1883-1960)*, El Colegio de México, México, 1986; Aguilar Camín Héctor y Meyer Lorenzo, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, Cal y Arena, México, 1989; Knight, Alan, *Repensar la Revolución Mexicana*, Vol. 1, El Colegio de México, México, 2013; Menegus Bornemann, Margarita, *El agrarismo de la Revolución Mexicana*, Ediciones de Cultura Hispánica, Quinto Centenario, Madrid, 1990.

torno a alianzas y conflictos entre facciones con distintos programas. Segundo, la Revolución, que se originó como un movimiento contra la concentración del poder en manos de Porfirio Díaz (alianzas con los jefes políticos, el control de las elecciones, despojo de tierras), concluyó con una concentración similar en manos distintas. Tercero, la reforma agraria fue un instrumento político derivado del proyecto revolucionario. El elemento que jugó un papel importante en el proyecto posrevolucionario fue el impulso y corporativización de las organizaciones obreras y campesinas que coadyuvaron al fortalecimiento del poder central. Ahora bien, mi trabajo toma como base tres ejes de análisis:

a) Formación del Estado

La historia política y agraria del periodo revolucionario y posrevolucionaria ahondan en el proceso de centralización del Estado mexicano. Alan Knight, ofrece un análisis del Estado que se centra en tres puntos: a) definición: ¿Qué es el Estado?, b) función: ¿Qué papel desempeña el Estado?, c) fuerza: ¿Qué tan "fuerte" es el Estado, sobre todo en términos de su capacidad para influir o transformar a la sociedad? Señala que el proyecto político posrevolucionario buscó transformar a la sociedad, aunque de acuerdo con prioridades revolucionarias cambiantes.[19]

Para el estudio de la reforma agraria, la obra *Política y legislación agraria en México. De la desamortización civil a la reforma campesina*,[20] pone de manifiesto que a partir de la promulgación de la Ley de 6 de Enero de 1915[21] se inicia propiamente la restitución y dotación de tierras a los pueblos y comunidades, acción seguida por la política

[19] Knight, Alan, *Repensar la Revolución Mexicana*, Vol. 1, El Colegio de México, México, 2013.
[20] Velasco Toro, José, *Política y legislación agraria en México: de la desamortización civil a la reforma campesina*, Universidad Veracruzana, México, 1993.
[21] La Ley de 6 de Enero de 1915 declaraba nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, otorgadas en contravención a lo dispuesto en la Ley de 25 de junio de 1856. Su aplicación generó un intenso conflicto a raíz de la movilización de los trabajadores del campo despojados para recuperar tierras que les habían sido arrebatados y de la defensa que los hacendados hicieron de la propiedad de las mismas, amparados en títulos legalmente reconocidos por el gobierno mexicano a través del Registro Público de la Propiedad (Velasco, 2015:11).

de reparto agrario a partir de la década de los años 20. Con el Código Agrario[22] se creó una estructura administrativa jerárquica y asimétrica. Con ello el gobierno federal adquirió el control político en el campo, pues al restarle clientela a los gobiernos estatales, la acción coadyuvó a la centralización del poder. Elemento fundamental en este proceso fue la creación de los Comisariados Ejidales.[23] Al descansar en ellos el mandato del ejido, se creó la célula que en lo futuro uniría en relación vertical y clientelista, al ejecutivo federal con el campesinado permitiendo la subsecuente corporativización.

El estudio biográfico de Romana Falcón y Soledad García Morales, es un referente obligado para el análisis de la historia agraria del estado de Veracruz. Las autoras plantean las complejas relaciones entre Adalberto Tejeda y las instancias del poder federal. Fueron estas las que trazaron los límites al proyecto político social del tejedismo. Los esfuerzos de Adalberto Tejeda por controlar a las autoridades locales asumieron formas variadas. En esta obra están presentes caracteres secundarios que nos permiten contextualizar la participación de Adalberto Tejeda destacando su ideología y el afianzamiento de la política agraria como gobernador del estado de Veracruz en sus dos periodos de gobierno.[24]

El reparto agrario en el primer periodo tejedista es analizado por Olivia Domínguez Pérez. Nos dice que, la política que aplicó Adalberto Tejeda se desarrolló a través de la Comisión Local Agraria. Con respecto a la creación de la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz (LCAEV), señala que: a) nació en el ámbito político que creó Tejeda, ávido de adquirir clientela para asegurar su poder, y b) con el impulso y actividad de un grupo de militantes del Partido Comunista, que desde la ciudad de Veracruz se lanzaron al medio rural a agitar e impulsar el movimiento campesino.[25]

Ricardo Corzo Ramírez, José González Sierra y David Skerritt, ponen de manifiesto el cambio sustancial en las acciones de Cándido Aguilar. Centran su atención en los

---

[22] Con el Código Agrario de 1934 el ejido se convirtió en una entidad colectiva con representación y órganos administrativos propios (asamblea general y comisariado ejidal). (Baintenman, 2007:86)

[23] Los miembros de los comisariados ejidales estaban a cargo de administrar las tierras comunales, de supervisor el fraccionamiento de parcelas individuales y de representar legalmente a la colectividad. Los comisariados ejidales estaban compuestos por un presidente, un secretario y un tesorero (y un representante alterno para cada uno. (Baintenman, 2007: 86)

[24] Falcón, Romana y Soledad García, *La semilla en el surco: Adalberto Tejada y el radicalismo en Veracruz (1883-1960)*, El Colegio de México, México, 1986, p. 42

[25] Domínguez Pérez, Olivia, *Política y movimientos sociales en el tejedismo*, 1ª Ed., Centro de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana, México, 1986, p. 33

problemas del establecimiento del régimen constitucionalista en el estado de Veracruz, haciendo un análisis de las condiciones impuestas a Cándido Aguilar como determinantes de sus acciones y del contenido de éstas. Los autores argumentan que la acción legislativa respondió a la necesidad de establecer lineamientos generales para la sustentación del Estado. La labor política de Aguilar tuvo que ocuparse de la etapa constructiva, durante la cual surgieron problemas agrarios y laborales.[26]

Por otro lado, Erasmo Hernández García hace hincapié en cómo el dominio de las presidencias municipales y de las diputaciones estatales y federales era resultado de las relaciones de fuerzas locales. Las élites que dominaron el gobierno estatal o la federación incidieron en la política local únicamente a través de filiaciones locales o sus grupos. Asimismo argumenta que las redes sociales y políticas no son permanentes, sino que se reproducen a través de interacciones cotidianas entre los individuos, sus dirigencias y las élites. Los conceptos de redes sociales y redes políticas permiten articular la organización y la participación social en los niveles local y regional con la constitución y permanencia del poder político tanto en Veracruz como en el país.[27]

b) *Tenencia de la tierra*

Los recientes estudios han restado relevancia al papel de la hacienda, destacando, en cambio, el de otros grupos rurales, como los rancheros, también han desestimado el grado de expansión y opresión de la hacienda, señalando que: a) la tenencia de la tierra por parte de los pueblos de ningún modo se había eliminado en los albores de la revolución, y b) muchos campesinos estaban atados a la hacienda por vínculos voluntarios de índole social, económica e ideológica. Así, se argumenta que la revolución no puede verse como un

[26] Corzo Ramírez, Ricardo; González Sierra, José G.; Skerritt Gardner, David,…*Nunca un desleal: Cándido Aguilar: 1889-1960*, Editora de Gobierno del Estado de Veracruz, México, 2007, p. 222.
[27] Hernández García, Erasmo, *Redes políticas y sociales: consolidación y permanencia del régimen posrevolucionario en Veracruz, 1920-1970*, Tesis de doctorado, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, UV, 2010, p. 252.

movimiento popular agrario por excelencia, organizado por un campesinado agraviado y dirigido en contra de la hacienda.[28]

En su estudio, Luc Cambrezy y Bernal Lascuráin, señalan que el desarrollo de las haciendas del centro de Veracruz estaba ligado a la prosperidad de las ciudades, al crecimiento de la red de comunicaciones, a la revolución ferrocarrilera e industrial. En el centro del debate existían factores interactuantes tales como el problema del valor de la tierra, las posibilidades adquisitivas de los campesinos y la importancia de la demanda. En la región xalapeña, las localidades fundadas alrededor de las haciendas corrieron suertes distintas. Algunas haciendas desaparecieron por completo como localidad y como obra arquitectónica (Maxtatlán, Paloquiapan, San Antonio); otras fueron absorbidas por la

[28] En el norte: Serna, Ana María, *Manuel Peláez y la vida rural en la Faja de Oro. Petróleo, revolución y sociedad en el norte de Veracruz, 1910-1928*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2008; Kouri, Emilio, *Un pueblo dividido: comercio, propiedad y comunidad en Papantla*, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, México, 2013; Escobar Ohmstede, Antonio y Ana María Gutiérrez, "Dos momentos del proceso agrario Veracruzano: el caso de Chicontepec, 1870-1930", en María Rosa Gudiño y Elia Rocío Hernández, *Estudios campesinos en el Archivo General Agrario*, vol. II, Registro Agrario Nacional/Archivo General agrario/CIESAS, México, 1999; Chenaut, Victoria, *Procesos rurales e historia regional: sierra y costa totonacas de Veracruz*, CIESAS, México, 1996. En el centro: Corzo Ramírez, Ricardo; González Sierra, José G.; Skerrit Gardner, David…*Nunca un desleal: Cándido Aguilar: 1889-1960*, Editora de Gobierno del Estado de Veracruz, México, 2007; García Morales, Soledad, *La rebelión delahuertista en Veracruz (1923)*, 1ª Ed., Universidad Veracruzana, México, 1986; Domínguez Pérez, Olivia, *Política y movimientos sociales en el tejedismo*, 1ª Ed., Centro de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana, México, 1986; Fowler Salamini, Heather, *Movilización campesina en Veracruz, 1920-1938*, Siglo XXI, México, 1979; Velasco Toro, José Manuel, "De la ley de 6 de enero de 1915 al Código agrario de 1934" en Velasco Toro, José Manuel [*et. al*], *La Ley de 6 de enero de 1915, nueve estudios en el centenario de su promulgación*, Gobierno del estado de Veracruz, México, 2015; Benítez Guevara, Socorro, *La hacienda Lucas Martín a través de la historia*, Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Veracruzana, 1984; Skerrit Gardner, David, *Una historia agraria en el centro de Veracruz, 1850-1940*, Centro de Investigaciones Históricas-Universidad Veracruzana, México, 1996; Juárez Martínez, Abel, "Reacomodo de las fuerzas sociales en el Valle de Perote, 1910-1920", en *Anuario VIII*, Centro de Investigaciones Históricas-Instituto de Investigaciones Humanísticas-Universidad Veracruzana, México, 1992, pp. 97-118; Cambrezy, Luc, Lascuráin, Bernal, *Crónicas de un territorio fraccionado. De la hacienda al ejido (centro de Veracruz)*, ORSTOM, Larousse, México, 1992; Villanueva Olmedo, Minerva, "La expansión urbana de Xalapa en la primera mitad del siglo XX. Apuntes para la historia de su urbanización", pp. 127-158, en *ULÚA Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, núm. 17, enero-junio, 2011; Perry Ballard, Laurens, "La población rural de Xalapa hacia 1922", pp. 113-146, en *Dualismo*, Centro de Estudios Económicos y Sociales del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales de la Universidad Veracruzana, Vol. VI, Núm. 1/1977. En el sur: Velázquez, Emilia [*et. al*.], "Las comunidades indígenas del Istmo veracruzano frente al proyecto liberal del siglo XIX", pp. 292-351, en Emilia Velázquez (Coord.), *Istmo mexicano: una región inasequible: Estado, poderes locales y dinámicas espaciales (siglos XVI-XXI)*, CIESAS/Institut de Recherche pour Developpement, México, 2009.

mancha urbana de Xalapa y desaparecieron como localidades, sin que esto signifique que el casco haya sido destruido (Lucas Martín, Molino de San Roque, Las Ánimas).[29]

Por su parte, Socorro Benítez Guevara profundiza en el análisis de la modificación de la tenencia de la tierra en la región de Xalapa. Su estudio de caso demuestra que la etapa de mayor esplendor de la hacienda Lucas Martín se dio en el siglo XIX, su investigación permite adentrarse en el análisis de la sociedad y de la política local. Desde la perspectiva de la historia regional, fundamenta su trabajo de investigación en fuentes primarias locales como los archivos notariales y parroquiales., [30]

Leticia Rodríguez, describe el contexto regional en torno al municipio de Banderilla, la trayectoria de los ejidatarios en el proceso de reforma agraria, así como los conflictos que se generaron alrededor del régimen ejidal de tenencia de la tierra. Profundiza en la historia del reparto agrario destacando: a) los antecedentes territoriales del ejido; b) la organización de los ejidatarios en el período de solicitudes; c) la dotación ejidal; d) el proceso de legalización de los derechos agrarios; e) las expectativas del desarrollo agrícola en Banderilla y, f) los nuevos conflictos ejidales.[31]

En su estudio, Raúl Romero argumenta que la localidad de Banderilla a lo largo de su historia ha asumido diversos procesos económicos y políticos. Por lo que se refiere a la hacienda Lucas Martín se erigió como el engrane económico de la región. La puesta en marcha del ferrocarril incidió en las actividades comerciales de la región. Fue a partir de las mejoras a los caminos y carreteras que el comercio tomó otro rumbo presentándose cambios notables con respecto a los centros de abastecimiento, almacenamiento y distribución. De ahí que la creciente actividad económica en la capital del estado repercutió en el desenvolvimiento del municipio de Banderilla aumentando su interdependencia al municipio xalapeño.[32]

---

[29] Cambrezy, Luc, Lascuráin, Bernal, *Crónicas de un territorio fraccionado. De la hacienda al ejido (centro de Veracruz)*, ORSTOM, Larousse, México, 1992

[30] Benítez Guevara, Socorro, *La hacienda Lucas Martín a través de la historia*, Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Veracruzana, 1984

[31] Rodríguez Oliva, Leticia, *Acceso a la tierra como elemento de estructuración social y diversidad religiosa*, Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Veracruzana, 1997

[32] Romero Ramírez, Raúl, "El papel informal en el desarrollo de la región de Banderilla, Veracruz (1940-1994)", pp. 19-62, en VÁZQUEZ PALACIOS, Felipe R. (Coord.). *Las interacciones sociales y el proselitismo religioso en una ciudad periférica*, 1ª Ed., CIESAS, México, 1999

A decir de Perry Ballard, hace un análisis cuantitativo de la población rural de Xalapa en vísperas de la Reforma Agraria. En particular, describe los grupos de hacendados, pequeños propietarios, vecinos de las congregaciones y los ejidatarios. Entre las actividades económicas que desempeñaron estos grupos de la población rural destacan la siembra de caña de azúcar y la ganadería.[33]

Por su parte, Nelly León Fuentes y Socorro Benítez Guevara, plantean tres fases del reparto agrario en la región xalapeña: a) La génesis de la violencia. La presencia de grupos rebeldes que aprovecharon la confusión revolucionaria para violentar a los poblados solicitantes, b) El radicalismo agrario. El segundo periodo se caracterizó por un agrarismo radical y oficial en Veracruz, en este, las semillas de las organizaciones campesinas emanaron de órganos del Estado como la Comisión Local Agraria, fortaleciendo el carácter caciquil en los ejidos, C) El fin de las haciendas y la consolidación ejidal presente en los gobiernos de Gonzalo Vázquez Vela y Miguel Alemán Valdés.[34]

El estudio de caso que realiza María Cristina Núñez sobre Chiltoyac nos muestra que por un lado, alrededor del uso, gestión y distribución de la tierra ejidal se delinearon los espacios sociales y políticos de confrontación y disputa a nivel local, por otro, se construyeron redes y relaciones, a nivel regional y nacional. La normatividad oficial a nivel nacional del régimen ejidal fue construida en un contexto de disputas entre las diferentes facciones revolucionarias y posrevolucionarias.[35]

c) Gobierno municipal

La obra *Política y sociedad en los municipios del Estado de México (1825-1880),* analiza la trayectoria del gobierno municipal, señala que a partir de la Constitución Federal de 1857,

[33] Ballard, Perry Laurens, "La población rural de Xalapa hacia 1922", pp. 113-146, en *Dualismo,* Centro de Estudios Económicos y Sociales del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales de la Universidad Veracruzana, Vol. VI, Núm. 1/1977

[34] León Fuentes, Nelly, Benítez Guevara, Socorro, "Reforma agraria y transformación del campesino en la región central de Veracruz", pp. 203-231, en Domínguez Pérez, Olivia, *Agraristas y agrarismo. La liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz,* Gobierno del Estado de Veracruz, México, 2015, p.208

[35] Núñez Madrazo, María Cristina, *Ejido, caña y café. Política y cultura campesina en el centro de Veracruz*, Editorial UV, México, 2005, p. 78

la novedad fue la apertura del espacio político. El ayuntamiento se convirtió en agente directo del Poder Ejecutivo (junto con el jefe político) en los asuntos relacionados con la aplicación de la ley de desamortización. Operó bajo mecanismos legales e ilegales (adjudicaciones de tierras de manera incorrecta, embargos por falta de pago de censos y abusos en el cobro de contribuciones por terrenos repartidos).[36]

Para Mauricio Merino, la Revolución alteró los medios empleados por los gobiernos locales para controlar las relaciones de poder que giraban en torno a los ayuntamientos. En ese sentido, para los pueblos, la Revolución sólo figuró como un cambio de mandos hacia el centro de la República. Los programas, planes y manifiestos que se produjeron entre 1906 y 1917 ponen de manifiesto que las facciones revolucionarias no acuñaron una "idea municipal" propiamente dicha.[37]

Helga Baintenmann, cuestiona la ciudadanía posrevolucionaria en el sentido de quién obtiene derechos y quién no. Baintenmann argumenta cómo el proyecto de reforma agraria creó dos tipos de ciudadanos en el México rural, el ejidatario, titular de derechos agrarios, y una diversidad de habitantes rurales que podían residir en el ejido bajo ciertas condiciones. De tal suerte, el proyecto de reforma agraria transformó al ejido posrevolucionario en una estructura de gobierno local o de administración local paralela al gobierno municipal.[38]

A decir de Eitan Ginzberg, centra su análisis en el factor municipal, argumenta que el éxito del programa agrario tejedista dependía del dominio del municipio. Considera dos elementos: a) la centralidad de la autoridad municipal como ámbito de organización y el dominio de la población y de la tierra, los dos "actores" o "destinatarios" principales del agrarismo; b) la condición "libre" de la autoridad municipal, que la convertía, estructural y

---

[36] Salinas Sandoval, Ma. Del Carmen, *Política y sociedad en los municipios del Estado de México (1825-1880)*, El Colegio Mexiquense, A. C., México, 1996, p. 64

[37] Mauricio, *El Gobierno local, poder nacional. La contienda por la formación del Estado mexicano*, El Colegio de México, México, 1998, p. 149

[38] Baintenmann, Helga, "Reforma agraria y ciudadanía en el México del siglo XX", en Francisco Javier, Gómez Carpinteiro, *Paisajes mexicanos de la reforma agraria. Homenaje a William Roseberry*, El Colegio de Michoacán, BUAP, CONACYT, México, 2007, p. 131

legalmente, en un mediador indispensable entre el gobierno y el terreno (como ámbito político) y la población (como ámbito sociopolítico).[39]

Por otro lado, el estudio comparativo de Jesús Mendoza García analiza los cambios y transformaciones que provocó la reforma agraria sobre la institución municipal de la primera mitad del siglo XX; le interesa conocer las respuestas que los actores sociales dieron a las políticas emprendidas por el gobierno federal y mostrar la debilidad del Estado. Además de ilustrar las relaciones, disputas y negociaciones que se dieron entre las haciendas, el gobierno federal, las autoridades locales y los ejidatarios por el control de las aguas, analiza los contrastes entre las regiones de San Gabriel Chilac, en Puebla, y San Juan Teotihuacán, en el Estado de México.[40]

[39] Ginzberg Eitan "Formación de la infraestructura política para una reforma agraria radical: Adalberto Tejeda y la cuestión municipal en Veracruz, 1928-1932", en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, Vol. 49, Núm. 4 (196) abril-junio 2000, p. 692

[40] Mendoza García, Jesús Edgar, *Agua y Tierra en San Gabriel Chilac, Puebla, y San Juan Teotihuacán, Estado de México. El impacto de la reforma agraria sobre el gobierno local. 1917-1960*, CIESAS, México, 2016, p. 37

CAPÍTULO 1

APROPIACIÓN, USO Y DISTRIBUCIÓN: LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL ENTORNO XALAPEÑO

El capítulo tiene como propósito identificar cómo se da el cambio de régimen de propiedad del porfiriato a la reforma agraria en el territorio xalapeño, es decir, qué elementos cambiaron, desaparecieron o continuaron al desintegrarse la hacienda Lucas Martín. De ahí la importancia de identificar a los actores sociales, sus espacios locales, y su participación en el proceso de modificación de la tenencia de la tierra.

El contexto regional

Antes de nada, es preciso señalar que desde finales del siglo XIX, el estado de Veracruz experimentó grandes transformaciones.[41] Con respecto a la inversión extranjera, las compañías británicas y norteamericanas, compraron y arrendaron vastas extensiones de tierra para su explotación. A decir de los comerciantes franceses, instalaron en el valle de Orizaba algunas de las fábricas textiles más modernas del país que en unión con las establecidas en el cantón xalapeño hicieron de la industria textil veracruzana una de las más importantes del país, debido a su alta productividad. Por otro lado, los capitalistas norteamericanos realizaron grandes inversiones en los ingenios asentados en las tierras bajas del Golfo de México, amenazando la posición del estado de Morelos como primer productor del país.[42]

[41] "La modernización llegó a Veracruz en ferrocarril en 1873; en 1880, cuando terminaba su primer periodo de gobierno Porfirio Díaz, las murallas se derribaron por decisión del alcalde porque, según él, habían '[...] mantenido encerrada a la población impidiendo su adelanto y su enriquecimiento'. Por ello, a los gritos de '¡Viva el progreso! ¡Abajo las murallas! ¡Viva el engrandecimiento de Veracruz!', la piqueta inició sus trabajos y, por los azares del destino de la gran muralla que se erigía, solo quedo en pie el Baluarte de Santiago." (Martínez,2001:306)

[42] Domínguez Pérez, Olivia, *Política y movimientos sociales en el tejedismo*, 1ª Ed., Centro de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana, México, 1986, p. 15

También, el desarrollo del comercio internacional, trajo consigo la renovación y ampliación de las instalaciones del puerto de Veracruz, además de acelerar el tendido de vías férreas. Olivia Domínguez Pérez señala que "en el campo, a los tradicionales terratenientes se agregaron nuevos empresarios agrícolas para la explotación de las tierras tabacaleras, cafetaleras, bosques de maderas preciosas y frutas tropicales. Toda esta expansión económica, caracterizada por la participación de grandes capitales extranjeros, provoco un notable crecimiento demográfico: la población creció en poco más de 30 años un 24%, especialmente por las migraciones al estado, sobrepasando el millón de habitantes en 1910."[43]

Sin embargo, a principios del siglo XX, en ciertas regiones del país, se hizo latente el descontento de los trabajadores (petroleros, textileros, azucareros, ferrocarrileros, etc.) y de los extensos sectores de desempleados y *cuasi* trabajadores, en su mayoría migrantes del campo a las ciudades o a espacios laborales que ofrecían posibilidades de trabajo. En particular, Veracruz no fue ajeno a las demandas, el surgimiento y la radicalización de amplios sectores de trabajadores integrados a las fábricas textiles (Xalapa y Orizaba[44] principalmente); además de tranviarios, ferrocarrileros, estibadores, cargadores, electricistas, panaderos, petroleros, y trabajadores de servicios en general, concentrados especialmente en el puerto de Veracruz y otras localidades de reciente crecimiento urbano, se lanzaron a la lucha contra las precarias condiciones de vida y las contextos laborales que el régimen porfirista había establecido al favorecer a los inversionistas nacionales y extranjeros con una política económica que permitía la reproducción de capital a costa de la sobreexplotación del trabajador.[45]

Así, la lucha armada de 1910, aglutinó entre sus filas a campesinos, obreros, sectores medios urbanos y semiurbanos. No obstante, entre las facciones dirigentes de la lucha armada, los nuevos gobernantes que sustituían a la administración porfirista chocaban

---

[43] *Ibid*.

[44] La población trabajadora de Veracruz aunque de reciente formación se significó por su combatividad: Rio Blanco en 1907 fue el episodio mayor y más dramático de este proceso de lucha contra el capital, pero no fue el único. Esta "naturaleza" le fue dada a la clase por el tipo de industrialización en que ingreso y por sus difíciles condiciones de vida como por la influencia magonista y de la ideología radical de ciertos grupos de inmigrantes extranjeros. (Domínguez, 1986:15)

[45] *Ibid*, p. 38

con los aún presentes grupos dominantes del viejo orden oligárquico.[46] Para Carlos Martínez Assad en el lapso de un decenio se pasó de un gobierno disputado por intereses locales a un gobierno centralizado —que cuando convenía a sus intereses respetaba a las partes—.[47] Es decir "la destrucción del Estado liberal oligárquico porfirista y la imposibilidad del desarrollo económico por la vía primario-exportadora, abrían paso a la formación de un Estado que empezó a asumir nuevas funciones productivas que le darían forma y contenido como un Estado productor, cuya legitimidad social se fincaba en la representatividad de los intereses generales y colectivos de la nación, superando el marco de los intereses antiguamente legitimados a nombre exclusivo de la burguesía oligárquica".[48]

En este proceso, Domínguez Pérez destaca la participación de los cuadros medios y la dirección técnica de profesionistas —pequeña burguesía urbana y semiurbana— en el desempeño de las funciones de gobierno y para cubrir las necesidades que la naciente gestión y administración estatal imponían, desplazando paulatinamente a los servidores de la oligarquía de los grupos dominantes. Debido a las divisiones internas de estos últimos, las clases medias monopolizaron los cargos públicos y las actividades empresariales antes negadas por la oligarquía, cimentando las bases de la naciente burguesía industrial que tuvo poca participación política en la escena nacional.[49]

---

[46] *Ibid*., p. 12

[47] Martínez Assad, Carlos, *Los sentimientos de la región. Del viejo centralismo a la nueva pluralidad*, INEHRM, OCEANO, México, 2001, p. 97

[48] El nuevo Estado en formación, producto de una sociedad que aún escuchaba el sonido de las balas y cañones y que se encontraba sumergida en la crisis de un capitalismo mundial del cual era subsidiaria (primera crisis del siglo, primera guerra mundial, aguda crisis mundial de 1929), se enfrentaba directamente a los problemas que el desarrollo le imponía y definiría de esa manera, su participación económica pública, a través de actividades que posibilitan acelerar los ritmos de crecimiento, específicamente con la creación y administración de actividades productivas e industrias básicas, algunas sustraídas de manos extranjeras y oligarcas; con la generación de infraestructura económica y social que posibilitara una óptima integración nacional; con la solución de demandas populares incontenibles y con la oferta de bienes y servicios que beneficiaran los reclamos de los centros urbanos en expansión. (Domínguez, 1986:12)

[49] Domínguez Pérez, Olivia, *Op. Cit*., p. 13

El cantón xalapeño

Ahora bien, con respecto a las estructuras tradicionales, a inicios del siglo XIX en el entorno xalapeño se encontraban haciendas de origen colonial[50] dedicadas a la producción agrícola y ganadera, así como rancherías y pequeñas propiedades que producían para el mercado local o el autoconsumo. Si bien el núcleo urbano de la ciudad se vinculaba estrechamente al comercio y a la política regional, las actividades industriales eran limitadas, sólo se desarrollaba la manufactura.

Francois Xavier Guerra considera que a principios del siglo XX, las haciendas son, para una parte importante de la población rural mexicana, las células básicas de la sociabilidad: son centros de población, a menudo más importantes que los pueblos. Para los que habitan su núcleo central y para los que residen en la periferia ─aparceros y arrendatarios, ligados con el amo por contratos diversos─ son los centros de intercambio, de culto, de fiesta, etc., la comunidad rural de base, el equivalente de lo que es el pueblo, para los otros habitantes del campo.[51]

No obstante, a finales del siglo XIX y principios del XX, los Estados definieron sus propios modelos de país y sus propios paradigmas de identidad. La retórica y el derecho establecieron el nuevo ordenamiento territorial, planteando nuevas formas de administrar la tierra o de reinterpretar viejos modelos. De tal suerte, los nuevos propietarios cristalizaron los modelos de Estado conformando oligarquías locales y anteponiendo sus propios intereses. Así, la introducción del café, trigo y algodón dio paso a las economías

[50] Desde fines del siglo XVI y principios del siglo XVII, cerca de los límites de la ciudad de Xalapa se localizaban las haciendas de "Lucas Martín", "El Molino de San Roque" o "Pedreguera", "Las Ánimas", "El Castillo" o "La Palma", "San Cayetano" o "Pacho", "La Orduña", "El Lencero" o "Encero", y poco más distante se encontraban las haciendas de "La Concepción", "Paso de Toro", "Paso San Juan", "Tuzamapan", "Yerbabuena", "Quimipan", "Zimpizahua", "Plan del Río", "Almolonga", "Tenampa" y otras. Estas haciendas no eran grandes en comparación a las del norte, ya que su extensión variaba entre 500 y 6,000 hectáreas, pero sí eran mucho más grandes que las pequeñas propiedades de la región. Los hacendados por lo general tenían influencia social, política y económica en la región. (Ballard, 1977: 111)

[51] Los términos que Francois. Chevalier aplicaba a las haciendas del siglo XVII, "una pequeña comunidad rural bajo la protección del amo", con la "iglesia y el castillo", con "una escuela" —a menudo en el siglo XIX—, siguen siendo válidos a principios del siglo XX (Guerra, 2003:134)

agroexportadoras.[52] Cabe señalar que, a un nivel micro, la compra y la venta de haciendas así como la implementación de nuevas actividades económicas trastocaron las prácticas cotidianas de los grupos subordinados pues, por un lado, se puso de manifiesto la ruptura de las relaciones sociales paternalistas, por otro, la de las relaciones de intercambio que eran determinadas por las costumbres. Esto es:

> "Aparece el individualismo, cuyos orígenes hay que buscar indudablemente en la Reforma y en la ciencia económica moderna. Pues esta noción del individuo como el único actor posible de la vida social verdaderamente humana es una radical novedad en sociedades que hasta entonces conocían sobre los actores colectivos. Los antiguos lazos de sociabilidad política de la élite liberal han sido reemplazados por los vínculos personales y por las relaciones de clientelas administrativas. Las nuevas formas de organización serán en adelante el club, el sindicato, el partido, pero, frecuentemente, en su origen y en sus prácticas, se encontrará a los hombres, a las formas de organización y a los principios de funcionamiento que regían ya a las antiguas 'sociedades de pensamiento' del siglo XVIII." [53]

Herbert J. Nickel argumenta que "la modernización de la agricultura mexicana se llevó a cabo de manera divergente y llena de contrastes, pues las posibilidades de comercialización de las haciendas aumentaban considerablemente por la construcción de ferrocarriles y los modernos sistemas de comunicación, como el telégrafo, el teléfono y el transporte del correo por ferrocarriles."[54] En suma, la división del trabajo y la especialización de los trabajadores de las haciendas se manifestaron en la sustitución del trabajo manual por maquinaria, y en el uso de nuevos medios de transporte y fuentes de energía.

Por lo que respecta al espacio de estudio, los comerciantes-hacendados, con la introducción y desarrollo de la industria textil en la región xalapeña, dieron empleo a

---

[52] Carrillo, German y Cuño Justo (Comp.), 2017. *Historia agraria y políticas agrarias en España y América Latina desde el siglo XIX hasta nuestros días*, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, 2017, Madrid, p. 93. El individualismo agrario promovido durante la segunda mitad del siglo XIX propició una nueva configuración en los derechos de propiedad, que ni la política restitutoria promovida por el gobierno constitucionalista ni las diferentes etapas de aplicación de la reforma agraria lograron subvertir en beneficio de los campesinos desposeídos. (García, 2015:131)

[53] Guerra, Francois Xavier, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo I, Fondo de Cultura Económica, México, 2003, p. 173

[54] Nickel, Herbert J., *Morfología social de la hacienda mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, p.136

algunos grupos de la población indígena y mestiza local, así como de otras regiones. Es preciso señalar que la hacienda Lucas Martín contaba con una fábrica textil fundada en 1810, los obreros que en ella laboraban provenían de localidades cercanas como Puebla, San Bruno, Banderilla y Xalapa. Asimismo, desde 1896 existía en Banderilla la fábrica de cigarros y puros "El Valle Nacional" dando empleo a más de 500 obreros. Como podemos notar, los habitantes de las localidades cercanas a la hacienda, además de realizar labores agrícolas, podían desempeñarse en otras actividades u oficios, bien como obreros u operarios, como alfareros, carpinteros, herreros, arrieros, domésticos, o tabaqueros, como se verá en el siguiente capítulo.

Lucas Martín. Características estructurales

La hacienda Lucas Martín, como ya se mencionó, formaba parte de un grupo de haciendas novohispanas establecidas en los límites del territorio xalapeño. Colindaba con las haciendas Molino de Pedreguera, La Concepción, Paso San Juan, Paso del Toro, Llano de García, Maxtatlán, El Lencero y Las Ánimas (Mapa 1). Se extendía sobre los actuales municipios de Xalapa, Banderilla, Rafael Lucio, Jilotepec y San Andrés Tlalnelhuayocan. El casco de la ex hacienda se sitúa en la carretera federal México-Veracruz, a una distancia aproximada de 5 km. al norte de Xalapa y a 1 km. de Banderilla. Su origen se remonta al año de 1629, cuando se otorga la primera merced real al señor Lucas Martín, esta consistía en un sitio para molino de trigo y las aguas del río Sedeño.

Para 1667, la propiedad tenía la categoría de finca y estaba conformada por dos ranchos y un potrero; en uno de ellos se localizaban la casa principal y el molino de trigo con sus bodegas; el otro rancho se hallaba pasando el río Sedeño, entre la Venta de Banderilla[55] y el rancho Lucas Martín (dedicado a la siembra de maíz). El potrero se

[55] En 1602 fue registrada por primera vez la "Venta de Banderilla", perteneciente a los naturales de Xilotepec, y rentada por $65.00 anuales, pagados por Bartolomé Martín a Diego Luis. En 1765 se solicita al virrey de la Nueva España, la autorización para fundar el pueblo de "Nuestra Señora de Guadalupe", en el sitio denominado como "Paraje de la Vanderilla" habitado por más de 100 familias. (Melgarejo, 1984:5)

encontraba cerca del pueblo de Chiltoyac, limitaba con los ranchos mencionados y el río Sedeño. [56]

Las primeras actividades económicas desarrolladas en Lucas Martín eran la molienda de trigo y el cultivo de maíz. En la molienda se utilizaba mano de obra negra mientras que el cultivo de maíz lo llevaban a cabo los trabajadores o peones de la finca. En cuanto a la ganadería existían unas veinte cabezas de ganado mayor para consumo local.

En 1695, Lucas Martín cambió de propietario. Antes de adquirir la propiedad, Juan Bravo compró cuatro caballerías por lo que fueron integradas a la superficie territorial de Lucas Martín: dos caballerías de tierra en la región de Sedeño, dos en la cañada del pueblo de San Andrés Tlalnelhuayocan a unos siete kilómetros de Xalapa. Estas últimas correspondían a la merced que el virrey Marqués de Salinas concedió a Francisco Melian en 1610, pertenecían al ingenio de la Santísima Trinidad (Mahuixtlán).[57]

Algunas haciendas como Las Ánimas, El Encero y Lucas Martín tuvieron una mayor movilidad de propietarios, y fueron objeto de especulación, por localizarse a la vera del camino real o por la cantidad de créditos hipotecarios que recaían sobre ellas, lo que disminuyó su valor y facilitó su circulación. En los casos de las haciendas a la orilla del camino, los que participaban en las ventas regularmente eran comerciantes y militares, quienes adquirían la tierra con un afán más especulativo que de usufructo de la producción.[58]

Socorro Benítez señala que en 1720 Lucas Martín fue adjudicado al capitán José Pérez Arellano, quien se desempeñaba en el cargo de abasto de carnes con Francisco de Thormes, José Robledano y Juan Rivera, cubriendo así la demanda de la población xalapeña. Cabe señalar que una de las actividades que generaba mayores ingresos y disputas territoriales fue el arrendamiento de tierras. En 1739, para poder pagar los tributos

[56] Benítez Guevara, Socorro, *La hacienda Lucas Martín a través de la historia*, Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Veracruzana, 1984, p.22

[57] En dicho año, Lucas Martín recibía el nombre de rancho, la diferencia entre este tipo de propiedad rústica y la hacienda residía en la extensión territorial, en las características de sus instalaciones y edificios, y en las relaciones sociales que se crean a partir de las diferentes áreas de producción y diversos tipos de trabajos empleados.(Benítez, 1984:23)

[58] León Fuentes, Nelly, 2009. *Los debates y las batallas por el agua en Xalapa, 1838-1882*, Universidad Veracruzana, México, 2009, p. 70

impuestos a su comunidad, los naturales de Jilotepec dieron en arrendamiento los pastos de su comunidad a Juan Fernández Becerra, para sus ovejas y para sembrar dos fanegas de maíz al año, debiendo pagar la suma de $50.00 anuales.

Una de las tácticas implementadas por los hacendados fue aprovechar el momento en que las comunidades necesitaban dinero para pagar sus tributos; entonces arrendaban sus tierras a un propietario vecino. Pero los indios, al querer dar por terminado el contrato, encontraban la negativa del arrendatario a desocupar, por lo que se veían obligados a vender o ceder.

Para Benítez, el año de 1741 es relevante pues al unirse los ranchos San José Buena Vista y Lucas Martín, la extensión de la hacienda se incrementó. Así, en el periodo que va de 1752 a 1802 Lucas Martín adquiere la categoría de hacienda. Es preciso destacar que la propiedad cambió tres veces de dueño (Tabla 1) y en cuatro ocasiones estuvo arrendada en su totalidad a José Domínguez y a Francisco Barradas. El arrendamiento debía darse en especie, esto es, 800 fanegas de maíz, además comprendía los edificios, las tierras, 400 fanegas de maíz depositadas en las trojes, los caballos, las mulas, las vacas y las ovejas del dueño, que se alimentarían con los pastos de la misma hacienda. Al concluir el plazo, los arrendatarios debían entregar la hacienda en el mismo estado en que la habían recibido. Sin embargo, en dicho periodo presentó escasos rendimientos y numerosas hipotecas, Socorro Benítez señala que Antonio Vázquez Ruiz, comerciante radicado en la ciudad de México, al hacerse cargo de la hacienda comenzó a solicitar cada vez más préstamos, deduce que la falta de recursos económicos de este estuvo relacionada con las restricciones que padecía el comercio.[59]

[59] Benítez Guevara, Socorro, *Op., Cit.*, p. 42

Tabla 1 Traspasos de propiedad de Lucas Martín				
Fecha	Vendedor	Comprador	Propiedad	Precio
1752	Francisco Domínguez	Alonso de Alba	Rancho Lucas Martín y San José Buenavista	$ 6,000.00
1760	Alonso de Alba	Antonio Vázquez Ruiz	Rancho Lucas Martín y San José Buenavista	$ 21,804.00
1802	Herederos de Antonio Vázquez Ruiz	Diego Leño	Hacienda Lucas Martín	$ 36,000.00
1825	Remate de la hacienda Lucas Martín a favor de Luis García Teruel		Remate de la hacienda Lucas Martín	$ 46,100.00
1850	Luis García Teruel (Heredó a sus hijos)	Carlos y Manuel García Teruel	La hacienda Lucas Martín y la fábrica de hilados	$ 180,000.00
1897	Carlos García Teruel	Manuel García Teruel (Sobrino)	Hacienda Lucas Martín	$ 200,000.00
1903	Manuel García Teruel	Guillermo Pasquel	Hacienda Lucas Martín	$ 250,000.00
1913	Guillermo Pasquel (Heredó a su hija)	Carmen Pasquel	Hacienda Lucas Martín	$ 284,853.25
1931	Embardo del casco Lucas Martín por el fisco del estado			
1943	El fisco remata el casco de la ex hacienda Lucas Martín a favor de Carmen Huerta de Cerdán		15 hectáreas	$ 15,000.00
1944	Carmen Huerta y Jorge Cerdán	Luis Pérez Guzmán	15 hectáreas	$ 15,000.00
1944	Luis Pérez Guzmán	Jorge Cerdán	15 hectáreas	$ 22,000.00
1958	Jorge Cerdán	José Piñero	Finca Lucas Martín, aproximadamente 77 hectáreas	$ 100,000.00

Fuente: Benítez Guevara, Socorro, *La hacienda Lucas Martín a través de la historia*, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Veracruzana, 1984, p. 194.

De tal suerte, de acuerdo a la historiografía regional, el *hinterland* de la región xalapeña se mantuvo con el arribo de las flotas que traían mercancías europeas y de Nueva España y que se comercializaban en las ferias. En éstas participaron los pueblos sujetos a la jurisdicción xalapeña, aportando artículos manufacturados y agrícolas. Por su parte, los propietarios de recuas se beneficiaron con la apertura mercantil acrecentando su capital hasta convertirse en hacendados, tal es el caso de Diego Leño, en 1791 solicitó en arrendamiento los terrenos de la hacienda Lucas Martín. En un periodo de once años, la

hacienda incrementó su producción ganadera, el cultivo de granos básicos, la molienda de trigo, la arriería y paralelamente la tierra aumentó su precio catastral. Esto llevó a Diego Leño a ocupar un lugar respetable como terrateniente dentro de la oligarquía xalapeña. A partir de 1802 formó parte del ayuntamiento de Xalapa, como diputado tercero, además de desempeñar otros cargos como el de albacea, regidor, fiel de la renta de tabaco en el paso de Sedeño, y además estuvo encargado del abasto de carnes desde 1805. Como podemos notar, el capital social, económico, y político determinaron el grado de participación dentro de las esferas político-administrativas a nivel local, estatal y nacional, y acrecentaron el prestigio y la movilidad social.

Cabe señalar, que al término de la guerra de independencia, la hacienda pasó a manos de la familia García Teruel que detentó la propiedad de 1825 a 1897, periodo en el que se valió de múltiples mecanismos de coerción y subordinación, tanto para obtener fuerza de trabajo, como para lograr su expansión territorial.[60] (Mapa 1) Se dice que por los lazos de amistad entre dicha familia y Antonio López de Santa Anna, éste fue un asiduo visitante de Lucas Martín.

Para 1829, Luis García Teruel compró el rancho denominado El Castillo a Manuel Cruz. Su valor era de $8,000.00, y su extensión equivalía a casi la mitad de lo que era en ese momento la hacienda. El rancho tenía como límites: al oriente la hacienda Ojuelos, al poniente las tierras de los indígenas de la villa de Xalapa, al norte la hacienda Lucas Martín, y al sur el potrero de Agua Santa, el rancho Las Ánimas y las tierras de la hacienda El Lencero. Entre 1843 y 1849 la familia García Teruel adquirió varias haciendas. Éstas fueron Sosocola y Paso del Toro, se ubicaban en la jurisdicción de Jilotepec, cerca de Lucas Martín. Cabe aclarar que, en 1847, vendieron el casco y una parte de las tierras de la hacienda Sosocola, quedándose únicamente con el rancho (también llamado Sosocola), al anexarlo a la hacienda Lucas Martín esta quedó constituida por 5,310 hectáreas, aproximadamente.[61] (Mapa 1).

[60] Benítez Guevara, Socorro, *Op., Cit.*, p. 81
[61] Benítez Guevara, Socorro, *Op., Cit.*, p. 73

Mapa 1

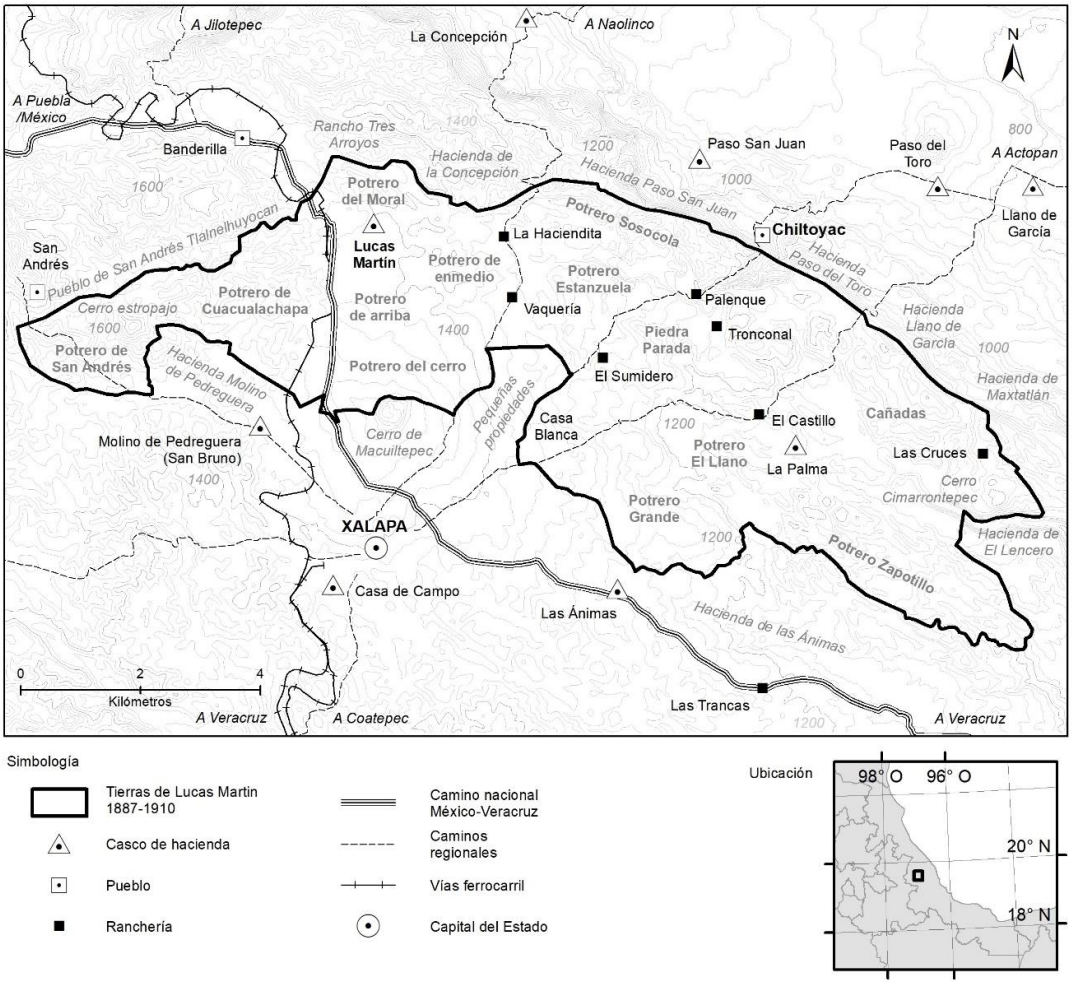

Mapa elaborado por Paulo C. López con base a datos vectoriales del INEGI, año 2015 y datos vectoriales de elaboración propia a partir de Maporteca Orozco y Berra, núm. clasif. 6391-CGE-7261-B "Plano de Lucas Martín" del año de 1887.
Las curvas de nivel tienen una cota de 50 m.s.n.m., y una línea de referencia cada 200 m.s.n.m.

Es preciso señalar, que en el espacio xalapeño, los hacendados y demás grupos dominantes tuvieron una constante participación política, social y económica que repercutió en la ciudad xalapeña como asiento de instituciones de carácter local, regional y estatal. A finales del siglo XIX, en un ambiente de modernización porfiriana, se establecieron nuevos individuos y se implantaron nuevas formas de tenencia de la tierra, acordes a las dinámicas territoriales, económicas y políticas. Sin embargo, se debe tener presente que la expansión de las haciendas se fundó en el despojo de las tierras comunales de los indígenas, quienes se vieron forzados a vincular su fuerza de trabajo a estas. Lucas Martín no fue la excepción, pues entró en un proceso de expansión territorial dándose casos de despojo en 1775 y en la primera mitad del siglo XIX, pero no pudieron comprobarse por falta de evidencias.

Con respecto a la población indígena, Nelly León Fuentes nos dice que habitaron en el municipio xalapeño, encubriéndose entre los mestizos y las castas, otros emigraron a las rancherías o poblaciones aledañas a Xalapa y Jilotepec por lo que pasaron casi inadvertidos. En el caso de la congregación de Chiltoyac, a lo largo de los siglos XVII, XVIII y XIX, los pobladores fueron despojados de sus tierras, de tal suerte, la lucha por recuperarlas desentrañó una serie de acontecimientos que nos permiten identificar los mecanismos que configuraron su historia agraria, como se verá en el tercer capítulo. Con respecto a los litigios agrarios del siglo XVIII, los habitantes del poblado argumentaron que las tierras habían sido usurpadas por los hacendados y solicitaron les fueran devueltas. Por otro lado, en el año de 1880, una vez promulgadas las Leyes de Reforma, la localidad perdió la categoría de municipio, no obstante, los pobladores de Chiltoyac solicitaron la entrega de los títulos virreinales de su pueblo pues retomaron la idea de localizar los límites de sus tierras comunales.[62]

Por lo que respecta a Banderilla,[63] sus habitantes se vincularon a las labores agrícolas de Lucas Martín y desempeñaron diversos oficios, pues a principios del siglo XIX adquiere un importante auge comercial por su cercanía con la capital del estado y como punto de descanso y abastecimiento, al ubicarse en el camino rumbo al altiplano. En el año de 1870 se le concede la categoría de municipio.

[62] Benítez Guevara, Socorro, *Op. Cit*., p 79. Durante los primeros años del siglo XX, Chiltoyac se localizaba en los límites de las haciendas Lucas Martín, Paso del Toro y San Juan. De acuerdo con los documentos presentados a las autoridades al ponerse en marcha la reforma agraria, las tierras del fundo legal, es decir, el territorio donde se asentaba el poblado, fue otorgado por el virrey Luis de Velasco en el año de 1556. La superficie concedida como merced real comprendía la extensión de un sitio de ganado mayor y dos caballerías. Posteriormente, en 1682, fue donada una extensión de dos caballerías, por Fray Antonio Guzmán, notario del convento de Santa Bárbara situado en Puebla. Archivo General del Estado, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Dotación, Caja 36, Exp. 36, 1918

[63] En 1534 el conquistador Juan de Sedeño fundó La Venta de Sedeño, la cual se estableció en el crucero del camino con el río Sedeño, llamado entonces Quetzalapan. Entre ésta y la de Aguilar el Bajo (San Miguel, actual municipio de Rafael Lucio), los nativos de Xilotepec establecieron su venta (a la que llamaron Banderilla), exactamente en el punto de unión del camino de este pueblo con el camino de las recuas; al paso de los años, el espacio entre las dos ventas (Sedeño y Banderilla), se fue poblando de casas, formando una calle de aproximadamente dos kilómetros de longitud; lo que hoy es la cabecera del municipio. (Melgarejo, 1984:5)

La “edad de oro” de Lucas Martín

El espíritu ilustrado de la época y el liberalismo, se proponían acabar con el proteccionismo y los privilegios que limitaban el desarrollo de los individuos y de las regiones, por lo que permitieron la libertad de comercio, de cultivos e instalación de otras empresas. De tal suerte, el papel de los hacendados es de suma importancia, pues se consolidaron como productores, exportadores y terratenientes con influencia a nivel local y regional, controlando la producción cafetalera, azucarera y de alcohol a finales del siglo XIX y diversificaron su producción al despuntar el siglo XX.

Asimismo, destacan otros actores locales, rancheros y terratenientes con propiedades rurales de explotación agrícola que conformaron un nuevo estrato social con influencia a nivel local y regional. (Tabla 2). Estos propietarios realizaron operaciones de préstamos hipotecarios y de compraventa de terrenos que derivaron en la creación de fincas de considerable extensión territorial y una elevada capacidad de producción.

Tabla 2		
Propiedades	Propietarios	Superficie de la finca
Las Animas	Justo F. Fernández	1352-00-00
El Roble	Juan Brooks	257-74-18
Casa de Campo	Sres. Rivas Hnos.	337-74-47
La Orduña	Alfonso Pasquel	5344-13-66
Lucas Martín	Carmen Pasquel	1357-00-00
Coapexpan	Ezequiel Ordoñez	99-52-26
El Dique	Luis Sosa Ruiz	60-02-60
Las Cruces	Pedro Fuentes L.	98-04-48
Buenavista	Nicanor Martínez	72-21-27
La Palma	José García Teruel	1125-00-00
Sin nombre	Francisco Muñoz	62-58-08

Fuente: Acosta Domínguez, Rosa María, *La Orduña: historia de una hacienda del siglo XVII-XX*, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Veracruzana, 1982, p. 88

Perry Ballard señala que la industria azucarera ocupó el primer lugar en la actividad económica de la región. Las haciendas de La Concepción, La Orduña, Pacho y Lencero, contaban con ingenios y trapiches desde 1590 y poblaciones de esclavos negros hasta el

último cuarto del siglo XVIII. Por su parte, la ganadería ocupó el segundo lugar en lo que a actividades productivas se refiere. De igual manera, el cultivo de café estuvo presente desde principios del siglo XIX, pero no tuvo importancia comercial hasta la implementación del ferrocarril. La alfarería era otra importante actividad debido a que gran parte del suelo era arcilloso. Existieron fábricas dedicadas a la elaboración de ladrillos y tejas, operadas por los hacendados de El Encero, El Castillo, Lucas Martín y San Roque. Asimismo, la molienda de trigo era una actividad lucrativa que se realizaba desde épocas anteriores en las haciendas de Molino de San Roque y El Encero.[64]

De modo que, la extensión territorial de la hacienda permite desarrollar un abanico de actividades como la agricultura, la ganadería o la explotación de la madera. Sin embargo, el poseer una amplia superficie cumplía también una función sociopolítica importante. O sea, controlar la tierra era afirmar un poder sobre cierta parte del espacio, también sobre la gente que vivía y trabaja en ese territorio.[65]

Ahora bien, en Lucas Martín, a partir de 1825 comenzó una etapa de recuperación económica, debido a que su propietario, Luis García Teruel, tenía una buena posición económica a diferencia de los anteriores que mantuvieron hipotecada la hacienda, lo que le valió impulsar actividades como la producción textil vinculándola al mercado regional en la primera mitad del siglo XIX y al nacional a finales del mismo, por medio del ferrocarril.[66]

Asimismo, Luis García Teruel, originario de la ciudad de México, propietario de recuas, se estableció en Xalapa, alrededor de 1826 desempeñándose como comerciante y hacendado. De igual manera que sus hermanos, tuvo una estrecha amistad con Antonio López de Santa Anna.[67]

Por otro lado, en 1835 entre las tierras que conformaban parte de Lucas Martín, se encontraban el potrero de Sedeño, el potrero de Rancho Viejo, el potrero de San Andrés; el

---

[64] Ballard, Perry Laures, *Op., Cit*., p. 118

[65] Cambrezy, Luc, y Lascuráin, Bernal, *Op. Cit*., p. 56

[66] Al finalizar el siglo XIX comerciantes, empresarios, propietarios, militares, ganaderos así como gente de los distintos grupos sociales participaron de la amplia gama de actividades que se desarrollaban en el entorno de la ciudad, permitiéndoles establecer vínculos con la vida política y social de Xalapa. (Benítez, 1983:74)

[67] En la primera mitad del siglo XIX las alianzas político-militares, estuvieron ligadas a la figura de Antonio López de Santa Anna (los vínculos entre familias de las oligarquías locales tuvieron un papel preponderante), mientras que en la segunda mitad fueron los liberales quienes favorecieron ese tipo de arreglos. (León, 2009:56)

rancho San Luis, con sus respectivos potreros llamados del Cerro, de Enmedio, Apartadero, El Moral, Castañón y de San Luis; el rancho El Castillo y el potrero de Casa Blanca. (Mapa 1). Cabe señalar que la ganadería era una importante actividad desarrollada en la hacienda, el análisis de Socorro Benítez señala que:

> "Dado el número de cabezas de ganado que existía, es probable que se destinara una parte a la engorda para ser vendido al abasto de carnicerías, y que otra parte fuera vendida a ganaderos de la región, aunque también podía darse el caso de que en la propia hacienda se sacrificara animales y que su carne se vendiera allí mismo. Al menos esto nos parece por la existencia de una curtiduría en Lucas Martín, ubicada en uno de los edificios de la casa principal, en donde se elaboraban suelas, huaraches, cinturones y otros artículos. También existía una fábrica de elaborar aguardiente en el rancho San Luis, y la venta o tienda de Sedeño, todo valuado entre $90 y $100 mil pesos. Además de las actividades mencionadas había otras que se practicaban en menor escala, entre ellas se encontraban la manufactura de lozas practicada en los terrenos de Casa Blanca; la siembra de maíz, y desde antes de 1842 se volvió a instalar la fábrica de hilados y tejidos."[68]

De tal manera, Benítez considera que Lucas Martín vivió su "edad de oro" en el siglo XIX, específicamente en el periodo que va de 1830 a 1900, pues en este adquirió estabilidad económica y sólo se contrató sobre ella una operación de compra-venta, no obstante permaneció en manos de la familia García Teruel. Asimismo, como ya se mencionó, la familia era dueña de las haciendas de Sosocola y Paso del Toro, ubicadas en el municipio de Jilotepec y otras dos cerca de Tuxpan. Conviene subrayar que la actividad económica de los García Teruel no se limitó a la explotación de la hacienda, también tuvieron intereses en el comercio, en la manufactura de hilados y tejidos, de algodón, en la compra-venta de propiedades urbanas, invirtieron en los medios de transporte[69] y participaron en la administración pública, aunque Benítez considera que la actividad más lucrativa e importante que desempeñaron fue la de prestamistas.

Por otra parte, en 1850 Luis García Teruel hizo su testamento, estipulando que la hacienda Lucas Martín quedaba dividida entre sus hijos Carlos, Manuel y su nieta Isabel

[68] Benítez Guevara, Socorro, *Op., Cit*., p. 76

[69] En 1835 Luis García Teruel formó una compañía con los señores Escandón para poner una línea de diligencias entre México y Veracruz, pasando por Jalapa, medio de trasporte que consistía en carros y carreteras tiradas por mulas, que transitaban sobre rieles de hierro a través de los caminos (Benítez, 1984:77)

Sayago. Esta última era hija de Bernardo Sayago, dueño de la hacienda Molino de San Roque, y de Margarita García Teruel quien para esta fecha ya había fallecido. La hacienda tenía un valor de $90,000.00 y correspondió a Carlos García Teruel. Esta propiedad comprendía los ranchos llamados Sosocola, El Castillo y El Palenque (también conocido como rancho San Luis), la iglesia y los edificios, en los que se desarrollaban algunas de las actividades económicas como la curtiduría de pieles, la venta o tienda de Sedeño, la fábrica de aguardiente, y seguramente le correspondió a Carlos García Teruel el ganado que se encontraba en los potreros.[70]

En cuanto a Manuel García Teruel e Isabel Sayago, heredaron la fábrica de hilados y tejidos, con la finalidad de que la trabajaran en sociedad. La fábrica al igual que la hacienda estaba valuada en $90,000.00. La fábrica contaba con 5,000 husos y sus instalaciones comprendían las habitaciones para los obreros, una casa habitación para el maquinista y dependientes, y una bodega para guardar el algodón y los productos acabados.[71]

Sin embargo, en 1897 Carlos García Teruel vendió la hacienda y la fábrica Lucas Martín a su sobrino Manuel García Teruel (hijo de su hermano del mismo nombre), por la suma de $200.000.00. Es importante remarcar que Lucas Martín se traspasó esta ocasión por una compra-venta y no por herencia, aunque los contratantes pertenecían a la misma familia García Teruel. (Tabla 1). Asimismo debemos señalar que en este convenio se excluyó parte del rancho llamado El Castillo, que había sido adjudicado por Carlos García Teruel a sus hijos Francisco y José García Teruel en 1899. Este rancho comprendía aproximadamente una tercera parte de lo que constituía la hacienda Lucas Martín, pasando a ser conocido entonces como hacienda La Palma o el Castillo. A partir de esa fecha la hacienda quedó reducida a 4,035 hectáreas que conservó hasta antes del reparto agrario de 1915.[72] De ahí que, se evidencia que la desintegración de la hacienda Lucas Martín no correspondió en su totalidad a la coyuntura del cambio de régimen de tenencia de la tierra,

[70] Benítez Guevara, Socorro, *Op., Cit., p. 90*
[71] *Ibid*. p. 90
[72] En 1918 la hacienda Lucas Martín sólo contaba con 572 cabezas de ganado vacuno y 58 de mular y caballar, esos animales eran muy pocos para una hacienda que en el siglo pasado llegó a tener más de 5,000. (Benítez, 1983: 124)

pues como ya se mencionó, para ese entonces ya había perdido una tercera parte de su extensión.

Al comenzar el siglo XX, el ganado se encontraba distribuido en varios potreros de la hacienda. El mayor número de animales se asentaba en el cerro de Macuiltepetl, lugar donde se mataba a los toros, mientras que las pieles, eran utilizadas en la curtiduría que desde 1835 existía en Lucas Martín.

Otra de las actividades era la elaboración de ladrillo y teja. Se infiere que esta actividad se inició en la primera mitad del siglo XIX y sobrevivió hasta después de la revolución mexicana. En 1921 los operarios ganaban $1.50 y eran generalmente los vecinos de las congregaciones de El Castillo y Casa Blanca que se encontraban enclavados en el interior de la hacienda.[73]

La Fábrica textil "La Criolla"

En el estado de Veracruz la industria textil se desarrolló principalmente en Orizaba y Xalapa. En 1810, fue fundada la fábrica textil Lucas Martín, instalada en esta hacienda. Sin embargo, el desarrollo de esta industria fue relevante a partir de 1836 y 1838 con la instalación de las fábricas Industria Xalapeña, en Xalapa, y la Cocolapan en Orizaba. Cabe destacar que para 1900 las fábricas xalapeñas que se encontraban en producción eran La Purísima, Lucas Martín, la Industria Xalapeña, San Bruno y La Probidad. Cabe aclarar que desde su fundación, la fábrica textil conservó el nombre de Lucas Martín, en 1913, fue sustituido por el de "La Criolla" posiblemente para distinguirla de la hacienda.[74]

Por otro lado, en 1903, Manuel García Teruel vendió la hacienda a Guillermo Pasquel. La compra-venta comprendió la hacienda Lucas Martín, la fábrica de hilados y tejidos de algodón, el ganado vacuno y caballar, así como una caída de agua en el canal del Tronconal construido por el vendedor para uso de la finca. Socorro Benítez dice que probablemente la existencia del ganado fue lo que motivó a Pasquel a comprar la hacienda.

[73] Benítez Guevara, Socorro, *Op., Cit.,* p. 129
[74] *Ibid*.

[75] Por su parte, Nelly León Fuentes considera que la ubicación de las tierras en el camino nacional, donde transitaba el Ferrocarril interoceánico, y su condición de suelo propicio para el desarrollo de la ganadería y el café −un producto de amplia demanda en el mercado internacional durante el porfiriato− eran motivos suficientes para comprar una hacienda hipotecada.[76]

Cabe mencionar que Guillermo Pasquel al igual que la familia García Teruel, pertenecía a una de las familias xalapeñas de mejor posición económica y social. Además de invertir en el agro, tenía capital invertido, principalmente, en propiedades urbanas y en una compañía naviera en el puerto de Veracruz dedicada al comercio marítimo entre Nueva York y La Habana, en 1849 la familia Pasquel adquirió la hacienda La Orduña.[77]

El establecimiento de los ferrocarriles fue decisivo para la ampliación de los mercados, antes de su aparición, los únicos productores de artículos manufacturados que operaban a gran escala con mercados amplios eran las grandes fábricas textiles. De tal suerte, la construcción del ferrocarril por Orizaba, hacia 1872, facilitó el desarrollo de las fábricas, impulsó el comercio e hizo prosperar la economía de la región; no obstante, provocó la decadencia en la economía xalapeña al no conseguir que la línea pasara por esta ciudad. Fue hasta finalizar el siglo XIX cuando se terminó el tendido de la línea que pasaría por Xalapa, consolidándose como el principal medio de comunicación. De manera que, las estaciones se orientaron en función de lugares estratégicos, en su mayoría cerca de las haciendas.[78]

Por lo que respecta a Lucas Martín, el tendido de la vía se ubicaba frente a la hacienda, allí se descargaba el algodón, que era procesado en la fábrica de la hacienda, y a su vez, la producción textil de Lucas Martín era transportada por este medio a la capital de la república y a otros núcleos de población. De modo que, Lucas Martín quedó vinculada al mercado nacional, además de ser el medio más rápido y seguro para el transporte de mercancías, la cercanía del ferrocarril fue determinante en el incremento de su producción.

---

[75] *Ibid*., p. 111
[76] León Fuentes, Nelly, *Op., Cit*., p. 73
[77] Benítez Socorro, *Op., Cit*., p. 112
[78] *Ibid*.

Con respecto a la dinámica al interior de la fábrica, durante la etapa porfirista, los testimonios orales recabados por Socorro Benítez señalan que la jornada de trabajo iniciaba a las seis de la mañana, los obreros que allí laboraban llegaron de Puebla, de San Bruno, de Banderilla y de Xalapa; y ocupaban las viviendas con que contaba la fábrica. Éstas eran pequeños cuartos en los que sólo había cupo para una cama, una estufa y una mesa, desde luego, era una medida que beneficiaba al propietario, ya que además de recibir una renta los obreros podían entrar a trabajar más temprano y salir más tarde. La fábrica contaba con diferentes departamentos; de tintorería y blanqueo, de cardas, de batientes, de hilar, de tejer. En el departamento de tintorería trabajaban entre doce y quince personas; en los telares y trociles que se encontraban en la planta alta del edificio laboraban veinte trabajadores, también había mujeres que se encargaban de hacer las puntas a los rebozos. El salario fluctuaba entre $0.50 y $0.75 y dependía del trabajo que realizara cada obrero, según testimonio de Casimiro Melgarejo, que trabajó en el departamento de tintorería y engomado y posteriormente se encargaba de preparar los tintes, recuerda haber ganado $0.75, probablemente por ser su tarea una de las más complicadas.[79]

El agua que abastecía a la fábrica era del río Sedeño, se introducía por medio de un canal que la conducía a la represa, contaba además con dos tanques para combustible: uno en la vía del ferrocarril interoceánico en el río Sedeño y el otro cerca de la fábrica de hilados y tejidos, ambos conectados por un oleoducto. Aunque Lucas Martín no funcionó como una empresa de tipo capitalista, la fábrica y la hacienda contaban, hacia principios del siglo XX, con obreros asalariados, medio de transporte, y un mercado propio para vender sus productos manufacturados. Conviene señalar que la crisis de la plata en el mercado mundial provocó la reforma monetaria de 1905, por lo que se tuvo que adoptar el patrón oro. No obstante, el problema financiero no fue resuelto, se agravó hasta provocar la crisis internacional de 1907. A nivel industrial sobrevino una declinación en la producción de textiles, y a nivel de mercado interno hubo cierre de fábricas y aumento de conflictos obreros, estos conflictos tuvieron como origen, principalmente, el alza de precios y el maltrato que ejercían los dueños y administradores sobre los trabajadores.[80]

[79] *Ibid*., p. 118
[80] *Ibid.,* p. 121

En este contexto, a nivel estatal, se desató la huelga de obreros, destacando la de las fábricas de Orizaba, que por estar mejor calificadas, contaban con un número mayor de trabajadores. Una medidas llevada a cabo por el gobierno federal para apaciguar a los huelguistas fue el laudo presidencial de 1908 en el que se autorizaba el aumento salarial a cambio de medidas de subordinación que los obreros no aceptaron. Al conocer la existencia de ese laudo presidencial, los obreros de Lucas Martín comenzaron a organizarse para solicitar un aumento salarial, nombrando como representante a Casimiro Melgarejo, pero el resultado de sus gestiones fue la negativa por parte del director de la fábrica, Federico Trubi Ruiz y del administrador Fernando Todd, entonces los obreros respondieron cerrando la fábrica durante siete meses.[81] Por su parte, los dueños de la fábrica ordenaron el rompimiento de la huelga, pero las autoridades no pudieron amedrentar a los obreros, pues éstos estaban organizados, y en un potrero de Banderilla golpearon a sus agresores, aunque la policía rural llegó a detenerlos, no lograron su cometido porque lograron escapar.[82]

Socorro Benítez señala que un recurso utilizado por las tropas federales para evitar que los obreros se unieran a la revolución fue la enajenación. En 1911 el gobierno envió una escolta a la hacienda para resguardarla. Sin embargo, los soldados con frecuencia distribuían cigarros de mariguana entre los obreros para distraer su atención de la agitación social que se vivía. Pero los obreros tomaron conciencia de la forma en que estaban siendo sometidos tanto por los propietarios de la fábrica, como por el propio gobierno. Al no encontrar apoyo de las autoridades, los obreros decidieron unirse a los zapatistas cuando estos pidieron su cooperación. Cabe mencionar que de 1903 a 1913 la hacienda Lucas Martín incrementó su valor en $34, 853.00, es decir un 12%. Aunque en ese periodo la fábrica de hilados y tejidos tuvo su mejor época, el valor de los terrenos era más elevado que el de la propia fábrica textil y el ganado representaba una cantidad muy inferior. En cuanto al valor de las tierras, estaban constituidas por el 71% del valor total de la hacienda. Una parte de éstas se encontraban abandonadas, sin proporcionar beneficios; otra parte estaba arrendada a los peones de la hacienda y a los vecinos de los alrededores quienes tenían que pagar por ellas casi la mitad de su cosecha.[83]

[81] *Ibid*., p. 120
[82] *Ibid.*
[83] *Ibid*., p. 123

En 1920 fue arrendada a los señores Severino Cortizo y Doroteo Pérez Salmones, miembros de la sociedad mercantil "Cortizo y Salmones" por término de 9 años y por la cantidad de $8,000.00 anuales. El arrendamiento comprendía los departamentos de herrería, carpintería y tintorería, la dínamo eléctrica, el motor de gas-oil, las calderas, una bodega para almacenar algodón, otra para los tejidos y una más para fierros de uso, así como dos casas para oficinas y dependencia. En 1924 se efectuó la recisión del contrato de arrendamiento y la fábrica se cerró definitivamente. En el cierre de la fábrica influyeron varias causas. Por un lado, el incumplimiento del pago de renta que consistía en $20,000.00. Por otro, desde 1921 la industria textil pasó por un periodo de crisis debido a que el gobernador del estado, Adalberto Tejeda, expidió la Ley sobre Participación de Utilidades que favoreció a los trabajadores. Como los industriales se negaron a aceptarla, respondieron paralizando y amparando a las fábricas, entre ellas "La Criolla". Otro factor determinante fueron las repercusiones de la revolución mexicana, ya que la producción se vio paralizada.[84]

Condiciones de arrendamiento

En la víspera de la reforma agraria, las tierras de las haciendas estaban clasificadas de la siguiente forma: en primer lugar existía "un área productiva central explotada directamente para el mercado y también para producir granos destinados a alimentar a los trabajadores fijos y a la reproducción del ganado de tiro y cría; segundo, un área que comúnmente se daba en arrendamiento, mediería o aparcería; y tercero, un área que quedaba como reserva, la que podía ser aprovechada para aumentar los cultivos cuando subían los precios de los productos agrícolas de mercado". [85] En Lucas Martín existía un área destinada para la cría de ganado que contaba con pastos suficientes para el desarrollo de la ganadería. Comprendía los ranchos Sosocola, El Castillo, el cerro de Macuiltepetl, y los predios San Bruno, el Arenal y Huizache. Al comenzar el siglo XX todos estos lugares estaban

[84] *Ibid*.
[85] *Íbid*.

ocupados por el ganado, la extensión ocupada obedecía a la cercanía de los mercados y al ferrocarril. Allí también se sembraba maíz y frijol para alimentar a los peones.

Además de haciendas y asentamientos existían pequeñas propiedades, era indispensable la mano de obra, de tal suerte, en el espacio de estudio convergieron trabajadores rurales y obreros. La mano de obra en el entorno xalapeño estaba disponible en grandes porciones, pues la mayoría de los trabajadores agrícolas no contaban con terrenos propios. No obstante, la época de grandes poblaciones de "peones acasillados" había quedado atrás; la modificación en la estructura tradicional de la tenencia de la tierra dio la posibilidad a los trabajadores rurales de volverse propietarios.

Por otro lado, para los pequeños propietarios, el arrendamiento de tierras era una práctica común. Sin embargo, la renta de terrenos para pastar ganado no era habitual; en esta actividad, el pequeño ganadero pagaba una renta mensual por cada animal que pastaba en terrenos ajenos. Asimismo, la aparcería se manifestó en menor escala. Los censos levantados para la dotación de ejidos refieren que un gran número de trabajadores rurales prestaban sus servicios en Lucas Martín y el resto trabajaba en ranchos cercanos o en pequeñas parcelas de su propiedad.[86]

A menudo, los contratos de arrendamiento eran verbales y la forma de pago podía ser en especie, en dinero o con trabajo, según se acordara con el propietario. La mayoría de pueblos, congregaciones y rancherías que se encontraban tanto en la periferia como en el interior de Lucas Martín arrendaron tierras de esta hacienda. En 1915, Guillermo Pasquel, dueño de la hacienda Lucas Martín, trató de impedir que se expropiaran sus terrenos para constituir el ejido de Chiltoyac, dijo tener 400 colonos o arrendatarios a los que no podía obligar a abandonar sus intereses. Por su parte, los agricultores de Chiltoyac, argumentaron que Pasquel estaba cometiendo abusos en su contra.[87]

Las condiciones del arrendamiento en la región de Xalapa eran distintas. Algunos arrendatarios pagaban una renta en dinero por el uso de una parcela específica; otros recibían tierras y semillas o bueyes de trabajo, pagando al terrateniente un múltiple de litros

[86] Benítez, Socorro, *Op., Cit*., p. 147
[87] Archivo General del Estado de Veracruz, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Municipio Xalapa, Caja 36, Expediente 36, 1918. En adelante AGEV

de grano de maíz por cada litro de semilla; otros arrendatarios pagaban un número fijo de cargas por cada hectárea arrendada. Una manera más de arrendamiento era la aparcería, donde el arrendatario pagaba un porcentaje de la cosecha.[88]

Por otro lado, el arrendamiento de tierras de las haciendas era una práctica común entre los vecinos de las congregaciones, todas las haciendas de la región arrendaban, aun las más altamente productivas. Conviene subrayar que la hacienda Lucas Martín, estaba dedicada totalmente al arrendamiento. En la hacienda Lucas Martín hubo 65 arrendatarios de la congregación de El Castillo, 31 de Molino de San Roque, 55 de Progreso Macuiltepetl y 106 del pueblo de San Andrés Tlalnelhuayocan. Sus actividades eran principalmente la siembra de maíz y la alfarería, muchos de estos arrendatarios de Lucas Martín se dedicaban a las dos actividades. También arrendaban pastos; sólo los arrendatarios de la hacienda El Castillo pastaban 100 cabezas de ganado vacuno y caballar, en 1922.[89] (Tabla 3).

Tabla 3
Categorías Agrícolas de los Peticionarios

Poblado	Derecho a dotación	Peones	Jornaleros	Arrendatarios	Colonos
Sumidero	32	54		33	
El Castillo	164	63	125	65	
San Andrés Tlalnelhuayocan	615	431	141	106	
Progreso Macuiltepetl	72	59	1	55	
Molino de San Roque	139	41	97	31	
San Miguel del Soldado	266	138		90	
Casa Blanca	36	35			
Tronconal	53	35	14	63	
Chiltoyac	135				7

Tomado de: Benítez Guevara, Socorro, *La hacienda Lucas Martín a través de la historia*, Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Veracruzana, 1984, p. 148

[88] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Municipio Xalapa, Caja 36, Expediente 36, 1918

[89] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Municipio Xalapa, Caja 36, Expediente 36, 1918

De los 55 agricultores de la congregación de Progreso Macuiltepetl que arrendaban en Lucas Martín, 48 personas sembraban 137 hectáreas en parcelas desde una hasta cinco hectáreas; las otras siete personas sembraban por litros de semilla, 35 litros total, o sea un promedio de cinco litros cada persona. Se calculaba que un litro sembraba 625 metros cuadrados.

Cabe señalar que algunos pueblos o congregaciones arrendaron tierras en haciendas distintas, en un mismo momento. Entre los habitantes de San Andrés Tlalnelhuayocan, 106 arrendaban en Lucas Martín y 31 en La Orduña; el arreglo más común era el de sembrar maíz por litros. Por lo general, los vecinos de Tlalnelhuayocan que arrendaban más de 5 hectáreas tenían también finca propia y empleaban jornaleros. De los 68 arrendatarios de la congregación El Castillo, 65 arrendaban en Lucas Martin, sembrando un promedio de 17 litros de semilla, y variando entre dos y 42 litros de semilla. De los 84 arrendatarios de la congregación de Molino de San Roque, 31 arrendaban en Lucas Martín; dos de ellos sacaban 2 cosechas al año, cuando, por lo general era una cosecha al año.[90]

El ocaso de la gran propiedad

Por lo que se refiere el contexto nacional, Venustiano Carranza inició una política constructiva hacia los sectores más amplios de la población, al vislumbrarse una nueva lucha en contra de las facciones revolucionarias. De ahí que, tomaron forma los postulados del movimiento iniciado en 1910; reforma agraria, garantías para el mejoramiento de los obreros, así como regular la participación del clero y a la abrumadora presencia del capital extranjero.[91]

En el espacio xalapeño, la reforma agraria se adelantó en su legislación, pues desde 1914, el gobernador Cándido Aguilar empezó a decretar las leyes de restitución y dotación, ante la emergencia del movimiento campesino en la región central de Veracruz. Puede afirmarse que la legislación que emitió fue coyuntural, pues obedeció a las necesidades

[90] *Ibid*.
[91] Corzo Ramírez, Ricardo; González Sierra, José G.; Skerrit Gardner, David, *Op. Cit*., p. 82

políticas del momento, mismas que le habrían obligado a hacer algunas concesiones con el propósito de mantener a las clases subordinadas –campesinos y trabajadores asalariados- en una condición de sumisión. El decreto emitido por Carranza promovió las solicitudes por la presión que ejercían los grupos rurales y por el carácter libre de los trabajadores agrícolas, además desde 1870 varias haciendas ya habían empezado su fraccionamiento. Tal es el caso de Lucas Martín, esta hacienda se incrementó durante la primera mitad del siglo XIX y comenzó a desintegrar a partir de 1897, cuando Carlos García Teruel vendió a su sobrino Manuel García Teruel una parte considerable de la hacienda, conocida como hacienda El Castillo.[92]

Conviene subrayar que a partir de la promulgación de la Ley de 6 de Enero de 1915[93] se inicia propiamente la restitución y dotación de tierras a los pueblos y comunidades, acción seguida por la política de reparto agrario a partir de la década de los años 20. Dicha ley estipuló que los antiguos bienes comunales, ejidos y fundos de los pueblos, debían retornar a sus legítimos poseedores, pero no para reconstruir las antiguas comunidades o formar nuevas, sino para darle a la población rural un medio de sustento dividiendo la tierra en pleno dominio familiar con limitaciones para evitar el despojo y acaparamiento de la propiedad:[94]

> "En la Ley de 6 de Enero de 1915 se asentaron los principios que fueron conciliadores de la demanda campesina zapatista y la propuesta agrarista liberal. El primero se refleja en el artículo 1°, párrafo I y II, donde se declararon nulas 'todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades', realizadas en contravención a la ley de 1856; así como toda concesión, composición o venta de tierras, aguas y bosques, realizada el 1 de diciembre de 1876 que hubiese implicado la invasión u ocupación ilegal de ejidos, terrenos y repartimiento de pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades. El segundo está claramente

[92] Benítez Guevara, Socorro, *Op., Cit.,* p.131

[93] La Ley de 6 de Enero de 1915 declaraba nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, otorgadas en contravención a lo dispuesto en la Ley de 25 de junio de 1856. Su aplicación generó un intenso conflicto a raíz de la movilización de los trabajadores del campo despojados para recuperar tierras que les habían sido arrebatados y de la defensa que los hacendados hicieron de la propiedad de las mismas, amparados en títulos legalmente reconocidos por el gobierno mexicano a través del Registro Público de la Propiedad. (Velasco, 2015:11)

[94] Velasco Toro, José Manuel, "De la ley de 6 de enero de 1915 al Código Agrario de 1915", en Velasco Toro José Manuel, García Ruiz, Luis J., Domínguez Pérez, Olivia (Coords.), *La Ley de 6 de enero de 1915, nueve estudios en el centenario de su promulgación*, Editora de Gobierno del Estado de Veracruz, México, 2015, p. 20

> expresado en el artículo 3° y constituye el nodo del que derivará la reforma agraria posterior. En él se señala: 'Los pueblos que necesitándolos, carezcan de ejidos o que no pudieran lograr su restitución por falta de títulos […], podrán obtener que se les dote de terreno suficiente para reconstituirlos conforme a las necesidades de su población, expropiándose […] el terreno indispensable para ese efecto […]'."[95]

En cuanto a la hacienda Lucas Martín, antes de la expedición de la Ley de 6 de Enero de 1915 contaba aproximadamente con 4,035 hectáreas. Entre 1918 y 1935, once pueblos que solicitaron tierras ejidales se beneficiaron con 6,205 hectáreas, de las cuales Lucas Martín aportó 3,690 por ser la propiedad más extensa dentro del radio de 7 kilómetros de los pueblos solicitantes.[96] (Tabla 4). La primera afectación que sufrió esta hacienda fue para la dotación del pueblo de Banderilla y consistió en 300 hectáreas. Los pueblos que solicitaron la restitución de tierras fueron Chiltoyac y San Andrés Tlalnelhuayocan; el primero en 1914 y el segundo en 1918, pero como ninguno de los dos pudo comprobar el límite de sus tierras comunales, se les otorgó dotación en lugar de restitución. Sin embargo, Chiltoyac tuvo que esperar seis años para recibir la dotación definitiva y San Andrés Tlalnelhuayocan dieciséis.[97] Entre 1920 y 1935, ocho pueblos más recibieron tierras de Lucas Martín. Después de que los pueblos dirigieron sus solicitudes de dotación al gobernador del Estado, las autoridades realizaron una serie de trámites que retardaron varios años la posesión definitiva a los poblados.

[95] *Ibid*.
[96] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio. Banderilla, Caja 51, Exp. 51, 1918
[97] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio. Banderilla, Caja 51, Exp. 51, 1918

TABLA 4

	Solicitud	Resolución provisional	Has. dotadas	Resolución definitiva	Has. dotadas	Derechosos	Dotados	Solicitud ampliación	Resolución definitiva	Has. dotadas	Dotados	Propiedades afectadas
Banderilla	15 de agosto de 1917	12 de nov de 1918	300	24-ene-18	300	?	35	28-ago-23	29 nov. 1935	262	31	L. Martín: 562 H.
Chiltoyac	12 de noviembre de 1914	16 de oct. 1918	1,500	21 oct. 1920	1,350	135	135					L. Martín: 644 P. del Toro: 568 P. San Juan: 138
Molino de San Roque	31 de enero de 1921	28 octubre de 1922	438	25 octubre de 1923	556*	139	139					L. Martín: 268 M. San Roque: 101-80
Castillo	1° de agosto de 1921	08-mar-22	924 H.	25 oct. 1923	1,312 H.	164	164					L. Martín: 712-48 La Palma: 599-52
Casa Blanca	14 de julio de 1930	24-mar-31	170-30 H.	15-ene-32	170-30 H.	38	38					L. Martín: 170-30
L. Martín	06-mar-30	28-may-31	138-50 H.	19-ene-32	138-50 H.	40	40					L. Martín: 138-50
San A. Tlalnelhuayocan	5 marzo de 1918	18 marzo de 1925	981 H.	23 diciembre de 1934	1,024 H.	599	127					L. Martín: 258-80 Yerbabuena: 765-20
S.M. Soldado	23-feb-25	30 dic. 1929	798 H.	23 dic. 1934	561-20 H.	207	69					M. Fornaguera: 252-80 L. Martín: 308-40
Sumidero	29-mar-26	29-jul-29	280 H.	09-ene-35	150 H.	30	17					L. Martín: 150 H.
Tronconal	28 dic. 1928	12 sep. 1930	162 H.	09-ene-35	313-60 H.	62	38					L. Martín: 313-60 H.
Progreso Macuiltepetl	21-jul-30	23-mar-31	180-50 H.	09-ene-35	251-90 H.	23	21					L. Martín: 164 M. S. Roque: 87-90 H.

Fuente: Benítez Guevara, Socorro, *La hacienda Lucas Martín a través de la historia*, Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Veracruzana, 1984, p. 141

Ramón Melgarejo Vivanco señala que a principios del siglo XX, Banderilla era un pueblo de escaso número de habitantes, en 1907 llegaron algunas familias para laborar en una pequeña fábrica de cerveza, unos vivían cerca de la factoría y otros fundaron el barrio del "Tilichi". En 1909 hubo más inmigrantes que llegaron a trabajar a la fábrica de puros. Es así como Banderilla, paulatinamente fue incrementando su número de habitantes. En esta época la mayoría de las casas lucían techos de teja, y pisos recubiertos de ladrillo mazarín, muchas de las cuales ostentaban bellos portales, que en la Revolución Mexicana sirvieron de improvisados cuarteles para la soldadesca.[98]

Los arrendamientos en Lucas Martín se efectuaron durante dos épocas diferentes. Es decir, el 50% se llevó a cabo mediante la autorización del hacendado y antes de que adquiriera fuerza la reforma agraria. El resto se hizo entre 1928 y 1931 cuando la hacienda se encontraba en proceso de desintegración, principalmente con las congregaciones del Sumidero, y el Tronconal, y el municipio de Rafael Lucio (San Miguel del Soldado).

Cabe señalar que al calor del reparto agrario, los agricultores pudieron adquirir tierras a través de las leyes de arrendamientos forzosos. Estas leyes fueron la No. 208 expedida por el gobernador Heriberto Jara en 1926, y la No. 297 de Adalberto Tejeda, de julio de 1931. Esta última derogaba a la primera, establecía que toda finca mayor de 50 hectáreas estaba sujeta a renta por causa de utilidad pública. Cualquier campesino podía solicitar en arrendamiento hasta 10 hectáreas de tierra de humedad o irrigada, o quince de temporal, si ésta se encontraba sin explotar. Pero como esta ley resultó ser objeto de controversias por parte de los hacendados, Tejeda expidió la No. 297. Mediante esta ley podían solicitar en arrendamiento todas las tierras que no estuvieran cultivadas, cualquiera que fuese su extensión; con esto los propietarios se vieron obligados a aumentar sus explotaciones. [99]

Este procedimiento de arrendamiento forzoso se agilizó con el apoyo de las autoridades municipales quienes tenían a su cargo la entrega de tierras a los solicitantes en un plazo no mayor de tres días. A partir de entonces los solicitantes podían rentar hasta seis hectáreas de riego o quince de temporal durante un año, tiempo durante el cual se tramitaba

---

[98] Melgarejo Vivanco, Ramón, "Banderilla, tierra de Quetzales", en *Cronos*, año 5, núm. 30, México, 1984, p. 6

[99] Benítez Guevara, Socorro, *Op. Cit*., p. 151

ante la Comisión Local Agraria su solicitud de dotación de esas mismas tierras. Este procedimiento para el arrendamiento de tierras despertó recelos en los hacendados, quienes a menudo protestaron al presentar amparos en defensa de sus propiedades, como se verá en el tercer capítulo.[100] La calidad y la cantidad de tierras con que fue afectada la hacienda Lucas Martín por cada uno de los once ejidos puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla 5		
Pueblo	Hectáreas dotadas	Calidad de las tierras
Banderilla	562	Temporal, monte alto y bajo
Chiltoyac	644	----
Molino de San Roque	268	Temporal
Castillo	712-40	Cerrillo
Casa Blanca	170-30	Temporal de primera
Lucas Martín	138-50	Temporal de segunda
San Andrés Tlalnelhuayocan	255-80	Temporal de buena calidad
San Miguel del Soldado	308-40	Temporal
Sumidero	150	Temporal, monte alto y bajo
Tronconal	313-60	Temporal, monte alto y bajo
Progreso Macuiltepetl	164	Temporal
TOTAL	3,690-08	

Benítez Guevara, Socorro, *La hacienda Lucas Martín a través de la historia*, Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Veracruzana, 1984, p. 152

Observamos que de los poblados que solicitaron tierras de Lucas Martín, ninguno fue dotado con tierras de humedad o de riego, ya que en esta región la mayor parte de las tierras son de temporal y montes. Es necesario agregar que de los once poblados que solicitaron tierras de esta hacienda, sólo Banderilla, Casa Blanca, Lucas Martín, Sumidero y Tronconal fueron dotados totalmente con tierras de Lucas Martín por estar enclavados dentro de sus límites. En cambio, Chiltoyac, Molino de San Roque, El Castillo, San Andrés Tlalnelhuayocan, San Miguel del Soldado y Progreso Macuiltepetl, que se encontraban fuera de los límites de Lucas Martín, fueron dotados con tierras de esta hacienda y de otras propiedades. La más extensa era Lucas Martín, el resto eran propiedades que no llegaban a

[100] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio. Banderilla, Caja 51, Exp. 51, 1918

2,500 hectáreas: Paso del Toro tenía una extensión de 2,458 hectáreas, Paso de San Juan 600, Molino de San Roque 498 y La Palma 1,209 hectáreas, el resto eran aún más pequeñas.[101]

Ahora bien, Socorro Benítez señala que en 1944, Carmen Huerta y su esposo Jorge Cerdán dueños de la ex hacienda Lucas Martín, vendieron la propiedad a Luis Piñero Guzmán, por la cantidad de $15,000.00. Pero ese mismo año Jorge Cerdán volvió a comprarla en $22,000.00. Cabe destacar que Cerdán era gobernador del estado encontrándose en el último año de su mandato (1940-1944).

La posición de gobernador le brindó poder e influencia para asegurar ciertos beneficios personales, de tal suerte, consiguió que los dueños de las parcelas de la ex hacienda Lucas Martín se las vendieran. Asimismo, compró las tierras de los pequeños propietarios que se encontraban en los alrededores del casco, de allí que quienes se ubicaban en el centro también se vieron obligados a venderlas, pues el paso había sido obstruido. Para 1947, Jorge Cerdán ya contaba con un total de 145 hectáreas, de éstas, 84 correspondían a un predio rústico llamado Sochiapa, ubicado en la actual colonia Doctor Rafael Lucio y 61 hectáreas se encontraban cerca de la finca Lucas Martín. En 1958, Cerdán puso a la venta la propiedad que ya se dedicaba a la producción cafetalera, puesto que en esta década dicho producto tenía mucha demanda. La finca fue adquirida por José Piñero Morales, comerciante cafetalero de Xalapa. Actualmente Lucas Martín sigue perteneciendo a dicha familia y dedicada al cultivo y comercio del café.[102]

[101] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio. Banderilla, Caja 51, Exp. 51, 1918. Por otro lado, los ejidos que se formaron en la periferia del municipio xalapeño paulatinamente se fueron expropiando para dar cabida a la formación de colonias o fraccionamientos. Esto es, en el proceso de urbanización, la población se fue concentrando en la capital del estado, y con la descentralización, en los años setenta se establecieron oficinas importantes en esta ciudad. En decir, los ejidos que se formaron por la desintegración de las haciendas del entorno xalapeño fueron absorbidos por asentamientos populares conformando las denominadas zonas conurbadas.

[102] Benítez, Socorro, *Op., Cit.,* p. 165

A manera de conclusión

El cambio de régimen de la tenencia de la tierra fue fundamental para desmantelar las estructuras agrarias paternalistas. La desintegración de la hacienda Lucas Martín me permitió observar la heterogeneidad de los actores sociales que convergieron en ella. Al extenderse sobre varios municipios constituyó un importante enclave para las poblaciones que la circundaron, pues las actividades agrícolas, ganaderas e industriales que en ella se realizaron delinearon los espacios locales. De ahí que, además de realizar labores agrícolas, los actores desempeñaron otros oficios como la alfarería o la curtiduría, por lo que, en el proceso del reparto agrario se puso de manifiesto que no se asumían como campesinos, ni todos querían tierra, pues la participación de los actores locales en el proceso del reparto agrario fue paulatina.

CAPÍTULO 2

LA FORMACIÓN DEL ESTADO POSREVOLUCIONARIO: ACTORES Y ESCENARIOS. UNA PERSPECTIVA ESTATAL-NACIONAL

De acuerdo con Ricardo Corzo, José González Sierra y David Skerritt, con sus planes y programas, el movimiento armado asignó tareas y responsabilidades a sus actores, la destrucción de un régimen y la construcción de otro, requirió de una multitud de actores que en la coyuntura de una guerra enfrentaron con naturalidad los acontecimientos. En suma, la Revolución mexicana fue "una masiva productora de individuos sublimados a través de la acción: oscuros oficinistas que devinieron ideólogos, pequeños agricultores que se convirtieron en estadistas, anónimos campesinos transformados en dirigentes de masas, pequeños maestros de escuela que se tornaron en jefes militares de alcance nacional."[103] El presente capítulo tiene como objetivo mostrar de qué manera permeó la revolución mexicana y cómo se desarrolló la reforma agraria en el estado de Veracruz, por lo que se pondrá de manifiesto que a través de la interacción de las políticas públicas se construyó un nuevo sujeto social corporativo, que coadyuvó en la construcción de identidades del discurso posrevolucionario.

Las políticas públicas en la configuración del Estado

La reforma agraria mexicana es una etapa de destrucción del latifundio tradicional y de redistribución de la propiedad del suelo. Pretendía eliminar el sistema de haciendas y conformar otros modelos de productores: ejidatarios, comuneros y minifundistas. De tal suerte, la configuración del Estado moderno demandó el desmantelamiento de las

[103]Corzo Ramírez, Ricardo; González Sierra, José G.; Skerrit Gardner, David, *Op., Cit*.,, p. 129

estructuras agrarias paternalistas dado que tanto los latifundistas como el clero eran poderes hegemónicos que obstaculizarían la puesta en marcha de los manifiestos revolucionarios.[104]

Así, para Carlos Morett Sánchez, la primera fase[105] de la reforma agraria, va de los años treinta a los años sesenta. El reparto agrario no sólo líquido a los latifundistas, ya que la dotación se efectuó fundamentalmente con tierras expropiadas de las haciendas, también contribuyó a la industrialización por medio de un conjunto de funciones delegadas al sector ejidal: aportar mercancías y fuerza de trabajo baratas.[106] La segunda fase comprendió desde los años sesenta hasta mediados de los ochenta. A diferencia del anterior periodo las parcelas que se entregaron en su mayoría fueron de pobre calidad, por lo que su propósito era servir de refugio temporal a la población rural (que la industria y los servicios no fueron capaces de emplear). Los efectos de esta segunda etapa repercutieron en el equilibrio ecológico de muchas áreas del país. Con la apertura al cultivo de tierras no aptas para la agricultura se incrementó la tala de bosques y selvas tropicales, además de acelerarse el proceso de erosión y desertización.[107]

De manera que, la reforma agraria inicial, como medida táctica y política quedó sujeta a vaivenes, avances y retrocesos, por la actividad de los grupos de propietarios que exigían una representación real dentro del poder político; pugnas que además eran producto de una práctica sustentada en necesidades políticas inmediatas. Ahora bien, los revolucionarios veracruzanos estuvieron presentes en los principales acontecimientos

---

[104]Morett Sánchez, Jesús Carlos, *Reforma agraria: del latifundio al neoliberalismo*, Universidad Autónoma de Chapingo, México, 2008, p. 67. Conviene subrayar que de acuerdo con Raymond Craib, la figura más destacada en el proceso de reconstrucción y de Reforma Agraria fue el agrimensor, pues constituye un elemento crítico que no debe perderse de vista. "La fetichización del agrimensor como el agente del cambio revolucionario es completamente comprensible. La reconstrucción posrevolucionaria se libró tanto con cadenas de medición y niveles como con rifles. Los agrimensores contratados por el estado constituyeron la siguiente oleada de revolucionarios que, armados con tripié, cadena y nivel, se veían a sí mismos contribuyendo a la llegada de un nuevo amanecer al campo veracruzano. El agrimensor del estado fue el pivote crucial entre un régimen revolucionario y la sociedad rural durante la reconstrucción. Así lo expreso un participante: recorrían el paisaje a fin de materializar la justicia agraria, orientar a los campesinos, ayudarlos a organizarse y cumplir con la legislación agraria." (Craib, 2013:280)

[105] Generalmente, se considera los años de 1912 a 1934 como el primer periodo de la reforma agraria en México. Sin embargo, esta etapa en realidad no fue de reforma agraria, dado que no se modificó la estructura de la tenencia de la tierra, por lo que, en rigor, se trata de un periodo restitutivo que constituye el antecedente de la verdadera reforma. (Morett, 2008:52)

[106] *Ibid*., p. 14

[107] *Ibid*., p. 15. Cabe señalar que la reforma agraria concluye en 1992, cuando se modifica el artículo 27 constitucional y se invalida la dotación de tierras a los solicitantes (Morett, 2008:54)

político militares locales, pero, la realidad nacional, les serviría para concebir el proyecto de revolución y de Estado que gracias al constitucionalismo se cristalizaría en Veracruz. Así pues, Cándido Aguilar se integró al constitucionalismo como un militar revolucionario experimentado al haber mostrado lealtad al maderismo frente al zapatismo, el orozquismo, el felicismo y el huertismo.[108]

En Veracruz, el control militar y político era ejercido por Cándido Aguilar, quien poco impulsó el reparto agrario, únicamente concedió algunas dotaciones provisionales de tierras, a Chiltoyac (congregación asentada en la periferia del municipio xalapeño) y en el municipio de La Antigua. En cambio, en el gobierno de Adalberto Tejeda (1920-1924) se promovió la reforma agraria como una vía para canalizar el movimiento campesino cada vez más radicalizado pues las demandas y reivindicaciones de las masas rurales exigían solución. Por lo que se refiere al primer periodo tejedista, el proyecto agrario se realizó a través de la Comisión Local Agraria (CLA). Entre sus colaboradores destacaron el ingeniero Salvador de Gortari, Juan Rodríguez Clara, Miguel Azamar, Juan Fortuny. Este grupo de funcionarios estaba consciente de la importancia que tenía el dar prioridad a las iniciativas de los grupos rurales, siempre y cuando no se rebasara el margen de control que el gobierno estatal ejercía sobre ellos.[109]

De ahí que, bajo la bandera del tejedismo los comités agrarios y las solicitudes de tierra se incrementaron; sin embargo, las solicitudes pocas veces fueron atendidas con rapidez y eficiencia. Con relación a los terratenientes veracruzanos[110], desde 1915 mostraron resistencia para evitar el fraccionamiento de sus propiedades, enfrentándose no sólo a los reclamos campesinos sino al gobierno que otorgaba tierras, de manera provisional, y a los grupos de campesinos agraristas armados que permitían crear su base social de apoyo. De tal manera, los terratenientes obstaculizaron la labor tejedista.

---

[108] Corzo Ramírez, Ricardo, González Sierra, José G., Skerritt, David, *Op. Cit*., p. 137

[109] Domínguez Pérez, Olivia, *Op. Cit*., p. 23

[110] Si bien la oligarquía terrateniente había perdido con la Revolución el control del aparato estatal, esto no significaba que hubiera dejado de tener una influencia significativa en él, además de resistencia política y militarmente al reparto y con la ayuda del clero, influía en muchas regiones para que la población no aceptara las tierras en ejidos o para que no luchara por ellas. En el exterior había una fuerte presión de Estados Unidos, que desde antes de la promulgación de la Constitución de 1917 se oponían tajantemente al artículo 27, por lo que se refiere principalmente a la determinación de que la tierra era, en última instancia, propiedad de la nación, ya que esto afectaba sus intereses en la minería y en el petróleo. (Domínguez, 1986:61)

Por ejemplo, una de sus principales tácticas fue amedrentar a los campesinos solicitantes suspendiendo el arrendamiento de tierras y alquilando jornaleros que llegaban de otras regiones. Para llevar a cabo sus objetivos y defender sus intereses, buscaron y obtuvieron el apoyo de las fuerzas federales. Por consiguiente, el presidente Álvaro Obregón pidió al gobernador Adalberto Tejeda, respetara los fallos de la justicia federal que consistían en suspender la entrega provisional de tierras. Adalberto Tejeda se opuso abiertamente, respondiendo que esos fallos no causaban efecto porque el gobierno estatal había interpuesto recursos de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.[111] Cabe mencionar que la autoridad al interior del estado era el Jefe de Operaciones Militares, el general Guadalupe Sánchez. En suma, la política agraria de Tejeda significaba un reto al control central; además era un enfrentamiento directo hacia la autoridad caudillista de Obregón al poner en tela de juicio la dominación de la federación. Concretamente en Veracruz, el poder central aún no se podía imponer totalmente sobre la fuerza estatal.[112]

Por otro lado, en este periodo de reconfiguración, es importante destacar la participación de los gobernadores, ya que después del movimiento armado, la Constitución de 1917, le dio facultades a las entidades federativas en las cuales residía su soberanía. No obstante, abrió el camino a las élites económicas y políticas para llenar los vacíos en esta transición. El poder de esos gobernadores se fortaleció con la lógica del Estado, que se centralizaba e imponía un modelo que, en términos políticos, coincidió con la articulación en torno a un partido único. [113]

A mi entender, en la política de reconstrucción de Álvaro Obregón el Estado es el actor principal que debe solucionar las demandas sociales. Por su parte, Adalberto Tejeda encontró su base de apoyo social en los grupos rurales y obreros del estado, pues las facciones revolucionarias no controlaban hegemónicamente el territorio veracruzano. En este contexto de crisis política se creó la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz (LCAEV), ésta no sólo fue producto de los agraristas veracruzanos, nació en el ámbito político que creó Tejeda como mecanismo que le permitiera adquirir clientela y asegurar su poder, también es resultado de las iniciativas de un grupo de militantes del

[111] *Ibid*, p. 28
[112] *Ibid*., p. 29
[113] Martínez Assad, Carlos, *Op. Cit*., p. 311

Partido Comunista, que desde el puerto de Veracruz impulsaron el movimiento campesino. De tal manera, la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz quedó subordinada al gobernador, quien comisionó a funcionarios tejedistas como representantes de dicha organización que contó además con el apoyo y la colaboración de militantes comunistas como ya se mencionó. [114]

De igual manera, en el primer periodo de gobierno, Adalberto Tejeda enfrentó las presiones sociales y políticas de los sectores laborales para poder reformar la legislación laboral y desplazar la política paternalista de Porfirio Díaz, es decir, la legislación del viejo régimen oligárquico que amparó la explotación, la represión y las precarias condiciones de vida que impedían al obrero y al trabajador agrícola, satisfacer sus necesidades básicas. [115]

En definitiva, el objetivo de la reforma agraria consiste en canalizar el descontento social y evitar una rebelión. Por lo tanto, el manejo corporativo y clientelar de los grupos subalternos es otro elemento característico. O sea, dentro de la nueva estructura de la tenencia de la tierra se establecieron las formas, modalidades o límites de la propiedad, que incluían políticas como la expropiación, restitución, adjudicación, agrupación, legalización, colonización, cesión o venta, que redistribuyeron la propiedad agraria y tendieron a normar su desarrollo.[116] Para Carlos Morett Sánchez, la reforma agraria es creada por el sistema político como un recurso ante la presión de movimientos campesinos; o en el marco de programas de desarrollo económico y regional, o como parte de políticas populistas, como un medio de legitimación y de búsqueda de bases de apoyo. Su importancia radica en los cambios que provocó en el seno de la sociedad, en las instituciones políticas, en la estructura social y en la organización económica.[117]

---

[114] Domínguez Pérez, Olivia, *Op. Cit*., p. 35. Cabe señalar, que la historia de la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz (LCAEV) contada desde la perspectiva de las comunidades y los individuos involucrados revela una historia diferente. Primero, muchos habitantes rurales equiparaban el principio del agrarismo con el bandolerismo porque los jefes locales abusivos controlaban los comités agrarios. Segundo, el liderazgo de la liga parecía separado de sus bases y sus principios ideológicos a menudo estaban en desacuerdo con los intereses y demandas a nivel local. Y tercero, las luchas de poder a nivel local, descritas con mayor frecuencia como conflictos entre los agraristas que creían en los ideales de la revolución mexicana y los elementos reaccionarios o contrarrevolucionarios respaldados por los terratenientes, eran tan complejos que exigían una reevaluación de todo el movimiento agrario en Veracruz. (Baintenman, 1997:106)

[115] Domínguez Pérez, Olivia, *Op. Cit*. p. 37

[116] Morett Sánchez, Jesús Carlos, *Op. Cit*., p. 31

[117] *Ibid*., p. 35

De tal manera, con la reforma agraria, el termino ejido[118] ya no correspondió a su contenido y significado original. En particular, por ejido se entenderían las tierras, bosques y aguas entregados en usufructo a un núcleo de población, por lo que la dotación de tierras bajo esa modalidad fue producto de la política del gobierno, dado que los trabajadores agrícolas no solicitaron ejidos. En el Plan de Ayala, Emiliano Zapata demandaba la restitución de los terrenos de que habían sido despojados los pueblos y la dotación de nuevas tierras para las poblaciones que carecieran de ellas.[119]

Así, en 1921, mediante una circular de la Comisión Nacional Agraria, se estipuló que el ejido sería una forma temporal de tenencia de la tierra que se disfrutaría en comunidad, y que las parcelas se otorgarían a los beneficiarios en calidad de usufructo. Es decir, la intervención directa del Estado quedó de manifiesto pues el gobierno impuso el parcelamiento y con ello resto autoridad a las comunidades sobre la tierra y sus modalidades de explotación, de tal manera, el poder de las autoridades ejidales se vio limitado. [120]

Por otro lado, en el año de 1925, se publicó la Ley Reglamentaria Sobre Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal. Es el primer documento legal donde se designó al ejido como categoría jurídica para distinguir a una modalidad de la tenencia de la tierra. Además, por primera vez, se dio la dotación individual sobre las

---

[118]Esta figura peculiar de tenencia de la tierra tiene algunas similitudes con las formas comunales de propiedad de la tierra que varios pueblos mesoamericanos tuvieron antes de la llegada de los españoles. Entre los aztecas, por ejemplo, había diferentes modalidades de tenencia de la tierra, dentro de ellas el *Calpulli* es la que tiene alguna semejanza con los ejidos actuales. Los calpulli o comunidades familiares eran posesionarios de tierra que, aunque comunal y administrada por un consejo de ancianos, se dividía por familias y se otorgaba en usufructo para que cada una de ellas se trabajara en forma independiente. Este usufructo era hereditario y se perdía si durante dos ciclos agrícolas una familia no trabajaba la tierra. Entre las formas de tenencia de la tierra traídas por los españoles se encuentra el ejido. Este fue instituido en la Nueva España, el 26 de mayo de 1567, por ordenanza del virrey Marqués de Falces, de la Real Audiencia de México, quien determinó que los ejidos deberían tener una extensión de 500 varas (la vara era una medida de longitud que equivalía aproximadamente a 0.839 m.), tomando como epicentro la iglesia o ermita del pueblo. Además de estos predios existían otros que recibían el nombre de Altepetlalli, que eran trabajados en común y cuyos frutos se destinaban al pago de impuestos y tributes. (Morett, 2008:39-41)

[119]Morett Sánchez, Jesús Carlos, *Op. Cit*., p. 48. La constitución de 1917 únicamente dicta la restitución de las tierras despojadas a los pueblos, junto con un vago planteamiento de reducir los límites de la propiedad particular. Además, cabe señalar que en el artículo 27 se alude a tres formas de tenencia de la tierra: la nacional, la de los particulares y la de los pueblos, sin mencionar para nada el término ejido. Evidentemente, muchos grupos campesinos no estaban en la posibilidad de demostrar el despojo, mucho menos con títulos coloniales; para ellos se abrió la posibilidad de la dotación, para lo cual serian expropiadas, previa indemnización, propiedades privadas, pero siempre respetando la pequeña propiedad. *Ibid*.,p.55

[120] Martínez Assad, Carlos, *Op., Cit*., p. 82

parcelas de cultivo y se estableció que serían de uso común los terrenos de agostadero y monte, también se prohibía el arrendamiento. Con respecto a Chiltoyac y Banderilla, se evidencia que los actores locales se rigieron bajo sus propias normas, pues el arrendamiento continuó siendo una práctica común.

Por su parte, el Código Agrario de 1934, añadió dos elementos importantes. El primero, se refería a la determinación de su carácter imprescriptible, o sea, el ejido dejó de ser transitorio y provisional. El segundo, fue la legitimación de la injerencia directa del Estado en prácticamente todos los aspectos de la vida ejidal. Para el sistema político en construcción, el Código Agrario fungió como un instrumento populista, clientelar, y aleccionador; además coincidió con el sexenio cardenista, de manera que el ejido cumplió una importante función de soporte al proceso de industrialización.[121] En suma, el ejido adquirió todos los rasgos de un aparato de Estado, pues era una organización corporativizada (inalienable, imprescriptible e intransmisible) por tanto, no podía enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse.

Conviene subrayar que el gobierno cardenista llevó a cabo la afiliación forzosa de los ejidatarios a la Confederación Nacional Campesina (CNC) y, por tanto, al partido del gobierno. Asimismo, tuvo un papel activo y destacado la Confederación de Trabajadores de México (CTM); sin embargo, el gobierno de Lázaro Cárdenas no permitió que se formara una organización nacional de trabajadores, oponiéndose a la alianza obrero-campesina. Por tanto, desde su origen, la Confederación Nacional Campesina no fue una organización independiente, se delineó como una instancia de control político que integró a los campesinos a la estructura de poder del Estado y a la estructura agraria del país.[122] El populismo cardenista encontró en estas centrales a su mejor aliado para conciliar a los grupos subalternos, la movilidad social fue uno de los beneficios de pertenecer a estas filiaciones. En particular, en las localidades de Chiltoyac y Banderilla las instancias agrarias fungieron como terminales para los grupos de poder locales, como se verá en el tercer capítulo.

[121] Morett Sanchez, Jesús Carlos, *Op. Cit*., p. 84
[122] Garmendia Soto, Ernesto, "La revolución pasiva: motor del Estado Mexicano (1920-1940)", *Polis*, Núm. 2, vol. 12, 2016 p. 69

La Constitución Política de 1917 ¿Burocracia vs Autocracia?

La crisis de legitimidad y de extensión de la autoridad a todo el territorio se solucionaron a partir de los años ochenta del siglo XIX. Al estallar la revolución mexicana en 1910, el país transitó del caos a la estabilidad política mediante acuerdos clientelares y medidas formales que ampliaron la legitimidad del Estado nacional y afirmaron su autoridad en todo el territorio. Después del triunfo de la revolución constitucionalista, se destruyó el sistema político porfirista y el poder se centrifugó hacia los estados, las regiones y los nuevos caudillos militares. La posterior recuperación de poder por parte del centro político nacional fue paulatina. [123]

Entre 1900 y 1910, diversos factores frenaron la participación de los grupos populares y la incipiente clase obrera que el régimen oligárquico había creado. La inversión extranjera redujo los ingresos de esos sectores por dos medios: la alta inflación que produjo y los nuevos impuestos con que el gobierno tuvo que compensar los que dejaban de pagar las empresas y giros financieros desde afuera.[124] La confrontación y el recelo de los distintos grupos sociales y la monopolización del poder político y económico por parte de las oligarquías regionales obstaculizaron los canales de movilidad social. Así, el desarrollo de los acontecimientos y la participación de las masas hicieron que se incorporara al programa de los revolucionarios la reivindicación económico-social como factor esencial para establecer la base democrática. La revolución y su ideología reconocieron la lucha por el rescate del individuo frente a la autocracia, por lo tanto, el Estado sería el instrumento mediante el cual se darían las garantías, al individuo y a la sociedad, en suma, la revolución se llevaría a cabo a través de los canales institucionalizados.[125]

Por su parte, los debates sostenidos en el Congreso Constituyente de 1917, además de socavar al liberalismo tradicional, dieron fuerza al Estado, pues este sería el árbitro y conciliador de las clases patronal y laboral; el instrumento que haría efectiva la reforma

[123] Medina Peña, Luis, "México: una modernización política tardía e incompleta" en, Pani, Erika (Coord.), *Nación, constitución y reforma 1821-1908*, CIDE, FCE, INHERM, México, 2010, p. 39
[124] Aguilar Camín Héctor y Meyer Lorenzo, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, Cal y Arena, México, 1989. p. 16
[125] *Ibid*., Matute, Álvaro, *La revolución mexicana: actores, escenarios y acciones. Vida cultural y política, 1901-1929,* Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, OCEANO, 2002, p. 91

agraria, el elemento educador que normaría las disposiciones internas eclesiásticas y religiosas.[126]

El gobierno de Álvaro Obregón, adquirió el compromiso de organizar el Estado mexicano de acuerdo con el nuevo texto constitucional. Sin embargo, "las condiciones en que se encontraba el país no eran propicias para organizar el Estado por la vía legislativa: eran ellas la suma de poco más de seis años de inestabilidad política, de enfrentamientos bélicos, de presiones e intromisión extranjeras, de caos económico, financiero y monetario, de constantes alteraciones sociales y demográficas, en resumen, de todo lo que podía implicar el saldo de la lucha iniciada en noviembre de 1910".[127]

El resultado de la contienda fue el surgimiento de una nueva élite política. Las relaciones sociales se vieron convulsionadas en la medida en que se propició un movimiento migratorio del campo a las grandes ciudades, donde se buscaba encontrar seguridad frente a los ejércitos y las gavillas.[128] Asimismo, los ejércitos, bien fuera el federal o las facciones revolucionarias, sirvieron como agentes en la alteración de la población. En particular, en Chiltoyac en la memoria colectiva salta a la vista la participación de los grupos carrancistas y zapatistas, son recordados por el hurto, saqueo y atropellos de que fue objeto la población. En Banderilla, los zapatistas fueron acusados de quemar los expedientes agrarios, y de amedrentar a los obreros de la fábrica Lucas Martín.

A decir de Luis Medina Peña, los gobiernos posrevolucionarios recompondrían, después de 1920, los pactos del Porfiriato, aunque perfeccionando los mecanismos formales e informales que éste había creado. En suma, entre el Porfiriato y el sistema político posrevolucionario hay más continuidades que discontinuidades. No obstante, la legalización de los partidos políticos, el reconocimiento constitucional de dos nuevos actores políticos (sindicatos y empresarios) y el establecimiento de acuerdos entre el centro y las clases políticas locales, resultaron en la formación de un partido dominante. El partido, fue el instrumento por excelencia para reconstruir la autoridad central —mediante la integración de representantes nacionales leales al presidente de la república— a costa de

[126] *Ibid*.
[127] *Ibid*., p. 127
[128] *Ibid*.

dominios reservados a los estados a partir de 1930. Para Luis Medina Peña, se trató de un proceso largo, que se ha denominado el presidencialismo mexicano.[129]

Por lo que se refiere al Partido Nacional Revolucionario (PNR), surgió del plan político callista que pretendía incorporar a su proyecto a la burocracia civil y militar del país, a los caciques locales, a los obreros, a los trabajadores rurales, en general a todas las organizaciones populares y partidos locales, en un organismo político partidario que cumpliera la doble función de acumular fuerzas políticas a su favor y de organizar y controlar a la sociedad civil, ubicando los eslabones (económicos políticos, religiosos, morales, legales, educativos, militantes, etc.) por los que habría de enraizar el ejercicio del poder político del Estado. No obstante, el PNR cumpliría su función a medias; su consolidación se llevó a cabo hasta la fundación del Partido Revolucionario Mexicano (PRM) en 1938, en el periodo de gobierno de Lázaro Cárdenas.[130]

De tal manera, al asumir Lázaro Cárdenas la presidencia, la burocracia tomó el control de las organizaciones obreras y campesinas más representativas. La corrupción y el uso de la violencia contra la disidencia, constituyeron mecanismos que permitieron a la burocracia política enajenar la conciencia de los líderes del movimiento obrero y campesino, quienes por temor a la represión o por su deseo de convertirse en capitalistas y terratenientes, dosificaron la estrategia de lucha de los trabajadores hacia formas de colaboración y vasallaje respecto a los intereses políticos del Estado. [131]

La dominación política sobre los sectores de trabajadores se dio cuando obreros y actores rurales fueron cooptados por el aparato económico y burocrático del Estado. Asimismo, la educación socialista, la administración obrera de las empresas del Estado, el cooperativismo y las formas colectivas de producción en la agricultura se plantearon como alternativa hacia nuevas formas de vida. Arnaldo Córdova argumenta que los caudillos fueron grandes manipuladores de las masas populares. Así, la relación de los caudillos y las

[129] Medina Peña, Luis, *Op., Cit*., p. 54

[130] *Ibid*. En 1929, Elías Calles funda el primer partido oficial, el Partido Nacional Revolucionario (PNR), que se transformara en Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en 1938, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas y en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 1946, en el sexenio de Manuel Ávila Camacho. (Garmendia,2016:21)

[131] Garmendia Soto, Ernesto, *Op. Cit*., p. 34

masas como fórmula política dominante consolidó un estilo autoritario de gobierno, la ideología populista se hizo práctica.[132]

En resumen, las instituciones gubernamentales, partidos y sindicatos dentro de los cuales las clases bajas y medias fueron insertadas, eran la fuente de poder de los gobernantes, fungiendo al mismo tiempo como mecanismos de control social. Asimismo, los movimientos populares que se desarrollaron en Yucatán, Veracruz y Tabasco se articularon a través de las denominadas ligas de resistencia, ligas de comunidades y cooperativas que fueron el canal a través del cual los partidos populistas arraigaron a nivel local.[133]

Por su parte, María Cristina Núñez considera que "la afiliación de los actores a las distintas instancias organizativas que surgen a nivel local obedece a estrategias que estos despliegan en función de valores e intereses pragmáticos heterogéneos. Así, en el contexto de la emergencia de las nuevas instancias de organización: agraria, sindical y cooperativa, y de las luchas locales por el poder, se creó el espacio para el surgimiento de hombres fuertes o "jefes", quienes a partir de sus relaciones personales y políticas con las diversas instancias regionales, estatales y federales de gobierno ejercieron un control autoritario y corrupto".[134] Bajo este panorama, en Banderilla y Chiltoyac, los mecanismos de reciprocidad reconfiguraron el tejido social y político. La organización colectiva del ejido en ambas localidades devino en relaciones de dominación y subordinación. De tal suerte que, en este proceso de corporativización, los actores locales se insertaron en las redes clientelares. En suma, a nivel local, las prácticas culturales marcaron el rumbo de la reforma agraria.

Ahora bien, en el México posrevolucionario, dos discusiones marcaron su devenir: municipalismo y agrarismo. Por su parte, el artículo 27 constitucional creó un gran aparato burocrático bajo el control del Ejecutivo Federal para normar y administrar los recursos

---

[132] Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*, Ediciones Era, México, 1973, p. 267

[133] Urías Horcasitas, Beatriz, "Retórica, ficción y espejismo: tres imágenes de un México bolchevique (1920-1940), www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/101/pdf/BeatrizUriasHorcasitas.pdf. p. 289, 9 de enero de 2019.

[134] Núñez Madrazo, María Cristina, "Entre patrones, caciques y líderes. Procesos políticos locales en una comunidad cañera del centro del estado de Veracruz", en *Sotavento, Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Núm. 5, Invierno 1998-1999, Universidad Veracruzana, p. 79

naturales, ahora eran propiedad de la nación, con el cual le restó a los estados y a los municipios autoridad sobre casi la mitad de su territorio. Aunque el municipio fue la base de la división territorial y administrativa del país, en la primera mitad del siglo XX se inició el reparto agrario bajo la fórmula del Ejido. Su peculiar marco jurídico, sin embargo, enfrentaría a ambas instituciones posibilitando la instauración de gobiernos y autoridades paralelas.[135]

En cuanto a los exponentes centrales del agrarismo liberal, Andrés Molina Enríquez, Wistano Luis Orozco y Luis Cabrera, sostuvieron que la reforma agraria debía impulsar la pequeña propiedad, a la par de reconstruir los ejidos de los pueblos y dotar de tierra a los campesinos. Asimismo, estos primeros reformadores revolucionarios ─como Luis Cabrera─ vieron al ejido como un medio para proteger la propiedad rural que, si se distribuía como tierras de propiedad plena, podían ser arrebatadas por los terratenientes, tal como había sucedido en el siglo XIX. También consideraban al ejido como un colchón de subsistencia ─no como una empresa productiva para entrar en competencia con las grandes propiedades─ y además lo consideraron un recurso temporal, que podía librar de obstáculos el camino hacia la pequeña propiedad privada, en el futuro. De modo que, tanto su papel como su duración habrían de ser limitados.[136]

No obstante, como señala Alan Knight, durante la década de 1920, el ejido aún era la ruta para la distribución de la tierra que fue conferida a la comunidad, no a los individuo, así pues, se creó una situación de dependencia, de manera que, la cultura política fue delineándose:

> "el proceso de la reforma agraria estuvo plagado de corrupción y politiquería; la condicionante para las concesiones ejidales hizo que los ejidatarios fueran altamente susceptibles a la manipulación política y de facciones. Los acarreados ejidales ─desplegados en las manifestaciones callejeras para votar por los candidatos favoritos, para dar la bienvenida a dignatarios, incluso, en ocasiones, para luchar por el régimen y sus representantes locales─ se convirtieron en un actor colectivo familiar en la política rural de México. También, dentro de los ejidos, la lucha por el poder se hizo patente: las facciones triunfadoras aglutinarían sus victorias expulsando a sus rivales del Edén

[135] Baintenmann, Helga, "Las paradojas de las conquistas revolucionarias: municipio y reforma agraria en el México contemporáneo" en *Gestión y Política Pública*, vol. X, núm. 1, primer semestre, 2001, p. 107
[136] Velasco Toro, José Manuel [*et. al*], *Op., Cit*., p. 65

> ejidal. De esta manera, ya fuera por accidente o por ser diseñado así, el ejido se convirtió en el mecanismo clásico para construir clientelismos políticos."[137]

Por otro lado, en los primeros años de la década de 1930 se llevó a cabo un debate en los círculos oficiales que pretendía delinear el rumbo de las políticas públicas encaminadas a modernizar el sector agrario. Por un lado, los llamados "veteranos" apoyaron la postura conservadora de Plutarco Elías Calles, por otro, los "agraristas"[138] exigieron la aceleración de la reforma agraria. No obstante, se puso de manifiesto que en esta estructura clientelar, la burocracia agraria como brazo armado del Estado, era imprescindible.

Un proyecto político populista: el agrarismo veracruzano

El logro más emblemático del agrarismo veracruzano fue la modificación gradual de la estructura de la propiedad tradicional. La hacienda, que había constituido la columna vertebral del campo desde épocas coloniales sufrió un serio embate. En sus dos periodos de gobierno (1920-1924/1928-1932) Adalberto Tejada y sus camarillas agraristas repartieron las haciendas entre los campesinos. Su empeño fue notable por haberse realizado a contrapelo de las normas que se dictaban desde el centro y de lo que ocurría en casi todo el país.[139]

En esta investigación, se pone de manifiesto que el denominado historiográficamente agrarismo radical no fue un caso atípico, sino el resultado de la conflictividad social que se vivía en el estado, es decir, de las propias condiciones del estado y los intereses en juego. Por lo tanto, aquí se le considera un agrarismo pragmático,

---

[137] Knight, Alan, *Repensar la Revolución Mexicana*, Vol. 1, El Colegio de México, México, 2013, p. 171

[138] Los agraristas ganaron el debate, o al menos la batalla por la toma de decisiones políticas. Bajo la administración del presidente Cárdenas (1934-1940) la reforma se vio acelerada de manera espectacular. Cerca de 18 millones de hectáreas fueron distribuidas, algunas en el nuevo esquema de ejidos colectivos. Hacia 1940, los ejidos comprendían 47%de la tierra cultivable. Aproximadamente 800 000 ejidatarios recibieron tierras; de esta manera el número total de ejidatarios aumentó más del doble entre 1934 y 1940, periodo en el cual la población incrementó de 21 a 42% de la fuerza laboral agrícola". (Knight, 2013:179)

[139] Falcón, Romana, *El agrarismo en Veracruz. La etapa radical (1928-1935)*, El Colegio de México, México, 1977, p. 34

pues visto desde el enfoque de los grupos subalternos, en el contexto local los grupos populares fueron participantes activos; es decir, en las relaciones de paisanaje la normatividad distó mucho de la práctica.

De ahí que el corazón del programa social de Adalberto Tejeda era ofrecer soluciones a los problemas de los campesinos, esto es, el reparto de tierras. De igual manera que Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas, Tejeda consideraba que la política agraria no sólo debía centrarse en la distribución de tierras, sino en una reforma integral. Ésta debía comprender el desarrollo de instituciones crediticias y escuelas agrícolas, la introducción de maquinaria, el impulso a la infraestructura (comunicación e irrigación) y el fomento de cooperativas y pequeñas industrias.[140]

A mi parecer el aspecto más significativo del proyecto político tejedista fue el encuadrar sus acciones en un marco legal. Así pues, vemos cómo se delineó la cultura política al fortalecer el aparato de estado con su particular forma de gobernar. De tal manera, con base en fundamentos teóricos y en el control que los agraristas ejercían sobre el poder legislativo, Adalberto Tejeda hizo de las armas legales uno de los medios más exitosos para promover el reparto de tierras. La utilización del aparato legal fue notable ante la oposición de los hacendados y de las autoridades federales.[141] En particular, uno de los mecanismos políticos que Adalberto Tejeda puso en práctica al gobernar al estado, fue el control de los ayuntamientos, al echar mano de las elecciones y al remover de sus cargos a los presidentes municipales antiagraristas. Tejeda utilizó el control de los ayuntamientos para afianzar con políticos, líderes locales y caciques. De tal manera, construyó un sistema

[140] Falcón, Romana y Soledad García, *La semilla en el surco: Adalberto Tejada y el radicalismo en Veracruz (1883-1960)*, El Colegio de México, México, 1986

[141] *Ibid*. Una de las claves para explicar la historia política mexicana es el empleo de la doble legalidad, pues, por un lado las leyes han servido para legitimar el poder, y por otro, han permitido ejercer el gobierno. Es decir, "[…] la contradicción no sólo estaba entre las leyes y las prácticas de gobierno, sino entre las leyes mismas, las que sirviéndose de los vericuetos constitucionales, se promulgaban para eludir las leyes fundamentales sin faltar, no obstante, a la legalidad exigida. […] las formas legales se han empleado en México para arropar distintos proyectos de dominación a lo largo de casi toda su historia, y muy pocas veces han respondido en rigor a los estatutos que les han dado sustento. Esa versión ha ocultado las contradicciones que también han brotado dentro de la propia formación institucional del país: no han sido dos caminos distintos y paralelos, sino un tejido de leyes y aparatos entrelazados. (Merino, 1998:242)

de poder piramidal (de lealtades y reciprocidad), respetando los dominios locales de sus subalternos.[142]

Para Romana Falcón y Soledad García la tercera década del siglo fue la era de la reconstrucción, tanto para las autoridades federales como para aquellas que pretendían gobernar los diversos rincones del país. Pero la reconstrucción de un sistema político relativamente estable y eficaz demostró ser un proceso sumamente lento y complejo. Las armas continuaron siendo el elemento fundamental del poder; las pugnas y los levantamientos seguían latentes. Durante el primer gobierno tejedista (1920-1924), Veracruz se vio sacudido por el ingreso en su arena política de actores antiguamente excluidos: los trabajadores del campo y de la ciudad.[143]

De ahí que, en cada zona los movimientos adoptaron sus propios estilos políticos y de liderazgo, sus demandas inmediatas y sus metas a largo plazo. Estas particularidades impidieron que el movimiento agrarista veracruzano de los años veinte y treinta llegara a ser una movilización homogénea y unificada de los trabajadores agrícolas. A pesar de los esfuerzos de los líderes, nunca dejó de ser un mosaico diverso y contrastante entre sus partes.[144]

Con respecto a la clase obrera, Adalberto Tejeda intentó ganar el apoyo de los trabajadores con la propuesta de la Ley sobre Participación de Utilidades que sometió al congreso. Consistía en implantar los mecanismos administrativos que garantizaran las gratificaciones anuales que obreros y empleados debían recibir por este concepto. Es decir, la ley señalaba la manera de determinar las utilidades de cada empresa. En caso de resistencia o evasión por parte de los patrones, se recurriría al embargo de los bienes inmuebles y del capital líquido con que contara la empresa, no se admitiría el recurso de amparo para detener tales procedimientos, evidentemente, el proyecto provocó el rechazo de industriales y comerciantes.[145]

---

[142] Ginzberg Eitan, "Formación de la infraestructura política para una reforma agraria radical: Adalberto Tejeda y la cuestión municipal en Veracruz, 1928-1932", en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, Vol. 49, Núm. 4 (196) abril-junio, 2000, pp. 692

[143] Falcón, Romana y Soledad García, *Op., Cit*., p. 120

[144] *Ibid*., p. 134

[145] *Ibid*., p. 135

Asimismo, para el gobierno tejedista (1928-1932), el dominio de la administración municipal constituyó el éxito de la reforma agraria. Eitan Ginzberg manifiesta que esta condición surgió de dos razones formales: una, la centralidad de la autoridad municipal como ámbito de organización y el dominio de la población y de la tierra, los dos "actores" o "destinatarios" principales del agrarismo; la segunda, la condición de "libre" de la autoridad municipal, que la convertía, estructural y legalmente, en un mediador indispensable entre el gobierno y el terreno (como ámbito geopolítico) y la población (como ámbito sociopolítico).[146] Por lo que se refiere al objeto de estudio, los datos empíricos muestran que en Banderilla la administración municipal y agraria como órganos de gobierno, se traslaparon y fungieron como trampolín de carreras políticas para los grupos de poder locales. Por su parte, el municipio fue un actor de primer orden que representó a quienes no figuraban en la estructura clientelar del aparato ejidal, esto es, prestadores de servicios, comerciantes, vecinos, etc.

Una arena de conflictos: ejido y municipio

Conviene subrayar que, el artículo 115 de la Constitución de 1917 convirtió al municipio en la base política y territorial de todos los estados. Se relegó a las divisiones territoriales de nivel medio entre municipios y estados (como los cantones), y el municipio se convirtió en la base del sistema federal mexicano. Paradójicamente, la misma constitución que dio al municipio cierta autonomía frente a los estados y la federación, creó una estructura organizacional paralela ─la de la burocracia agraria─ que adquiría tareas administrativas formalmente bajo la jurisdicción municipal."[147]

De ahí que, en el proceso de construcción del Estado posrevolucionario, la administración pública fue un elemento indispensable para resolver las demandas sociales. Así, la integración político-territorial que influyó en la administración pública, reforzó la

[146] Ginzberg Eitan, *Op., Cit*., p. 675
[147] Baintenmann, Helga, "Reforma agraria y ciudadanía en el México del siglo XX", en Francisco Javier, Gómez Carpinteiro, *Paisajes mexicanos de la reforma agraria. Homenaje a William Roseberry*, El Colegio de Michoacán, BUAP, CONACYT, México, 2007, p. 83

vinculación entre autoridades y disposiciones a nivel municipal, estatal y federal. En este proceso de institucionalización se creó una nueva cultura política, que se manifestó a través de nuevas prácticas que correspondieron al marco normativo del sistema político en formación. [148] Cabe señalar que en el caso del reparto agrario, la implementación de políticas públicas tuvo una doble vertiente, si bien favorecieron a los grupos subalternos también fueron sinónimo de sujeción política. De tal suerte, mediante la burocratización, el Estado posrevolucionario buscó tener mayor legitimidad y hegemonía.

Cabe destacar que la Ley del Municipio Libre "dio la pauta para terminar con el dominio de las jefaturas políticas que existían desde las Cortes de Cádiz y que, durante gran parte del siglo XIX y en particular en el Porfirito, neutralizaron completamente al municipio, sometidos al despotismo de los gobernadores. Por eso Carranza, desde el Plan de Guadalupe, había postulado la supresión de las jefaturas políticas y el reconocimiento del municipio libre con su autonomía política y el libre sufragio; ideas que normarían la redacción del artículo 115 constitucional en 1917."[149] Es preciso señalar la participación del diputado Heriberto Jara, quien cuestionó la necesidad de dar a los municipios su libertad de acuerdo con el programa revolucionario. En este debate, se impugnó que los municipios pudieran cobrar todos los impuestos y las contribuciones sin ser autorizados por la legislatura local. Finalmente, en el artículo 115 se estableció que los municipios administrarían libremente su hacienda, la cual se formaría de las contribuciones señaladas por las legislaturas de los estados, siendo las suficientes para atender las necesidades municipales.[150]

Sin embargo, la revolución alteró los medios empleados por los gobiernos locales para controlar las múltiples y pequeñas relaciones de poder que giraban en torno a los ayuntamientos. El elemento que jugó un papel importante en el proyecto posrevolucionario,

---

[148] Merino, Mauricio, *El Gobierno local, poder nacional. La contienda por la formación del Estado mexicano*, El Colegio de México, México. 1998, p. 97

[149] *Ibid*, p. 103

[150] *Ibid*. El artículo 115 constitucional tuvo ocho modificaciones desde la fecha de su promulgación hasta la reforma de 1983, cuando el centralismo político que asfixiaba a los municipios se corrigió. A partir de entonces, los municipios tuvieron capacidad para asumir la responsabilidad del suministro de los servicios, control sobre uso del territorio, captar recursos y asegurar la participación de diferentes fuerzas políticas en su composición. (Martínez,2001:308)

fue el impulso y corporativización de las organizaciones obreras y campesinas que coadyuvaron al fortalecimiento del poder central.

El problema agrario propició que los municipios fueran apreciados intermitentemente en los planes y programas revolucionarios como un instrumento posible para la reforma, y como administrador de precarios recursos, en el proceso de formación del Estado. De manera que, el estudio de la dinámica territorial entre los municipios de Xalapa y Banderilla por delimitar sus respectivas jurisdicciones y su reconfiguración ante la ley del municipio libre, así como el alcance de la legislación agraria a nivel local, me permitieron demostrar que la presencia del municipio siguió siendo muy fuerte ya que hizo posible y reforzó la estatalidad del proceso de reforma agraria. Asimismo, como ya se mencionó los municipios se convirtieron en parcelas de poder para los grupos políticos locales. Además, fue un actor de primer orden, pues la población de a pie, que no gozaba de derechos agrarios, es decir, comerciantes, prestadores de servicios, etc., administrativa y políticamente estaban representados por las autoridades municipales. En suma, en el caso de Banderilla, son los actores quienes hacen valer al ayuntamiento.

Con respecto a la presencia del ayuntamiento, Eitan Ginzberg señaló la competencia de los municipios para designar jueces menores, mantener una gendarmería, instituir el catastro rural para fines impositivos, administrar los terrenos municipales desocupados y aplicar la Ley Federal de Tierras Ociosas (1920) y demás leyes de arrendamiento forzoso, o solucionar conflictos de violación de límites y sancionar a los culpables, eran facultades orgánicas de alto significado operativo para los ayuntamientos que simpatizaron con la causa agrarista.[151]

Las atribuciones del municipio consistían en recopilar la información indispensable para el trabajo de los procuradores del pueblo (representantes de la Comisión Agraria Nacional) como la estructura del pueblo y la situación demográfica, agraria y ocupacional de los vecinos del municipio. Asimismo, otorgar reconocimiento oficial a las organizaciones agrarias como partidos políticos, sindicatos y comités agrarios ejecutivos, procedimiento que fue condicionado a la presencia de representantes del ayuntamiento en las asambleas constitutivas de estos organismos (y la suscripción de sus respectivas actas

[151] Ginzberg, Eitan, *Op. Cit*, p. 701

constitutivas).[152] Conviene subrayar que a través de la ocupación de los cargos en la administración municipal, los agraristas empezaron a adentrarse en el sistema político estatal.

Por lo que se refiere a los sindicatos, el municipio debía alentar a los campesinos a integrarse a ellos para luchar por sus derechos laborales en las haciendas, y a crear grupos agraristas interesados en obtener en propiedad tierras ejidales. Debía designar a los representantes de los sindicatos de campesinos o de obreros para las juntas municipales de conciliación y arbitraje.[153] Esto permite observar el nuevo paradigma de sujeto corporativo que es controlado por el Estado a través del reconocimiento de formas asociativas como el ejido, municipio libre, cooperativas, sindicatos, juntas de mejoras, comisariados, etc.

En el caso de las localidades sin tierras ejidales, los ayuntamientos debían preservar el orden público (incluyendo la dirección de la policía rural) y de proporcionar los servicios municipales. Las autoridades municipales también debían proveer a las comisiones locales agrarias de la documentación e información (títulos, mapas, etc.) sobre las tierras privadas existentes. Asimismo, cuando los vecinos solicitaran tierras, los presidentes municipales eran responsables de notificar a los propietarios de los inmuebles sobre la posible expropiación de sus predios. Debía presencial el levantamiento de los censos de la localidad, eran responsables de corroborar que los datos proporcionados por los residentes fueran precisos. Las autoridades municipales también oficiaban rituales agrarios; certificaban las elecciones del comité agrario y asistían a la ceremonia de dotación. Los ayuntamientos también podían desempeñar un papel autónomo cuando se refería a tierras privadas ociosas dentro de sus jurisdicciones territoriales. Las leyes federales y estatales permitían que los ayuntamientos autorizaran convenios de alquiler o de aparcería en tierras desocupadas. Cabe señalar que a menudo, los residentes alquilaban las tierras ociosas antes de pedir una dotación.[154]

Además, el municipio debía promover la concesión de categorías políticas adecuadas a pequeños núcleos de población agrícola en el ámbito del municipio (especialmente en los sectores de rancho y ranchería), ya que a falta de categoría no podían

[152] Baintenmann, Helga, "Reforma agraria y ciudadanía en el México del siglo XX", *Op., Cit*.
[153] *Ibid*.
[154] Ginzberg Eitan., *Op., Cit*., p. 701

acogerse al derecho agrario y en consecuencia tampoco pedir tierras en el marco de la Reforma.[155]

Si bien, las autoridades municipales formaron parte del proceso de reparto agrario, los funcionarios agrarios coordinaban y sancionaban las formas de la administración. Al prohibir a las autoridades municipales inmiscuirse en cuestiones relacionadas con tierras ejidales, la burocracia agraria federal estableció su nuevo espacio jurisdiccional.[156] De ahí que, los municipios, al no poder administrar tierras ejidales, adoptaron alternativas de organización local. El Comité Particular Agrario, creado en 1915 para solicitar dotaciones o restituciones de tierras, constituyó el primer mecanismo de administración local. Posteriormente, la Comisión Nacional Agraria creó la figura del Comité Particular Administrativo para disponer de las tierras dotadas. En 1920, la Ley de Ejidos creó una nueva figura llamada Junta de Aprovechamiento de Ejidos. Ésta, compuesta de cinco miembros elegidos por un año, tenía como tareas representar a la comunidad, pagar los impuestos, distribuir las tierras para su cultivo, y preservar los bosques comunales.[157]

Como podemos notar los cargos municipales también eran dominados por ejidatarios. En 1918 con la Ley Orgánica sobre el Municipio Libre, el gobernador Cándido Aguilar determinó que todos los centros de población en Veracruz legalmente reconocidos como congregaciones debían contar con un funcionario municipal local, el "agente municipal". Éste era el auxiliar del gobierno municipal, responsable de guardar el orden público, de actualizar el padrón de la ciudad y de representar al gobierno municipal. No obstante, con frecuencia el presidente del comisariado ejidal era quien elegía al agente municipal.[158]

Ahora bien, como parte de la organización municipal, los centros de población rurales fueron responsables de organizar "juntas de mejoramiento moral, cívico y material" (o juntas de mejora). Formalmente estas juntas de mejora eran organismos municipales autónomos, responsables de tratar con diversas oficinas gubernamentales con el fin de mejorar las obras y los servicios públicos. En la mayoría de los ejidos del centro de

[155] *Ibid*.
[156] Baintenman, Helga, "Reforma agraria y ciudadanía en el México del siglo XX", *Op., Cit.,* p. 86
[157] *Ibid*., p. 87
[158] *Ibid*., p. 92

Veracruz eran miembros del comisariado los que controlaban estas juntas.[159] Por lo que a Chiltoyac y Banderilla se refiere, los cargos de representatividad eran disputados por las facciones locales. Dentro de ambas comunidades ser sujeto de derechos o ser excluido dependía en gran medida de la filiación a la que se perteneciera, de allí que el capital cultural, social y político eran determinantes para obtener un cargo. De tal suerte, las relaciones de reciprocidad como la amistad y el compadrazgo marcaron el rumbo de la organización y administración de dichas localidades. Como podemos notar, pertenecer a esta estructura clientelar confiere prestigio además de estar implícita la movilidad social, sin embargo, como ya se ha mencionado no todos fueron sujetos de derechos.

Con el Código Agrario de 1934, el ejido se convirtió en una entidad colectiva con representantes y órganos administrativos propios (asamblea general y comisariado ejidal). Por su parte, los miembros de los comisariados ejidales estaban a cargo de administrar las tierras comunales, de supervisar el fraccionamiento de parcelas individuales y de representar legalmente a la colectividad.[160] El código agrario fue el primero en reestructurar significativamente la burocracia agraria. Los agraristas veteranos propusieron que la Comisión Nacional Agraria fuera gobernada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo, de corte conservador, mientras que los autores del Código Agrario lo reformaron como un departamento de estado autónomo, (reconocido posteriormente como Departamento Agrario (DA), independiente del ministerio, en adelante, este organismo sería responsable de supervisar todos los aspectos de la reforma agraria. Por su parte, las comisiones agrarias locales (sucursales locales del departamento agrario) se convirtieron en Comisiones Agrarias Mixtas (CAM) subordinadas al Departamento de Agricultura.[161]

Cabe destacar que el control que ejercieron los ejidatarios sobre los servicios públicos en las poblaciones rurales era un fenómeno nacional. Para Helga Baintenman, el ejido se convirtió en una de las principales formas de organización, participación y control

[159] *Ibid*., p. 91

[160] Baintenmann, Helga, "Reforma agraria y ciudadanía en el México del siglo XX", *Op*., *Cit*., p. 86

[161] Los comités agrarios encargados de administrar las tierras ejidales (comités administrativos) se convirtieron comisariados ejidales y se les asignaron mayores responsabilidades. Los comisariados fueron acusados de administrar tierras comunes, supervisar el fraccionamiento de parcelas individuales y representar legalmente a la colectividad. Por primera vez, los comisariados convertidos en comités agrarios fueron responsables de cumplir los mandatos del Departamento Agrario y el banco estatal. Lo que más empoderaron a los miembros del comisariado fue su mayor papel en el fraccionamiento de las parcelas ejidales. (Baintenmann,1997:140-142)

políticos para los residentes de asentamientos rurales. De tal manera, los ejidatarios negociaron con los grupos de poder regionales, las burocracias gubernamentales y los partidos políticos. En definitiva, "en el México posrevolucionario no todos los campesinos sin tierra se convirtieron en titulares de derechos agrarios (invirtiendo así el concepto de ciudadanía del siglo XVII). En el México posrevolucionario, el titular de derechos agrarios era simplemente aquel que se había aliado con la facción vencedora en el ámbito local." [162]

La retórica posrevolucionaria

La comunidad nacional que comenzó a formarse en el periodo posrevolucionario brindó el marco para que los actores rurales trataran de integrarse anteponiendo sentidos de justicia, propiedad y nociones sobre sí mismos dentro de la articulación de procesos sociales, políticos y culturales. En este periodo de reacomodo y desplazamiento de actores, el discurso posrevolucionario debía legitimar a los grupos oprimidos. En un contexto de reivindicaciones y demandas, se construyeron figuras moldeables que le dieron identidad a los grupos subalternos. De manera que, la tierra, como recurso material también fungió como un medio para engarzarse en la cadena de lealtades y clientelas de que el Estado echó mano para legitimarse. En suma, la reforma agraria mediante estas categorías estableció los canales que permitieron a los actores locales la movilidad social. De acuerdo con Luis J. García Ruiz, "la Ley de 6 de Enero de 1915 proporcionó herramientas discursivas a los campesinos para participar activamente en la política local y para reconstruir una memoria étnica cuyas raíces se hundían en las fases tempranas del periodo colonial."[163]

Ahora bien, se creó una amplia gama de términos para denominar a los trabajadores del campo: indio, indígena, labrador, agricultor, jornalero, peón, labrador, etc. Sin embargo, el de campesino no figuró como término ni como categoría oficial en censos e informes de gobierno del siglo XIX. Para David Skerritt:

---

[162] *Ibid*., p. 95

[163] García Ruiz, Luis J., "Lucha y restitución de la tierra en el municipio de Atzalan, 1915", en Velasco Toro José Manuel, García Ruiz, Luis J., Domínguez Pérez, Olivia (Coords.), *La Ley de 6 de enero de 1915, nueve estudios en el centenario de su promulgación*, Editora de Gobierno del Estado de Veracruz, México, 2015, p. 132

> "El término campesino permitió la construcción de una figura única que agrupara a los muy dispersos actores que incidieron en los procesos contestatarios de la Revolución y de la demanda agraria. Y, de paso, la incorporación de la categoría de campesino como una identidad única de las clases subordinadas del campo, contemplaba la obtención de un viejo anhelo liberal, es decir, desaparecer a los indios, entendidos éstos como portadores de culturas que obstaculizaban los caminos del progreso. La conjunción del término de campesino con la formación jurídica (en la constitución de 1917) de la institución del ejido representaba la construcción de un espacio de contención de identidades. La categoría de campesino no es únicamente un instrumento que podría simplificar la comprensión de actores con distintos perfiles socio-económicos, sino que también cancelaría la existencia de las 'lealtades primordiales': dentro de éstas, las que más se señalan son la región o el regionalismo, la lengua, el clientelismo, la religión, o algo más vago y más difícil de aprehender, pero no menos relevante por su naturaleza envolvente: la cultura."[164]

Así, cada individuo, grupo o región se apropió de su forma de ser campesino. Durante la época radical del agrarismo, enlistarse en sus filas significaba conseguir una dotación de tierras, de igual manera, el asumirse como ejidatario, avecindado o cañero.[165] También las figuras como: pequeño propietario, agraciado, beneficiado, acasillado, sindicalista, ciudadano, vecino, entre otros, se hicieron presentes.

Por su parte, los ejidatarios crearon clasificaciones internas basadas en los derechos agrarios. La mayoría de los ejidos reconocieron tres tipos de habitantes rurales: ejidatarios, avecindados (o libres) y comuneros (ejidatarios sin parcelas pero con derechos colectivos de tierra), sólo los ejidatarios tenían el derecho de participar en asambleas ejidales y ser representados por el comité del ejido. Por su parte, los trabajadores que llegaban a asentarse a las comunidades eran conocidos como "avecindados" fueron objeto de resentimiento y exclusión por parte de los habitantes originales u "oriundos" pues consideraban que podían restarles derechos. [166] Dichas clasificaciones cobraban importancia cuando se otorgaban prebendas y se delegaban funciones, de ahí que los grupos de poder al interior de los ejidos

[164] Skerritt Gardner, David, "Élites, autonomías, nuevas identidades y Resistencia" en *Sotavento, Revista de Historia, sociedad y cultura*, Núm. 5, invierno 1998-1999, p. 188
[165] *Ibid.*, p. 190
[166] Baintenman, Helga, "Reforma agraria y ciudadanía…" *Op. Cit*.

dominaran las formas de organización local; comités, cooperativas, juntas comunitarias, asociaciones de escuela, agencias municipales.

Por lo que se refiere a Banderilla y Chiltoyac, el análisis documental me permite demostrar que contrariamente al discurso oficial, los pobladores no se asumieron como campesinos ni ejidatarios, se reconocían como agricultores, jornaleros o labradores, pues no todos eran trabajadores rurales. En el caso de Chiltoyac, la alfarería era realizada por un amplio número de pobladores, quienes comerciaban sus productos en la ciudad de Xalapa, igualmente, como se mencionó en el capítulo anterior los banderillenses laboraban en la fábrica textil "La Criolla", además por encontrarse en los límites con la capital del estado se empleaban en algún otro oficio como complemento a las labores del campo. Tal es el caso de los pobladores del municipio de Rafael Lucio, que como se verá más adelante, en un primer momento no se interesaron en el reparto agrario pues de antaño se dedicaban a la fabricación de muebles de madera siendo un negocio lucrativo.

Como se mencionó en el capítulo anterior, con la fragmentación de la hacienda Lucas Martín se formaron once núcleos de población, cuyos habitantes se desempeñaron en diversos oficios como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6 Solicitudes con actividades Extra-agrícolas					
Poblado	Tlalnelhuayocan	Sumidero	Castillo	Molino San Roque	Progreso Macuiltepetl
Habitantes	2,363	124	687	653	247
Jefes de familia	614	28	77	139	61
Derechosos	615	32	164	139	72
Ocupación					
Domésticos	504	9	230	192	71
Alfareros			101		
Obreros				202	3
Albañiles				3	
Carboneros					2
Comerciantes			4	8	1
Carpinteros				3	
Carniceros				1	
Fabricantes				2	
Ferrocarrileros				1	
Lecheros	4			1	
Herreros				1	
Arrieros				1	
Cargadores				1	
Tabaquero				1	
Mecánico				1	
Sastre					
Pastor			3		
Lavandera					
Profesor		2			
Administrador			1		

Tomado de: Benítez Guevara, Socorro, *La hacienda Lucas Martín a través de la historia*, Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Veracruzana, 1984, p. 154

En particular, entre las actividades que desarrollaron los ejidatarios de las congregaciones Lucas Martín, El Castillo y Casa Blanca destacó la elaboración de ladrillo y teja, actividad que se inició en la primera mitad del siglo XIX y sobrevivió hasta después de la revolución mexicana. En su minucioso estudio sobre la hacienda Lucas Martín, Socorro Benítez dedujo que en la desaparición de esta actividad pudieron haber influido diversos factores; la carencia de montes, pues la leña era el combustible para los hornos; los efectos

del movimiento inquilinario de Veracruz, que originó el declive de la industria de la construcción, y la aplicación de la Reforma Agraria.[167]

De igual manera, en El Castillo la alfarería jugó un papel importante. Algunos habitantes se emplearon temporal o permanentemente en la hacienda Lucas Martín y en factorías que contaran con hornos para la fabricación de ladrillo y teja. Con respecto a la carencia de montes, en septiembre de 1922, el delegado de la Comisión Nacional Agraria en el estado, reportó que de los 181 jefes de familia de El Castillo, 102 eran alfareros agricultores que contaban con 36 hornos en los que se consumían 65 tareas de leña por semana, y que había personas que cortaban leña para venderla en Xalapa y para hacer carbón.[168] Asimismo, en El Castillo se practicó la alfarería de forma independiente, Filiberto Martínez y Ruperto Vega, vecinos de la congregación eran dueños de una tejería, esto reafirma que no todos los habitantes rurales se dedicaban por completo a la agricultura.

No obstante, el l6 de noviembre de 1922, el comité particular ejecutivo de El Castillo comunicó a la Comisión Local Agraria que cosecharían el maíz de las parcelas ejidales, por tal motivo los agraciados debían suspender los trabajos de tela y loza. Dicho comité consideró que, al tener tierras para cultivar ya no era necesario continuar con la alfarería. Cabe señalar que cada agraciado había sido beneficiado con 12 hectáreas, se infiere que eran suficientes para lograr una buena cosecha. Por otro lado, la alfarería estaba despertando el descontento entre los ejidatarios debido a la tala inmoderada que hacían los alfareros. En junio de 1922, los ejidatarios de esta congregación señalaron a Filiberto Martínez y Ruperto Vega, pues consumían leña en grandes cantidades y hacían un desmonte inmoderado en la hacienda Lucas Martín, por su parte, el guarda forestal manifestó que por el momento la afectación no era significativa, pero con el tiempo podían acabarían con la totalidad de árboles.[169]

Por lo que se refiere a los habitantes de la congregación Molino de San Roque, se alquilaban temporalmente como obreros en la fábrica de hilados y tejidos de San Bruno, en

[167]Benítez, Socorro, *Op., Cit*., p. 89. AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Dotación, Mpio., Banderilla, Caja Exp. 182, 12 de noviembre de 1921

[168] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Dotación, Mpio., Banderilla, Caja Exp. 182, 12 de noviembre de 1921

[169] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Dotación, Mpio, Banderilla, Caja, Exp. 182, 16 de noviembre de 1922

su tiempo libre practicaban la agricultura en tierras que arrendaban a la hacienda Lucas Martín. [170] Otro tipo de actividad artesanal se desarrolló en el municipio de Rafael Lucio (San Miguel del Soldado) según información de la Comisión Local Agraria, el 90% de sus habitantes no vivió de la agricultura, sino de la manufactura de sillas. Las personas que se dedicaban a las labores agrícolas sembraban solamente entre 5 y 10 litros de semilla. Por esta razón el 50% de los habitantes de este poblado no quería tierras y por lo tanto, no estaban unificados en el momento de la solicitud de tierras, tampoco estaban registrados en el censo agrario.[171]

A manera de conclusión

En la construcción del nuevo régimen político fue crucial la organización político-administrativa y territorial del país. La burocratización del país −con un amplio organigrama de instituciones amparadas en la constitución− y la implementación de políticas públicas convirtieron al municipio en un actor de primer orden y al ejido en un órgano para conciliar y adoctrinar a los grupos oprimidos. Vistas desde abajo, las políticas públicas encaminadas a crear un sujeto corporativo cumplieron su cometido. No obstante; en el espacio de estudio, los actores las aplicaron bajo sus propias normas o prácticas.

[170] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio, Xalapa, Caja 34, Exp. 139
[171] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio, Xalapa, Caja 34, Exp. 139

CAPÍTULO 3

NEGOCIACIONES DESDE ABAJO. LA HISTORIA POLÍTICA DE LOS "CAMPESINOS" DE BANDERILLA Y CHILTOYAC

Como ya se mencionó en el capítulo anterior, la restitución de las tierras comunales usurpadas a las comunidades indígenas y la defensa de la autonomía municipal fueron dos aspectos de la agenda revolucionaria. No obstante, las formas de gestión, apropiación, uso y distribución de la tierra en dichas localidades no siempre respondieron a la normatividad establecida desde las agencias del Estado. Su historia agraria sugiere que la reforma agraria fue un proceso en el cual los pobladores rurales fueron participantes activos y no destinatarios pasivos de los proyectos promovidos por agentes externos. La propuesta analítica de Norman Long sugiere que en las "intervenciones planeadas" no hay una relación lineal entre el diseño de una política o proyecto y sus resultados, éstas se introducen en los modos de vida de los individuos o grupos locales y toman forma en las experiencias de la vida cotidiana, son mediadas y transformadas por ellos.[172] Partiendo de este enfoque, el capítulo tiene como objetivo mostrar cómo opera la micropolítica en Chiltoyac y Banderilla; esto es, las relaciones de patronazgo, amistad y clientelismo son determinantes en la reconfiguración de ambas localidades. Los datos empíricos que a continuación presento ilustran los procesos cotidianos mediante los cuales el nuevo Estado atrajo a los grupos subalternos y viceversa.

Acaparamiento de tierras

El análisis de las fuentes primarias me permite demostrar que las políticas de reparto agrario sustentadas en la Ley de 6 de Enero de 1915 y consolidadas en el Artículo 27 constitucional y en el Código Agrario trastocaron o modificaron las relaciones de poder al

[172] LONG, Norman, *Sociología del desarrollo: una perspectiva centrada en el actor*, El Colegio de San Luis, CIESAS, México, 2001, p. 43

interior de las comunidades de Chiltoyac y Banderilla y, a su vez, permitieron que nuevos actores se sumaran o disputaran el control de las redes políticas locales, cabe preguntarse ¿Quiénes fueron sujetos de derecho?

La lucha por los recursos naturales o materiales requiere establecer alianzas y/o negociaciones. Cabe subrayar que las relaciones que se entretejieron al interior de ambas localidades —en el proceso de expropiación de las tierras de la hacienda Lucas Martín y del reparto agrario—, fueron un catalizador para el surgimiento de facciones, conflictos, y líderes locales que se disputaron los cargos de representatividad de los órganos de administración como el Ejido y el Municipio.

De acuerdo a la legislación agraria, la dotación[173] se creó para evitar dificultades a las poblaciones solicitantes que no pudieran demostrar el despojo de tierras. Desde el punto de vista de los campesinos, la restitución[174] suponía el reconocerlos como legítimos dueños de sus tierras, significaba darles autonomía, mientras que la dotación denotaba un regalo por parte del Estado. De ahí que, el desmantelamiento del poder de los hacendados y el surgimiento de una nueva estructura de poder basada en el ejido tuvo por objetivo el control y la subordinación de los grupos subalternos, entonces, el reparto agrario como proyecto político populista debía apaciguar las demandas sociales.[175] Para Alan Knight:

> "El agrarismo también era un recurso político que se podía utilizar de manera táctica. Ofrecía beneficios —y amenazas— tangibles. Convertirse en agrarista era alinearse con un caudillo regional, con un gobernador reformista, con una liga campesina emergente, con una confederación laboral. Amplios grupos dentro de la sociedad civil percibieron su importancia y utilidad. En algunas comunidades, al parecer, el agrarismo fue abrazado por familias/facciones particulares, en oposición a sus rivales. La división no necesariamente siguió criterios de clase. Más bien, el agrarismo ofreció un nuevo modelo de librar

[173] La dotación es un acto de carácter administrativo que tiene por finalidad proporcionar a los núcleos de población previstos por la ley, tierras, bosques y aguas suficientes para constituir ejidos, conforme a las necesidades de su población, a través de la correspondiente expropiación por cuenta del gobierno federal de tierras que reúnan las condiciones de expropiabilidad que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La dotación puede ser provisional o definitiva; ordinaria o complementaria. (Barragán, 1994: 45)

[174] La restitución presupone la existencia del derecho de propiedad sobre un bien inmueble, el cual total o parcialmente ha sido invadido u ocupado ilegalmente por algún individuo o poblado carente de título para poseerlo, motivo por el cual el dueño o titular del bien solicita a la autoridad judicial. (Barragán, 1994: 182)

[175] Núñez Madrazo, María Cristina, *Op. Cit*., p. 84

> viejos pleitos —y, desde luego, éstos no cesaron con el reparto ejidal. En los niveles inferiores de la jerarquía política, las facciones locales sostuvieron el agrarismo para preservar o aumentar su poder local, para apaciguar al Estado y mantenerlo a una distancia prudente."[176]

Una vez puesto en marcha el reparto de tierras en los ejidos de Banderilla y Chiltoyac la distribución de lotes o parcelas a los agraciados se llevó a cabo mediante una rifa o sorteo en un proceso de selección a ciegas que conllevó ciertos problemas, pues en este juego de azar podía tocarles, o no, la parcela que ya habían trabajado o la zona en la que tenían sus cultivos. De allí que, "el agrarismo levantara recelos y una abierta oposición, así como lealtades feroces. Estaba destinado a polarizar a la sociedad rural y producir conflictos endémicos; en un sentido, fue la continuación de la revolución por otros medios. Existe una propensión a citar la violencia, los conflictos y la corrupción de la reforma como evidencia de su carácter falso, artificioso, controlado."[177]

Como ya se mencionó en el primer capítulo, el reparto agrario en la congregación de Chiltoyac se dividió en dos momentos. En 1914, los pobladores de Chiltoyac, amparados en el Plan de Guadalupe solicitaron la restitución de sus tierras pero les fue negada, en su lugar, en el año de 1918 les fue concedida la dotación, cuya resolución definitiva se legalizó dos años más tarde. Posteriormente, en 1924 solicitaron la ampliación del ejido, siendo denegada pues las autoridades argumentaron que ya no había propiedades afectables para cubrir su demanda. De acuerdo con los testimonio orales recabados por María Cristina Núñez, la cantidad de tierra dentro del ejido que inicialmente ocupó cada uno de los agraciados se dio en función de las posibilidades de sembrarla y/o cercarla, es decir, aquellos que tenían animales y dinero acapararon los lotes o parcelas.[178]

En esta coyuntura, los jefes locales aprovecharon sus posiciones de poder y sus relaciones con las instancias gubernamentales para manipular el reparto de lotes. Es decir, conforme a lo dispuesto por la Ley de 6 de Enero de 1915, se crearon espacios para la participación de los actores locales. Como se mencionó en el segundo capítulo, el Comité Particular Ejecutivo, era el órgano responsable de la administración y el buen

[176] Knight, Alan, *Op., Cit.*, p. 47
[177] *Ibid*., p. 42
[178] Nuñez Madrazo, María Cristina, *Op. Cit*., p. 107

funcionamiento del ejido y el mediador entre la comunidad y el Estado. Sin embargo, también fungió como terminal para los grupos de poder locales.

Ahora bien, la Comisión Nacional Agraria creó la figura del Comité Particular Administrativo para disponer de las tierras dotadas. En el primer reparto agrario en Chiltoyac (20 de abril de 1915)[179] de acuerdo a la elección de los vecinos, el primer comité estuvo integrado por Maximino Cuevas, Pascual Ochoa y Guadalupe Oliva. (Tabla 7).

Tabla 7 Comité Particular Ejecutivo (CPE) Ejido Chiltoyac		
Año	Cargo	Nombre
1915	Presidente	Maximino Cuevas
	Secretario	Pascual Ochoa
	Vocal	Guadalupe Oliva
1917	Presidente	Norberto Ortiz
	Secretario	Asunción Morales
	Vocal	Luis Hernández
1920-1921	Presidente	Domingo Sarmiento
	Secretario	Matías Rosas
	Vocal	Roque Hernández

Fuente: AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio. Xalapa, Caja 116, Exp. 187

Por su parte, en la Ley Orgánica del Municipio Libre de 1918, el gobernador Cándido Aguilar determinó que todos los centros de población en el estado, legalmente reconocidos como congregaciones debían contar con un funcionario municipal local, el Agente Municipal. Como delegado de la Junta de Administración Civil de la ciudad de Xalapa, cabecera del municipio, se designó a Norberto Ortiz. Por su parte, los ingenieros Enrique de Silva, Ignacio Cortés y Othoniel Aguirre fueron comisionados para llevar a cabo el fraccionamiento de tierras para el ejido de la congregación de Chiltoyac. Así, según la delimitación de dieciséis fracciones, a cada beneficiario correspondía una superficie de terreno o parcela equivalente a 10 hectáreas, éstas fueron tomadas del potrero de "La

[179] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Municipio Xalapa, Caja 36, Expediente 36, 1918. El 16 de octubre de 1918 se decreta la resolución provisional, la resolución definitiva el 21 de octubre de 1920.

Estanzuela", situado a tres kilómetros al suroeste del pueblo de Chiltoyac, perteneciente a la hacienda Lucas Martín, propiedad de Guillermo Pasquel.[180]

Cabe destacar que, Maximino Cuevas, presidente del comité particular ejecutivo, y Vicente Amaro aparecieron registrados en la lista de agraciados con dos parcelas cada uno, lo cual es un indicio del acaparamiento de tierras por parte de estos personajes. En los testimonios orales ambos son reconocidos como "gente de dinero", Maximino Cuevas también es llamado "cacique" y Vicente Amaro, un comerciante que no radicaba en el pueblo, es recordado por los lazos de amistad que estableció con los habitantes de la comunidad.[181] Si bien, en el discurso de los gobernantes todos los beneficiados recibieron parcelas, vemos que en la dinámica al interior de la comunidad, la reforma agraria tuvo sus propias condicionantes.

De manera que, el capital social limitó o aseguró el acceso a los recursos y fue sinónimo de exclusión o empoderamiento. Asimismo, las diferencias locales como la ocupación, la clase, el género, la edad, la religión, el sexo, o la filiación política frenaron la participación de los actores más vulnerables. A decir de Jorge Martínez, jefe del ejército carrancista de Chiltoyac, se infiere que su afiliación a la corporación militar le aseguró cierto status y capital político, pues los pobladores lo acusaron de ser un cacique. También, las relaciones de parentesco, amistad o poder aseguraron el intercambio de prebendas. Por su parte, Norberto Ortiz, que ostentó distintos cargos de representación dentro del ejido y de las instancias municipales (comité particular ejecutivo, agente municipal), era compadre de Fructuoso Landa, capitán de la tropa carrancista en Chiltoyac, quien a su vez era pariente de Emilia Prussey, dueña de la hacienda Lucas Martín.[182] De ahí que, en estas cadenas de favores, podemos identificar a los líderes locales, sus espacios de participación así como las redes de poder y subordinación donde se insertaron.

Pablo Vargas González considera que los primeros líderes ejidales actuaron como terminal local del nuevo régimen que buscaba imponer su hegemonía en las localidades, de manera que en el ejercicio de su autoridad cayeron en desviaciones que chocaron con los

[180] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Municipio Xalapa, Caja 36, Expediente 36, 1918
[181] *Ibid*., Núñez Madrazo, María Cristina, *Op. Cit*., 106
[182] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Municipio Xalapa, Caja 36, Expediente 36, 1918

intereses que representaban.[183] Con respecto a Chiltoyac, identificamos a los actores que se disputaron los cargos de representatividad, el 5 de julio de 1916 se integró una comisión o junta directiva y procuradora para dar seguimiento a la solicitud de restitución (Tabla 8).

Tabla 8 Junta Directiva (Restitución 1916)	
Cargo	Nombre
Presidente	Domingo Sarmiento
Secretario	Norberto Ortiz
Vocal	Santiago Alarcón
Vocal	Alejandro Sánchez
Vocal	Marcos Velázquez
Vocal	Santiago Ortiz
Vocal	Hilario Rodríguez

Fuente: AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Municipio Xalapa, Caja 36, Expediente 36, 1918

En 1918, surgió otra comisión para dar seguimiento a la solicitud de restitución, estaba integraba por Norberto Ortiz (Representante del pueblo), Roque Hernández (Agente Municipal), Cristóbal Martínez (Secretario), ésta dirigió un oficio al presidente de la Comisión Local Agraria manifestando lo siguiente:

> "Tenemos conocimiento que los ricos hacendados de Lucas Martín, Paso del Toro y San Juan están trabajando por cuantos medios es a su alcance para que se nos quiten nuevamente los terrenos de que habíamos sido despojados; y ya tenemos noticias que en la referida hacienda de Paso del Toro, ha venido un ingeniero hacer la medición de sus propiedades más no estamos enterados a qué causa obedece este procedimiento. Es según nuestra creencia que los ricos de referencia tienen esperanzas que el gobierno actual devuelva a cada uno de ellos los terrenos que les ha deslindado, nosotros por lo contario, según Plan de Guadalupe y con fundamento al Decreto del 6 de enero de 1915, Art. 1 y de más fracciones de la "Ley Agraria" y conforme a

[183] Vargas González, Pablo Elías, *Lealtades de sumisión: caciquismo, poder local y regional en la Ciénega de Chapala, Michoacán*, El Colegio de Michoacán, México, 1993, p. 73

> las leyes del 31 de enero de 1917 promulgadas el 5 de febrero del mismo año, en su Art. 27 fracción VI y demás relativas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tenemos la firme creencia que el gobierno constituido impartirá su ayuda a fin de que se cumpla y haga cumplir con lo relacionado en las citadas leyes.- En esta consecuencia ocurrimos a Ud. C. Presidente de la Comisión Agraria manifestándole con el más profundo respeto que cuando el caso lo exija y después de continuado el estudio referente a los ejidos de este pueblo sea servido dictar sus muy respetables órdenes a fin de que con oportunidad se haga el fraccionamiento a los habitantes de este poblado."[184]

Este es un indicio de la construcción de una cadena de lealtades y de proteccionismo del Estado hacia las aspiraciones de propiedad de los habitantes de la localidad de Chiltoyac. Podemos observar que los pobladores fueron participantes activos que abrazaron la causa "agrarista" pues la constante participación de los actores en la disputa de los diferentes órganos de representación como las comisiones, juntas, comités, tanto ejidales como municipales, puso de manifiesto que insertarse en la dinámica sociopolítica aseguraba un estatus de poder y prestigio. Cabe destacar la participación de la autoridad municipal. Si bien, las autoridades municipales también formaron parte del proceso de reparto agrario, eran los funcionarios agrarios quienes coordinaban y sancionaban las formas de la administración local.

Por otro lado, el 9 de octubre de 1918, el vocal de la Comisión Local Agraria, Guillermo Rebolledo, procedió a dictaminar el caso, argumentó que para concederles la restitución era indispensable probar; la existencia de los ejidos, la pérdida de éstos en contravención a la Ley de 25 de junio de 1856, y la identificación de los linderos sobre el terreno. En el documento del periodo colonial que cito a continuación se pone de manifiesto que estos eran usados como una prueba de legitimidad de las aspiraciones agrarias de los pueblos solicitantes:

> "en el paso que le dicen Chiltocian que está en la medianía de dos ríos en una cañada que hace el mismo cerro de Cacalotepeque y otros cerros que

[184] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Municipio Xalapa, Caja 36, Expediente 36, 1918

> corren a lo largo de poniente a oriente linde por las partes del sur oriente norte y poniente con estancias o tierras de los naturales de las congregaciones de Xallapan, y las otras dos caballerías las hubo por donación que en trece de abril de 1680, le hizo el padre Fray Antonio notario religioso descalzo del convento de Santa Bárbara de la ciudad de los Ángeles, en el concepto de que dichas dos caballerías eran 'conjuntas a las quinientas varas que la ordenanza dispone para cada pueblo que son por la parte que mira a el río sedeño mirando así a el platanillo en dicha jurisdicción de Xalapa…"[185]

En esta coyuntura, los títulos virreinales adquirieron un valor muy estimable para crear una narrativa de despojo, es decir, al calor de los acontecimientos algunos pueblos construyeron narrativas que les permitieron asumir la identidad indígena o articular un discurso victimista que respondiera a los nuevos tiempos políticos.[186] Asimismo, vemos que los habitantes de Chiltoyac paulatinamente adquirieron una identidad comunitaria o un espíritu de cohesión o afinidad en torno a un objetivo común: la adquisición de tierra. Como se mencionó en el capítulo anterior, el tránsito del proyecto liberal al proyecto revolucionario tuvo repercusiones en la sociedad local, esto es, en este nuevo orden, el dejar de ser un pequeño propietario y convertirse en un ejidatario, era un derecho reconocido y garantizado por el Estado.

En suma, las relaciones sociales al interior de la comunidad de Chiltoyac así como los vínculos tradicionales determinaron los mecanismos de participación de los actores, así pues, desde las bases sociales se construyó el nuevo régimen político. No obstante, por lo que se refiere a Banderilla, la dinámica sociopolítica en el municipio denota una paulatina participación de los actores en el proceso de reparto agrario. Si bien, al calor del agrarismo se sumaron a la causa, un cerrado grupo dominó las instancias agrarias y municipales. De ahí que, la desintegración de la hacienda Lucas Martín me permite observar cómo respondieron los actores al cambio de régimen de tenencia de la tierra.

En Banderilla, el reparto agrario se llevó a cabo en dos momentos, la dotación y la ampliación del ejido. El 15 de agosto de 1917, un grupo de habitantes dirigió un oficio al

[185] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Municipio Xalapa, Caja 36, Expediente 36, 1918
[186] García Ruiz, Luis J., *Op., Cit*., p. 149

gobernador, manifestando que Banderilla no tenía ejidos ni terrenos propios, ya que su municipio se había erigido en tierras pertenecientes al municipio de Jilotepec. Argumentaron que un considerable número de habitantes se dedicaban a la siembra de maíz y frijol, por lo que al no disponer de terrenos, se veían en la necesidad de emigrar a otros lugares para cultivar sus hortalizas, por lo tanto, para mejorar la situación de los agricultores pobres solicitaron 300 hectáreas, que debían ser tomadas de la hacienda Lucas Martín, propiedad de Guillermo Pasquel, pues colindaba con los terrenos de su localidad y abarcaba una considerable extensión.[187]

La resolución fue favorable, se les concedieron las 300 hectáreas solicitadas. Cabe señalar que la resolución definitiva fue aprobada el 24 de enero de 1918. En el periodo que va de 1918 a 1923 se decretó la dotación de tierras para establecer el ejido de Banderilla, y se designó al primer Comité Particular Administrativo, integrado por Timoteo Viveros (Presidente), Víctor Lozano (Vocal) y Bonifacio Sánchez (Secretario).

En el periodo que va de 1924 a 1935, se aprobó la petición de ampliación del ejido, se expidió el decreto de ampliación, se llevó a cabo el reparto de tierras, la reparación del camino principal y la introducción de servicios públicos y de transporte. Raúl Romero señala que este mejoramiento repercutió en las actividades industriales que se comenzaron a gestar en el poblado. Si bien, la puesta en marcha del ferrocarril favoreció las actividades comerciales en la región, fue a partir de las mejoras a los caminos y carreteras que se desarrollaron centros de abastecimiento, almacenamiento y distribución. Sin embargo, el crecimiento poblacional, la urbanización del municipio xalapeño y la demanda de servicios públicos que esto conllevó, repercutieron en el crecimiento del municipio de Banderilla y

[187] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio, Banderilla, Caja 51, Exp. 59, 1918. Según informes de la Comisión Local Agraria, el municipio de Banderilla tenía 2014 habitantes, 378 eran jefes de familia con un promedio de 6 miembros cada una. De los 378 jefes de familia, 198 se dedicaban a la agricultura. Respecto a las propiedades de los vecinos de Banderilla había 168 pequeños predios, pertenecientes a 105 personas, de las cuales 22 eran dueños de predios pequeños que debido a la extensión no pagaban impuestos, los 83 individuos restantes poseían predios que variaban en un promedio de 5 hectáreas. En cambio, 115 jefes de familia vivían de la agricultura y carecían de tierras. Dicho informe incluía a las congregaciones de Piletas, Lucas Martín y Jaltepec, como parte de la cabecera municipal.

de la mancha urbana, involucrándolo en sus necesidades; de tal manera, se acrecentó la interdependencia del municipio banderillense al xalapeño.[188]

Ahora bien, en el proceso de fragmentación de la hacienda Lucas Martín, Emilia Prussey, dueña de la hacienda, ante la pérdida de 300 hectáreas, declaró la existencia de otras propiedades colindantes que también podían ser consideradas para el reparto. Amparada en el artículo 28 de la Ley de Ejidos de 1920, señaló la existencia de fincas rústicas mayores a 50 hectáreas, en estas propiedades figuraban tierras pertenecientes a Timoteo Viveros, presidente del Comité Particular Ejecutivo, y a Jacinto Vargas, por lo cual pedía la rectificación de los linderos de su hacienda. [189]

En septiembre de 1921, la hacendada presentó un expediente que comprobaba la existencia de propiedades pertenecientes al municipio, cuyos dueños eran: Jacinto Vargas, quien poseía 119 hectáreas; Timoteo Viveros, poseedor de fincas que comprendían una extensión de 108 hectáreas divididas en cuatro partes; Fermina Ortiz, propietaria de la finca San Isidro, con 78 hectáreas, Manuel Fornaguera, cuya extensión testamentaria, "El Tabacal", abarcaba 89 hectáreas. (Tabla 9). Cabe recordar que las tierras de la hacienda Lucas Martín se extendían sobre los municipios de Xalapa y Banderilla, esta situación será una fuente de conflictos en el contexto de la reforma agraria y del crecimiento de la mancha urbana de Xalapa, como se verá en el último apartado.

[188] Romero Ramírez, Raúl, "El papel informal en el desarrollo de la región de Banderilla, Veracruz (1940-1994)", en Vázquez Palacios, Felipe R. (Coord.). *Las interacciones sociales y el proselitismo religioso en una ciudad periférica*, CIESAS, México, 1999, p. 32

[189] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio, Banderilla, Exp. 59, Caja 51, 1918

Tabla 9 Fincas rústicas				
Propietario	Lugar	Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Timoteo Viveros	F. de los Macheros		87	78
Timoteo Viveros	El campo santo	6	91	02
Timoteo Viveros	Martinica y Peralta	101	18	36
Timoteo Viveros	Ocampo	1	69	71
Jacinto Vargas	Sin nombre	119	38	08
Fermina Ortíz	San Isidro	78	00	00
Manuel Fornaguera		89	27	87
Eligio Arenas	Xaltepec	59	69	04

Fuente: AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio, Banderilla, Exp. 59, Caja 51, 1918

Podemos percatarnos que Timoteo Viveros era dueño de cuatro propiedades, según la normatividad, esto le impedía gozar de derechos agrarios, pero no fue así. Sin embargo el desempeñarse como miembro del comité confirma que en el proceso de la solicitud de dotación de tierras, al incluirlo en el censo agrario se infiere que no declaró ser dueño de tales fincas, se pone en evidencia el contubernio con las autoridades municipales pues recordemos que una de las atribuciones de los municipios era participar en el levantamiento del censo o padrón agrario de la localidad en cuestión. De ahí que Emilia Prussey formulara una acusación por las arbitrariedades que se estaban cometiendo con su propiedad, por lo tanto, en su defensa señaló que la expropiación de sus tierras no debía llevarse a cabo.

Pese a los argumentos presentados por Emilia Prussey, la Comisión Nacional Agraria no favoreció sus peticiones, pues era imposible expropiar a quienes ella señalaba, según lo estipulado en la legislación agraria, las propiedades debían ser mayores a 200 hectáreas; y aun cuando éstas fueran afectadas, de cualquier manera las tierras de la hacienda Lucas Martín volverían a ser solicitas por otros pueblos, específicamente por San Andrés Tlalnelhuayocan y Rafael Lucio. Finalmente, las protestas realizadas por la propietaria no tuvieron efectos legales, la resolución presidencial señaló sus peticiones como improcedentes.[190]

[190] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio, Banderilla, Exp. 59, Caja 51, 1918

Por otro lado, el Código Agrario estableció que el ejido como una entidad colectiva debía contar con órganos administrativos propios (asamblea general y comisariado ejidal). De manera que, la organización de las comunidades giraba en torno a las asambleas ya que este era un espacio de toma de decisiones donde únicamente los titulares de derechos podían expresar sus opiniones, las reuniones eran periódicas, y se podía convocar a juntas extraordinarias cuando el asunto lo ameritara. La Ley de Ejidos, creó una nueva figura llamada Junta de Aprovechamiento de Ejidos, compuesta de cinco miembros elegidos por un año, tenía como tareas representar a la comunidad, pagar los impuestos, distribuir las tierras para su cultivo, y preservar los bosques comunales.

En Banderilla, con motivo del reparto provisional de lotes o parcelas, la Junta de Mejoras y Aprovechamiento del ejido, llevó a cabo la designación de fracciones a los beneficiados; sin embargo, la mayoría de los beneficiados no estuvo conforme, por lo que formaron un sindicato que pretendía oponerse a las resoluciones de la junta. Para conciliar tal situación, Regino Lozano, presidente de la junta de mejoras, convocó a una reunión a los vecinos agraciados, contando con la presencia de la autoridad municipal, en la cual se realizó el sorteo de lotes entre los beneficiados, levantando el acta respectiva y dando cuenta a la comisión. No obstante, Juan Hernández (beneficiado) se inconformó, pues a pesar de haber pagado la cuota de $4.00 para la construcción de las mojoneras, la junta de mejoras quiso quitarle su parcela devolviéndole el dinero con el que había contribuido. Argumentó que entre los agraciados había personas que contaban con casa propia y predios rústicos por lo tanto no necesitaban de las parcelas que les fueron concedidas.[191]

En suma, observamos la intervención de cuatro figuras de autoridad, de distinto origen, en la gestión del expediente agrario: asambleas, junta de mejoras, sindicato, autoridad municipal, comisión agraria. Esta pluralidad de instituciones también demuestra las tensiones internas y las maniobras que están llevando a cabo los grupos para llevarse su coto de poder en la dotación agraria.

[191] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio. Banderilla, Exp. 59, Caja 51, 1918

Clientelas armadas

Entre 1915 y 1919, la región Xalapa-Banderilla se vio afectada por una serie de disturbios ocasionados por el movimiento revolucionario. Los grupos armados, llámese ejército federal o facciones revolucionarias fungieron como agentes de cambio en la alteración de la población. En Banderilla y Chiltoyac, existieron conflictos entre fuerzas carrancistas y zapatistas. Como se mencionó el capítulo anterior, en Chiltoyac, los grupos carrancistas y zapatistas, son recordados por el hurto, saqueo y atropellos de que fueron víctima los habitantes; mientras que en Banderilla, los zapatistas quemaron los expedientes agrarios, y amedrentaron a los obreros de la fábrica "La Criolla". Por su parte, los hacendados fomentaron el surgimiento de las denominadas "guardias blancas", esto es, pistoleros contratados por los dueños de las haciendas para atemorizar a los campesinos, ya que el uso de la violencia fue un mecanismo recurrente entre estos personajes.[192]

Romana Falcón y Soledad García señalan que, Adalberto Tejeda, en el desempeño de su programa ejidal contó con una fuerza armada que lo independizó del poder central y que en Veracruz legitimó su dominio. La función primordial era garantizar, en las zonas rurales, que la ley y el orden social que buscaban las organizaciones campesinas y sus líderes, prevalecerían. Las guerrillas locales apoyaron los esfuerzos de la Comisión Local Agraria para reformar la estructura de la propiedad; era un freno a las guardias blancas y a sus aliados, los soldados federales; forzaban a los latifundistas a aceptar las decisiones de restitución o dotación de terrenos, e, incluso, instigaban invasiones de tierras.[193]

Como se observa, el uso de la violencia en el proceso de construcción del Estado constituye el rasgo básico para su consolidación y legitimación, de ahí que la violencia es la clave común para la comprensión de las lealtades clientelares. La nueva cultura política se construye sobre la base de la violencia institucional encarnada en las guerrillas campesinas. Esta es una forma también de corporativización rural tutelada por el Estado.

[192] Romero Ramírez, Raúl, *Op. Cit*., p. 24
[193] Falcón, Romana y Soledad García, *Op., Cit.,* p. 190

Así, en Banderilla, fueron destruidas dos mojoneras que se habían construido dentro del monte y que servían de lindero del ejido con que fue dotado este municipio, ignorándose quien o quienes fueron los autores de este hecho delictuoso.[194] De igual manera, en el desempeño de sus actividades el ingeniero, Salvador de Gortari, reportó que el lugar que ocupaba el ejido y que se encontraba deslindando, era guarida de una partida de rebeldes que ascendía de 40 o 70 individuos, por lo que para resguardar su integridad y la del Comité Particular Ejecutivo necesitaban apoyarse de una escolta conformada por 25 hombres. Por tanto, ante situaciones de violencia, las autoridades municipales y militares debían procurar y garantizar la seguridad de los agrimensores.[195]

Por otro lado, queda en el caso de Chiltoyac, el haber participado en el proceso de fundación de la comunidad y pertenecido al ejército carrancista eran condicionantes que hacían algunos de los líderes locales a los posibles beneficiarios para recibir tierra del ejido. Asimismo, con motivo de haber terminado los trabajos de reivindicación o división de terrenos, los beneficiarios solicitaron la implantación de mojoneras en los límites demarcados por los ingenieros, en la lista enviada el 24 de enero de 1917, al jefe de la Comisión Local Agraria, se incluye a 25 militares destacando que eran jefes de la tropa carrancista, queda de manifiesto que la militancia en organismos agraristas tiene un efecto político al interior de la comunidad. [196]

Cabe mencionar que al articularse la comunidad local y la nación-Estado, el intermediario político, es decir, los jefes locales como el cacique, jugaron un papel importante, que se gestó al transformarse el poder corporado del Estado en poder personal de individuos que tenían el control sobre los recursos de los campesinos.[197] En 1920, en Chiltoyac, el agente municipal Abraham Oliva, como delegado de la congregación expuso la necesidad de cambiar al jefe de los voluntarios del pueblo, Norberto Ortiz, quien se desempeñaba como Jefe de la Guarnición y Representante de las tierras sin dar cuenta de las rentas que producían los terrenos, él y sus soldados amedrentaban al pueblo. Por su

[194] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio. Banderilla, Exp. 59, Caja 51, 1918
[195] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio, Banderilla, Exp. 59, Caja 51, 1918
[196] Archivo General del Estado, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Expediente 36, Caja 36, foja 184, 1918
[197] Vargas González, Pablo Elías, *Op., Cit*. p. 170

parte, un grupo de habitantes por conducto de Abraham Oliva, propuso a Maximino Cuevas y Guadalupe Oliva para jefe de la guarnición y representante de tierras respectivamente. Por su parte, Norberto Ortiz contó con el apoyo del Coronel Francisco Mayer, que estaba siendo procesado por el delito de malversación de fondos pertenecientes a la nación.[198]

Ahora bien, el cacique o jefe local es una figura importante e imprescindible en los sistemas de dominación, es un líder que ejerce el control político, económico y social que establece relaciones de amistad o compadrazgo para mantenerse en el poder, además de recurrir al uso de la violencia para lograr sus fines.[199] En el espacio de estudio se demuestra que la nueva cultura política se construyó a partir de prácticas categorizadas de antiguo régimen. De acuerdo a los datos empíricos y testimonios orales, Norberto Ortiz, como líder impuesto en una comunidad que tenía como norma el gobernarse internamente, rechazando decisiones verticales y centralistas, al mismo tiempo que se convertía en un líder aceptado y con prestigio social, fue desintegrando la organización política, los valores y las tradiciones que existían anteriormente en la localidad. No obstante, la aprobación social se modificó cuando el cacique se distanció de su discurso, esta incongruencia constituyó un rasgo de la política cotidiana.

Como cuestiona Helga Baintenman, el agrarismo de los años 1920 y 1930 no puede interpretarse como la lucha entre revolucionarios y reaccionarios. En la región central de Veracruz, las facciones "revolucionarias" y "reaccionarias" eran difíciles de distinguir, los procesos al interior de las comunidades no eran homogéneos. [200] En suma, la puesta en marcha de la reforma agraria alteró en la dinámica al interior de las localidades, el desplazamiento de los actores y su participación en los asuntos de la comunidad correspondieron al nuevo régimen clientelar y burocrático, donde paradójicamente los intereses personales se antepusieron a los de la colectividad. Para Alan Knight la reforma

[198] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio, Xalapa, Chiltoyac, Exp. 36, Caja 34, 8 de septiembre de 1920

[199] Vargas González, Pablo, *Op., Cit*. p. 186

[200] Baintenman, Helga, "Reforma agraria y ciudadanía en el México del siglo XX…*"Op. Cit*., p. 72. Si bien muchos terratenientes contrataron a guardias armados para matar a agraristas en un esfuerzo de prevenir la expropiación de sus tierras, las luchas locales (a menudo fomentadas por divisiones políticas regionales y nacionales) eran complejas. Sin lugar a dudas en el sistema mexicano hubo una enorme distancia entre normatividad y pragmática. *Ibid*.

agraria estaba destinada a dividir a los campesinos y a generar conflictos entre ellos. Así, por encima del conflicto entre el agrarista y el peón, la reforma también enfrentó al agrarista y al ranchero, a un pueblo contra otro, al padre contra el hijo.[201]

Por su parte, Pablo Vargas González señala que la conformación de redes sociopolíticas está integrada por el faccionalismo. Es decir, el parentesco (consanguíneo y ritual), la amistad y el patronazgo permiten el usufructo del poder. De tal manera, los conflictos existentes en la sociedad campesina emergen en este contexto. "Los componentes de las facciones son: 1) grupos que emergen durante el conflicto; 2) grupos políticos que participan en un conflicto organizado sobre los usos del poder político; 3) No son grupos corporativos, no son permanentes aunque pueden durar largos periodos de tempo; 4) son reclutados por un líder que suele ser un individuo con mayor poder político que la mayoría de sus seguidores; 5) los miembros de las facciones se reclutan según distintos principios y lazos con el líder."[202] En los espacios periféricos o rurales como Chiltoyac y Banderilla el cambio de régimen político abrió una ventana de oportunidades a quienes no habían participado del poder. En suma, en el Ejido y en el Ayuntamiento, se establecieron relaciones de tipo jerárquico que normaron las actividades cotidianas y las prácticas sociales. La provisión y/o distribución de recursos o servicios a la colectividad estuvieron condicionados al intercambio de prebendas como la lealtad a los jefes locales o la manipulación de votos en las asambleas.

Camarillas y su coto de poder

En el ejercicio del poder, la burocracia tomó el control de las organizaciones obreras y campesinas más representativas. De ahí que, los movimientos populares se articularon a través de las denominadas ligas de resistencia, ligas de comunidades, sindicatos y cooperativas que fueron el canal a través del cual los partidos populistas arraigaron a nivel local. Sin embargo, la corrupción y el uso de la violencia, constituyeron mecanismos que

[201] Knight, Alan, *Op. Cit.*, p. 32
[202] Vargas González, Pablo, *Op., Cit.*, p. 241

permitieron a la burocracia política enajenar la conciencia de los líderes estableciendo formas de colaboración y fidelidades.

Para María Cristina Núñez la comunidad jugó un papel fundamental en el proceso de reproducción material, social y política de los grupos sociales. A lo largo de la historia local y en su interrelación con la sociedad global, la comunidad y sus instituciones persistieron y se transformaron, y la identidad se reconfiguró continuamente.[203] En el caso del ejido de Chiltoyac, vemos emerger a nuevos actores lo que trae consigo otras dinámicas al interior de éste. De tal manera, en la reconfiguración del tejido social, los conflictos fueron latentes pues los intereses propios se antepusieron a los de la colectividad.

En 1921, los pobladores de Chiltoyac se inconformaron por el desempeño del Comité Particular Ejecutivo, denunciando el abuso de sus funciones, pues talaron los montes en beneficio propio, también acusaron al agrimensor, el ingeniero Manuel Alarcón, ya que se negó a escucharlos, mostrando cierta parcialidad hacia el comité y hacia un grupo de individuos que lo apoya, y son los responsables de dividir al pueblo. En el periodo de reconfiguración, el agrimensor era el pivote entre el régimen posrevolucionario y la sociedad rural, debía apoyar a los campesinos, organizarlos, orientarlos, hacer valer la normatividad, no obstante, obedecieron a las prácticas de la comunidad, donde los intereses se mezclaron las normas de desdibujaron. [204]

Cabe destacar que durante los primeros años de la década de los veinte, los militantes comunistas veracruzanos, vinculados con el movimiento obrero, se dieron a la tarea de promover la formación de cooperativas en el campo, aspecto central en las acciones de la Liga de Comunidades Agrarias, formada con el apoyo del gobernador Adalberto Tejeda. El proyecto del cooperativismo, sustentado en un discurso radical en torno al uso de la tierra, propuso la socialización de la tierra entre los campesinos, en contraposición con las ideas liberales de la propiedad individual; estos dos proyectos tuvieron eco en el contexto de un campesinado heterogéneo, internamente dividido.[205]

---

[203] Núñez Madrazo, María Cristina, *Op., Cit*., p. 38; Long, Norman, *Op., Cit*. p. 362

[204] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio, Xalapa, Chiltoyac, Exp. 36, Caja 34, 1921

[205] Núñez Madrazo, María Cristina, *Op., Cit*., p. 110

Así pues, el fomento de las cooperativas fue uno de los proyectos prioritarios. El gobierno tejedista creó la Sociedad Cooperativa Central cuya misión era formar cooperativas en todos los comités ejidales a lo largo y ancho de Veracruz.[206] Con respecto al Sindicato Agrícola de Chiltoyac, el ingeniero Manuel Alarcón, debía instruir a los pobladores en el manejo de este, la cooperativa que existía en el sindicato estaba dividida en dos facciones, los que la apoyaban y los que no estaban de acuerdo. La mayoría de los miembros del ejido no estaba dispuesta a asumir formas comunales de uso de la tierra, por lo que demandaron la devolución de las tierras que cultivaban anteriormente, y la destitución del Comité Administrativo Agrario, pues lo acusaban de ser el causante de la desunión. Por su parte, la Liga de Comunidades Agrarias, como mediador, argumentó como posible solución a las dificultades eliminar una de las dos agrupaciones que por su naturaleza eran incompatibles con las leyes agrarias. Asimismo, la remoción del sindicato y del agente municipal, Emeterio Ortega, era imprescindible, pues en posesión de armas sembraron la discordia en la comunidad.[207] El fracaso de las cooperativas fue inminente debido a la mala administración al interior de estas como se pone de manifiesto en Chiltoyac.

Cabe señalar que en 1925 el presidente Plutarco Elías Calles anuló la Circular 51 y estableció la Ley de Parcelamiento Ejidal, factor determinante para que la sociedad cooperativa en Chiltoyac perdiera el apoyo institucional. Se argumentó que el número de miembros en la cooperativa representaba una tercera parte de los jefes de familia censados para el reparto agrario, lo cual implicó que la mayoría de los pobladores rurales no estuvieran dispuestos a asumir formas colectivas de organización del trabajo y de uso de la tierra, y más bien esperaban la división de la tierra ejidal en fracciones individuales.[208]

Por otro lado, la labor de la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos se encaminó "a realizar diversos objetivos fundamentales para el futuro de los trabajadores veracruzanos; formar la conciencia de grupo entre ellos, prestarles toda la ayuda material y moral para conseguir, por la unión y por la asistencia mutua, las finalidades de su lucha liberadora. Organizar cooperativas de producción y de consumo entre elementos laborantes,

[206] Falcón, Romana y Soledad García, *Op., Cit*., p. 231
[207] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio, Xalapa, Chiltoyac, Exp. 36, Caja 34, 1921; Long, Norman, *Op., Cit*., p. 76
[208] Ibid. Nuñez Madrazo, María Cristina, *Op. Cit*., p. 114

entrenándolos en el camino del cooperativismo y de una economía societaria. Iniciarlos en la organización de cooperativas de crédito, máximo factor de la efectiva victoria proletaria."[209] Así pues, a través de estas organizaciones se creó un nuevo ciudadano que se caracterizó por su pertenencia a colectividades. En el ámbito rural-ejidal queda de manifiesto a través de sindicatos, cooperativas, ejidos, adscripción a la liga de comunidades agrarias, etc.

Ahora bien, la política del gobierno tejedista otorgó atribuciones a los sindicatos confiriéndoles personalidad completa, no sólo en el orden administrativo sino también en el orden legal. El Código Civil confirió estatuto jurídico a los Sindicatos y Agrupaciones de Obreros y Campesinos, que se organizaron en el Estado, para los objetivos fundamentales de su actuación societaria.[210]

Conviene destacar la importancia que tuvo el sindicalismo fabril en la reforma agraria y en las prácticas políticas que la circundan. Así, en el contexto de la emergencia de las nuevas instancias de organización: agraria, sindical y cooperativa, y de las luchas locales por el poder, se creó el espacio para el surgimiento de actores fuertes o "jefes", quienes a partir de sus relaciones personales y políticas con las diversas instancias regionales, estatales y federales de gobierno ejercieron un control autoritario y corrupto. Cabe destacar la presencia obrera en el estudio de caso, pues en este escenario de filiaciones políticas, los operarios de la fábrica textil "La Criolla", de la congregación Lucas Martín, se agremiaron en el Sindicato Evolutivo de Obreros de la Criolla, [211] poniendo de manifiesto que los grupos obreros fungieron como actores sociales colectivos con poder político que se subordinaron a las centrales obreras.

Por lo que se refiere a Banderilla, se desarrolló la actividad industrial desde principios del siglo XX, con la instalación de la fábrica de puros "La Perla", que

[209] Cabe señalar que a lo largo y ancho del estado se organizaron diversas cooperativas: de consumo de obreros en las poblaciones de Nogales, Río Blanco y Santa Rosa, Cooperativas de Molineros y de Molineras de Veracruz, Jalapa y otras poblaciones, Cooperativa de Consumo de Campesinos de la Liga de Comunidades Agrarias, Cooperativa de Consumo de Empleados de Jalapa, de Obreros de El Dique y de otros organismos; y la Cooperativa de Empacadores de Frutas de Veracruz. (Blázquez, 1986: 6112).

[210] Blázquez Domínguez, Carmen, *Estado de Veracruz, Informes de sus gobernadores 1826-1986*, Gobierno del Estado de Veracruz, 1986, Tomo XI, p. 6162;

[211] AGEV, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Junta Central de Conciliación y Arbitraje, Organizaciones sindicales, Mpio. Banderilla, Lucas Martín, Caja 541, Exp. 4, 1921; Long, Norman, *Op., Cit*., p. 116

correspondió a la etapa de modernización emprendida durante el Porfiriato. Ahora bien, una segunda etapa fue implantada tras el movimiento revolucionario de 1910, en particular en las administraciones de Manuel Ávila Camacho (1940-1946) y Miguel Alemán Valdés (1946-1952), incentivando el desarrollo de la industria de la transformación.[212]

De igual manera, el Sindicato de Torcedores de Tabaco de la fábrica "La Perla", obtuvo su registro por la Junta Central de conciliación y Arbitraje, también se subordinándose a la Cámara del Trabajo, en la capital del estado, antes Federación Sindicalista de la Región Jalapeña, asimismo a la Confederación Sindicalista del Estado y a la Confederación Regional Obrera Mexicana.[213] Precisa destacar que los líderes obreros tenían el control de las masas trabajadoras, tal dominio formaba parte de la mecánica autoritaria que aseguraba la subordinación de estas al Estado, por lo tanto las relaciones de liderazgo sindical son vitales en este proceso.

Cabe señalar las prácticas al interior de esta agrupación, pues la fábrica de puros fue una importante fuente de empleo para los banderillenses y para las poblaciones aledañas. La fábrica se mantuvo como una fuente de empleo por poco tiempo, pues se presentaron problemas en el sindicato.[214] En 1940, el sindicato de tabaqueros amenazó con llevar a cabo un paro general, la Asamblea resolvió comenzar a correr el plazo fijado por la Ley del Trabajo vigente en el estado para llevarlo a cabo.[215] Por su parte, Andrés Corrales, dueño de la fábrica y socio de la Cámara de Comercio de Xalapa, señaló que a pesar de la benevolencia hacia sus trabajadores, no se encontraba en condiciones económicas óptimas para hacer modificaciones al contrato colectivo de trabajo. De manera que, el exceso de peticiones y el abuso de los empleados provocaron el cierre de la empresa por un año (1951). Posteriormente fue reabierta, pero no volvió a despuntar. Una nueva crisis económica, más severa, se generó entre 1965 y 1968, cuando casi desaparece. Esta última

[212] Romero Ramírez, Raúl, *Op., Cit*., p. 29
[213] AGEV, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Junta Central de Conciliación y Arbitraje, Organizaciones sindicales, Mpio. Banderilla, Lucas Martín, Exp. 20, Caja 781, 1922
[214] Romero Ramírez, Raúl, *Op., Cit*., p. 31
[215] AGEV, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Junta Central de Conciliación y Arbitraje, Organizaciones sindicales, Mpio. Banderilla, Lucas Martín, Exp. 20, Caja 781, 1941

crisis, derivada de la falta de apoyo gubernamental, la transformó en una microempresa tradicional.[216]

Los "avecindados"

Como se mencionó en el anterior capítulo, al interior de los ejidos se crearon categorías basadas en los derechos agrarios. La mayoría de los ejidos reconocieron tres tipos de habitantes rurales: los ejidatarios, los comuneros y los avecindados. En las localidades, los "avecindados" fueron objeto de recelo y exclusión por parte de los habitantes oriundos. Con respecto a Banderilla, la migración al municipio fue una constante, la demanda de suelo barato, entre otros factores propiciaron que personas ajenas a la comunidad se asentaran en ella, de allí que se les denominara "avecindados". A continuación se evidencian las disputas entre éstos y los grupos de poder locales por el control de los recursos.

En el año de 1930, el Sindicato de Tabaqueros de la fábrica "La Perla" establecida en el municipio de banderillense solicitó las tierras denominadas "Plan del Camposanto", se ubicaban en la calle de Ocampo y tenían una extensión de 80 hectáreas. Pidieron al gobernador del estado su cooperación, manifestándole su precaria situación así como su deseo de establecer una colonia obrera. Ahora bien, lo descrito en el anterior apartado confirma que los problemas en la fábrica aumentaron la presión sobre la tierra.

Por su parte, los 30 vecinos que se verían afectados fueron representados por Manuel Pensado, Anita Saldaña, Jorge Saldaña, Fernando Saldaña y Timoteo Viveros. Ante tal situación dirigieron un oficio al presidente de la república pidiendo que se respetaran las pequeñas propiedades, señalaron que con fines políticos, el sindicato, en contubernio con el licenciado Gonzalo Vázquez Vela, habían urdido la formación de un partido político para sostener su candidatura. Asimismo argumentaron que sus terrenos desde tiempo inmemorial pertenecían al municipio y con sus ingresos contribuían al ayuntamiento por lo tanto debían respetarse. Cabe hacer un paréntesis para señalar que como podemos observar el interés por los ejidos no era uniforme, pues hay un núcleo de vecinos que se inclina por

[216] Romero Ramírez, Raúl, *Op., Cit*., p. 38

la pequeña propiedad. Asimismo, nos damos cuenta que la presencia del ayuntamiento en el proceso de reforma agraria es más importante de lo que habitualmente se cree.[217]

Por lo que respecta a las contribuciones, los pequeños propietarios del Plan del Camposanto, argumentaron que desde años anteriores efectuaban el pago redimible de adjudicaciones al municipio de Jilotepec. Este dato revela que en Jilotepec se desamortizaron terrenos en beneficio de pequeños propietarios, de igual manera, se manifiesta que la oposición al reparto ejidal no solamente vino de los grandes propietarios, sino también de los pequeños. Por otro lado, señalaron que se estaban violando sus garantías individuales pues los trabajadores de la fábrica estaban en igualdad de condiciones económicas y en su mayoría no eran vecinos de Banderilla ni de Jilotepec, de ahí que consideraron injusta la expropiación. [218]

Cabe destacar la participación de Jorge Saldaña y Santos Ortiz, quienes al ver afectadas sus propiedades expusieron su inconformidad pues al pagar sus contribuciones coadyuvaban al sostenimiento de los ingresos municipales. Por su parte, Jorge Saldaña declaró ser miembro del sindicato desde hace 16 años. Manifestó que en la fábrica laboraban 50 obreros, una mayoría contaba con casa propia, arrendaba o radicaba en Xalapa por la educación de sus hijos. No obstante, habiéndole asegurado el sindicato al que pertenecía que su pequeña fracción se le respetaría no cumplieron con lo acordado.[219] De igual manera, Santos Ortiz señaló que sus terrenos estaban dedicados al cultivo de maíz y a la cría y reproducción del ganado vacuno, del que había introducido sementales y vacas de clase fina a efecto de difundir el progreso ganadero en esta región.[220] Conviene subrayar que Santos Ortiz al igual que Rafael Márquez, Agustín Márquez y Willebaldo Velasco eran socios de la Cámara de Comercio de Xalapa, los tres últimos estaban registrados como propietarios de tiendas de abarrotes.[221]

Ahora bien, el presidente municipal de Jilotepec argumentó que los terrenos que solicitaron los tabaqueros pertenecían a este municipio y habían sido adjudicados a diversas

[217] AGEV, Secretaría General de gobierno, Archivo General, Fundo legal, Mpio. Banderilla, Exp. 115, Caja 211, 1936
[218] *Ibid*.
[219] *Ibid*.
[220] *Ibid*.
[221] *El libro azul de México*, 1923, p. 175

personas que hasta ese entonces aún realizaban el pago correspondiente a la tesorería de su municipio, por lo que consideraba que el ayuntamiento de Banderilla no tenía atribuciones en el asunto. Por lo tanto, debían respetarse los terrenos que desde tiempo inmemorial pertenecían a este municipio y que con sus pequeños ingresos por concepto del pago redimible del censo apoyaban al ayuntamiento a erogar sus egresos, pues cada día las demandas tanto de la corporación que presidía, como de la población en general, habían aumentado considerablemente.[222] Con esto se muestra que la reforma agraria y el sindicalismo desataron un conflicto intermunicipal entre Banderilla y Jilotepec por la jurisdicción sobre las tierras del Camposanto.

El 7 de julio de 1931, el gobernador Adalberto Tejeda decretó que los terrenos denominados "Plan del camposanto" serían expropiados, declarándolos de utilidad pública por lo que las 80 H. 38 A. 33 C. correspondientes se destinarían para el fundo legal del municipio de Banderilla que debía urbanizarse.[223] Sin embargo, los afectados, representados por Fernando Saldaña, recurrieron a una demanda de amparo argumentando que los 43 trabajadores de la fábrica recibían un salario, unos tenían casas arrendadas donde pagaban una renta mensual de 2 a 3 pesos, otros contaban con casa propia, y los que tenían ejidos no hacían las labores de cultivo sino que pagaban a jornaleros para hicieran el trabajo que les correspondía. En este grupo de trabajadores podemos destacar a Mauro Viveros, Sergio Zorrilla y Román Caballero quienes también se desempeñaron como presidentes municipales de Banderilla.[224] (Tabla 11).

En 1934, la Suprema Corte de Justicia de la Nación falló a favor de los propietarios, este señalaba que de acuerdo al artículo 27 constitucional debía protegerse el desarrollo de las pequeñas propiedades agrícolas y que en Banderilla existían suficientes terrenos desocupados, por lo tanto el decreto expropiatorio del gobernador Adalberto Tejeda era anticonstitucional.

Por su parte, la asociación agrícola local se inconformó pues a pesar de haberles concedido la demanda de amparo, un grupo de obreros acompañado del agrimensor fue

[222] AGEV, Secretaría General de gobierno, Archivo General, Fundo legal, Mpio. Banderilla, Exp. 115, Caja 211, 1936
[223] *Ibid*.
[224] AGEV, Secretaría General de gobierno, Archivo General, Fundo legal, Mpio. Banderilla, Exp. 115, Caja 211, 1936

encontrado midiendo el terreno solicitado. Ante tal situación, la asociación manifestó que si los solicitantes deseaban construir sus casas, existían en el centro de la población aproximadamente 1000 mts. de sitios sin edificar, a orilla de la carretera con servicio de coches, alumbrado, agua y drenaje. De ahí que no era necesaria la fragmentación de sus propiedades, ya que eran los únicos terrenos donde se podía sembrar, dando un promedio anual de maíz de 250 toneladas, cantidad suficiente para que la comunidad se sostuviera anualmente. Finalmente, los obreros desistieron a sus demandas ante la presión de los legítimos dueños.[225] Tanto para los grupos de poder como para los obreros es evidente la confrontación por el control de los recursos, tierra, pues parecía la mejor o la única opción de ingreso, propiedad o incluso de estatus. Asimismo queda claro en qué momento se adscriben los actores a las diferentes categorías. En este caso en particular, asumirse como obrero, propietario o vecino confirió derechos y/o los negó, en suma, respondió a las necesidades del momento. De igual manera, se confirma que no sólo los grupos subalternos se montaron en el sistema clientelar.

Sufragio y representación política

Como se ha puesto de manifiesto, las instituciones gubernamentales, partidos, sindicatos, cooperativas, comités, actuaron como mecanismos de control social. Al interior de éstas, las juntas o asambleas y las votaciones son espacios de negociación, donde se distribuyen y asignan responsabilidades, de modo que, se ponen en juego los recursos y las lealtades. En particular, Regino Lozano, en virtud de haber sido designado por el voto popular para fungir como presidente municipal de Banderilla, durante el bienio de 1922-1923, argumenta que no podrá continuar desempeñando el cargo de Presidente de la Junta de Aprovechamiento de Ejidos de este municipio, y por tal causa renuncia formalmente a dicho cargo.[226] (Tabla 10). Cabe recordar que, como parte de la organización municipal, los centros de población rurales eran responsables de organizar juntas de mejoramiento,

[225] AGEV, Secretaría General de gobierno, Archivo General, Fundo legal, Mpio. Banderilla, Exp. 115, Caja 211, 1936

[226] AGEV, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Junta Central de Conciliación y Arbitraje, Organizaciones sindicales, Mpio. Banderilla, Exp. 20, Caja 781, 1922

formalmente estas juntas eran organismos municipales autónomos, responsables de gestionar con las oficinas gubernamentales el mejoramiento de las obras y los servicios públicos. Con respecto a la elección de Regino Lozano como presidente municipal, cabe mencionar que señalar las autoridades municipales también oficiaban rituales agrarios; certificaban las elecciones del comité agrario y asistían a las ceremonias de dotación.

Tabla 10.
Escrutinio general por la junta computadora de los ciudadanos que resultaron electos el domingo 23 de noviembre de 1919, para autoridades del orden administrativo que deberá funcionar en el municipio de Banderilla durante el bienio 1920 y 1921

Cargo	Nombre	No. de votos
Presidente Municipal (propietario)	Bonifacio Sánchez	60
	Hipólito Sánchez	5
Presidente Municipal (suplente)	Regino Lozano	60
	Aurelio castellanos	5
Síndico (propietario)	Luciano Márquez	60
	Antonio Nava	5
Síndico (suplente)	Antonio Mejía	60
	Rafael Márquez	5
Regidor (propietario)	Emiliano Maza	60
	Silvestre Melgarejo	5
Regidor (suplente)	Aurelio Caballero	60
	Regino Lozano	5
Lucas Martín		
Agente Municipal (propietario)	Ambrosio García	65
Agente Municipal (suplente)	Lizandro Gutiérrez	60
	Florencio Gutiérrez	5
Xaltepec		
Agente Municipal (propietario)	Leopoldo Blancas	65
Agente Municipal (suplente)	Guadalupe Huerta	65
Piletas		
Agente Municipal (propietario)	Juan Barradas	65
Agente Municipal (suplente)	Ignacio Herrera	60
	Arnulfo García	5

Fuente: Archivo General del Estado de Veracruz, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Junta Central de Conciliación y Arbitraje, Organizaciones sindicales, Mpio. Banderilla, Exp. 20, Caja 781, 1922

Ahora bien, como se ha manifestado, una vez más la normatividad distó mucho de la práctica, en los resultados que arrojaron las elecciones para renovar autoridades administrativas en el ayuntamiento de Banderilla se puso de manifiesto el clientelismo político del que echó mano el régimen posrevolucionario. Por la simetría de los datos se infiere la manipulación en el proceso de votación y esto me lleva a cuestionar cuáles fueron las estrategias en dicho proceso pues se muestra cierta parcialidad que denota la coerción de electores. Además se observa que Regino Lozano, obtuvo el cargo de presidente municipal suplente y regidor suplente, y fungió como presidente de la junta de aprovechamiento del ejido. Queda claro es un líder o jefe local que controlaba tanto el ejido como el municipio. Con esto se demuestra que a nivel local los actores desarrollaron su carrera política en las parcelas municipales y ejidales. De igual manera, Silvestre Melgarejo además de desempeñarse como presidente de la junta escrutadora, es electo como regidor propietario. Se infiere que, el rumbo que tomaría la administración del municipio ya había sido negociado, como ritual o mero protocolo, el proceso electoral sólo legitimó a la facción gobernante.

Un elemento indispensable en este sistema de dominación lo constituyen las elecciones y tomas de protesta o posesión. Son rituales de sumisión cuya función consiste en legitimar al Estado frente a los subordinados. Sin embargo, para los subordinados participar en éstos no significa aceptar las condiciones de tal sometimiento. Para James Scott, son ceremonias formales que los poderosos organizan para celebrar y dramatizar su dominio,[227] tal es el caso de las elecciones celebradas en Chiltoyac, en el año de 1921, para designar al comité particular ejecutivo.

El ingeniero Ignacio Cortes, convocó a los vecinos para que procedieran a designar a las personas que ocuparían los puestos de presidente, secretario y vocal, nombrando una terna para cada puesto. Sin embargo, al sólo asistir alrededor de 20 personas la elección se

[227] Scott, James, *Op., Cit.*, p. 94

pospuso. A la siguiente reunión celebrada en la sala municipal, asistió un aproximado de 40 vecinos, con los que se procedió a elegir la terna, levantándose el acta que quedó en poder del agente municipal. Ahora bien, el pueblo desde las elecciones para gobernador del estado quedó dividido en dos partidos, los individuos pertenecientes a uno de ellos eran los que no acudieron a la cita y elevaron una protesta a la comisión local agraria con objeto de nulificar la elección de las ternas, por no ser de su agrado, solicitando una nueva votación:

> "Los suscritos vecinos de la congregación. Ultimamente y por dos veces se nos citó para elegir Presidente del Comité Particular Ejecutivo de este lugar. Desgraciadamente, unos no nos enteramos de esas citas y otros no ocurrimos a la elección por la presión que en nuestra contra han ejercido y ejercen las autoridades del lugar (la administrativa, o sea el Delegado, y la militar) quienes nos amenazaron con daños graves, inclusive una fusilata, si concurríamos a votar por nuestro candidato o si no votábamos por el de dichas autoridades. Estos hechos, cuya prueba MATERIAL nos sería muy difícil, no dejarán de hacerse patentes ante el buen criterio de usted, si por un lado tiene en cuenta lo difícil que es ejercitar derechos en lugares apartados del centro y si, por otro lado, se toma la molestia de sumar las firmas que en este memorial existen y comparar el total de ellas con el de los votantes en la elección últimamente efectuada: verá usted que somos más los ocursantes que los que votaron. O las matemáticas fallan, o somos más el número de los inconformes que el de los conformes. Tratando de evitar que se apruebe la referida elección que, como antes hemos expuestos no es el resultado de una expontánea voluntad de los habitantes de aquí, sino tan solo el producto de una verdadera PRESION OFICIAL LOCAL, venimos a rogar a usted se sirva ordenar una elección nueva, notificándonos previamente del día en que se haga y enviando, el propio día, algún comisionado del Gobierno con fuerzas suficientes, a fin de que éstas nos protejan para emitir libremente nuestro voto e impidan que las autoridades del lugar ejerzan presión sobre nosotros para votar en determinado sentido o dejar de votar. De acceder usted a lo por nosotros solicitado se convencerá PALPABLEMENTE de la verdad. En virtud de lo expuesto, a usted Ciudadano Presidente, designamos de entre nosotros, a Raimundo Hernández, para que reciba la contestación." [228]

Como podemos notar, para los campesinos, las elecciones ejidales son significativas y de participación activa, puesto que se juegan los intereses más inmediatos en relación con

[228] AGEV, Comisión Agraria Mixta, Tierras, Dotación, Mpio. Xalapa, Chiltoyac, Exp. 36, Caja 34, Foja 76, 1921

la tierra. Es decir, en las elecciones para renovar autoridades ejidales, la disputa por el cargo pone de manifiesto las facciones y los intereses de los líderes locales y regionales. A decir de Pablo Vargas González, el triunfo ejidal fue un catalizador que dio confianza a los campesinos en su propia fuerza.[229]

Ahora bien, del proceso de votación se deduce que las asambleas son espacios de negociación divididas por facciones que manipulan a su favor a otros miembros a cambio de prebendas con la finalidad de mantener sus privilegios. De ahí que los participantes muestren su inconformidad y la represión de la que han sido víctimas. Por lo tanto, también se infiere la negligencia por parte del agrimensor pues ha abusado de su cargo y probablemente manipulado su informe al señalar que la "mayoría" de vecinos asistió a la reunión, lo cual puede obedecer a mostrar cierta parcialidad o complicidad con alguno de los líderes locales.

Por su parte, los vecinos de Chiltoyac, denunciaron a Norberto Ortiz, quien asiendo abuso de su cargo como agente municipal, cometió atropellos y fraudes, pues les exigió cuotas expresando que eran para mejoras en el pueblo, cosa que no llegó a efectuarse pues se apropió el dinero recolectado. Al proceder la denuncia, el gobernador del estado, ordenó la suspensión de referido agente municipal.[230]

En suma, el sistema político utiliza en la práctica cotidiana para la preservación de su poder la cooptación y el ofrecimiento de prebendas económicas y políticas; si esto no le funciona acude a la represión con sus diversas modalidades, desde la amenaza hasta la eliminación física de los opositores. Cabe cuestionarse si el darle representatividad a los actores es un mecanismo efectivo de control.

Con respecto a Banderilla, el Comité Particular Ejecutivo denunció al secretario del mismo, Sergio Zorrilla, de haberlos calumniado, al delatarlos con el jefe de la guarnición federal de retener armas, además se presentó en estado de ebriedad a una sesión asumiendo una actitud inconveniente y lanzó su candidatura para presidente municipal, valiéndose de

[229] Vargas González, Pablo, *Op. cit*., p. 109
[230] Blázquez Domínguez, Carmen, *Estado de Veracruz, Informes de sus gobernadores 1826-1986*, Gobierno del Estado de Veracruz, México, 1986, Tomo X, p. 5699

su cargo en el comité ejerce presión con los ejidatarios.[231] Cabe señalar que fungió como presidente municipal en cuatro periodos distintos. (Tabla 11)

Tabla 11 Presidentes municipales de Banderilla	
Periodo	Nombre
1918	Vidal Caballero
1919	Francisco González Licona
1920	Bonifacio Sánchez
1922	Regino Lozano
1924	Antonio Cortés Rigony
1925	Fortino Cabañas
1926	Mauro Viveros
1928	Antonio Cortes Rigony
1929	Francisco Pimentel
1931	Fortino Cabañas
1932	Macrino González
1934	Carlos Huerta
1936	Sergio Zorrilla
1939	Román Caballero
1940	Delfino Viveros
1942	Sergio Zorrilla
1942	Rafael Velasco
1943	Sergio Zorrilla
1945	Tranquilino Hernández
1956	Guillermo Ángel Sánchez
1947	Félix Manuel Fornaguera
1950	Guillermo Ángel Sánchez
1952	Delfino Viveros
1955-1958	Sergio Zorrilla

Tomado de: Villaverde Grijalba, Eunice Alejandra, *Manual de organización del H. Ayuntamiento de Banderilla, Veracruz*, Tesis de licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Veracruzana, 2012, p. 36

Como podemos observar algunos individuos repitieron en el cargo como presidente municipal y participaron como autoridades ejidales, saltando de un cargo a otro. Se infiere que tanto el ayuntamiento como el ejido estaban acaparados por ciertas facciones y mediante alianzas este tipo de prácticas eran permitidas o normalizadas, lo que confirma

[231] AGEV, Fondo Secretaría General de Gobierno, Sección Liga de Comunidades Agrarias, Mpio, Banderilla, Exp. 96, Caja 20, 1927

que los proyectos políticos se subordinaron al contexto local. Además, según los datos empíricos, probablemente la nula o poca participación de otros actores obedece a ciertos factores como la falta de interés, el ser partidario de otra facción, la filiación política, o bien, realizar otro tipo de actividades pues se ha mencionado que no todos los pobladores eran trabajadores rurales, pues tenían otras ocupaciones, ya que la dinámica regional demandaba mano de obra. Pero, no necesariamente dejaron de ser parte de una colectividad.

Ahora bien, como ya se mencionó las ceremonias o rituales llevados a cabo por las autoridades, legitimaron las relaciones de dominación y subordinación. El 9 de octubre de 1921, reunidos en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Banderilla, el gobernador del estado, Adalberto Tejeda; el Secretario de Gobierno, Carlos Méndez Alcalde; el Presidente Municipal, Bonifacio Sánchez y demás ciudadanos se procedió a la elección de la Junta de Aprovechamiento, habiendo figurado dos planillas: una formada por Regino Lozano, Paulino Ramírez, Timoteo Viveros, Lino Serrano y Pedro Portilla, (presidente, secretario, tesorero y vocales) respectivamente; otra formada por Paulino Ramírez, Antonio Cortés, Fructuoso Hernández, Lino Serrano y José Láiz, resultando vencedora la primera fórmula por mayoría de 30 votos contra 4 que obtuvo la segunda. [232] Destaca la presencia del gobernador del estado en la celebración de estas votaciones que denota las importancia de legitimar a la autoridad municipal, pues como que ya se mencionó Adalberto Tejeda construyó un sistema de poder piramidal, respetando los dominios locales de los grupos subalternos, valiéndose del control de los ayuntamientos para garantizar el apoyo de los líderes locales, de los caciques y de los grupos de poder locales.

Conflictos por límites

Para la segunda mitad del siglo XX, eran más nítidos los efectos de la reforma agraria en el espacio xalapeño. La desintegración de la hacienda Lucas Martín contribuyó al desarrollo

[232] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio. Banderilla, Exp. 458 A, Caja 198, 1923; Scott, James., *Op., Cit.,* p. 94

de una nueva economía y al surgimiento de una problemática ejidal derivada de la falta de límites y de una correcta legalización de los certificados de derechos agrarios, lo que generó a su vez nuevas disputas por la posesión de parcelas, que persistieron hasta principios de los años noventa de dicho siglo.

Los conflictos por límites se hicieron presentes desde el momento mismo de la dotación. Al llevarse a cabo el fraccionamiento de lotes, los agricultores de Banderilla se hicieron cargo de la construcción de las mojoneras del ejido, debido a que el ayuntamiento carecía de fondos para llevar a cabo dicha tarea. Paulatinamente, la comunidad se apropió de las nuevas formas de administrar sus recursos; sin embargo, no siempre respondieron a la normatividad. De manera que, como se ha manifestado, la presencia de líderes que ejercen los cargos de representación es fundamental en el uso, gestión y distribución de los recursos, no sólo materiales.[233]

Por otro lado, los agricultores banderillenses reclamaron las tierras de la hacienda Lucas Martín, mismas que habían sido solicitadas por los habitantes de los municipios de San Andrés Tlalnelhuayocan, al suroeste, y de Rafael Lucio, al norte, hecho que contribuyó a los problemas de límites del ejido. Con respecto al ejido de Rafael Lucio, los ejidatarios de Banderilla manifestaron su descontento por la dotación que le fue concedida a éste, argumentaron que las tierras se ubicaban a 7 km de distancia, de Rafael Lucio, y por la cercanía debía otorgárseles a ellos.[234] Como podemos notar, la reforma agraria desencadenó conflictos por límites municipales, pues en muchos casos los ejidos de las congregaciones se ubicaron en municipios vecinos.

Además los banderillenses afirmaron que los ejidatarios de Rafael Lucio no se daban abasto para cultivarlas, pues eran pocos los trabajadores rurales, ya que la mayor parte de la población se dedicaba a la fabricación de sillas de madera, razón por la cual las arrendaban a agricultores de otras localidades como Progreso Macuiltepetl, Sumidero, Molino de San Roque y, principalmente, a campesinos sin tierra de Banderilla. De allí que,

[233] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio. Banderilla, Exp. 458 A, Caja 198, 1923; Long, Norman, *Op., Cit*., p.163
[234] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio. Banderilla, Exp. 458 A, Caja 198, 1923

Banderilla contaba con una lista levantada por el censo agrario el 19 de septiembre de 1923, donde aparecieron registrados 62 campesinos carentes de tierra.[235]

Asimismo, la falta de límites entre los ejidos de Banderilla y la congregación Lucas Martín originó disputas. En 1935, el deslinde de los terrenos transcurrió en medio de conflictos, pues Banderilla había solicitado la ampliación de su ejido lo que dificultó que el deslinde se realizara. Por su parte, los ejidatarios de Lucas Martín se quejaban de haber recibido menor cantidad de la que les correspondía, el conflicto que se derivó de tal situación se prolongó hasta 1938, cabe señalar que para ese año seguía sin llevarse a cabo el deslinde en su totalidad.[236]

También, la destrucción de los linderos entre los ejidos fue una constante, como sucedió en Banderilla. Como se mencionó en el primer capítulo, las tierras de la hacienda Lucas Martín de extendían sobre siete municipios, y con la modificación de la tenencia de la tierra, al fragmentarse, se formaron once ejidos, éstos se asentaron en municipios vecinos dificultando la delimitación de sus jurisdicciones. El 7 de marzo de 1922, el Comité de Aprovechamiento de Banderilla y el Sindicato "Tierra y Hogar", de la fábrica de San Bruno, ubicada en la congregación de Molino de San Roque, solicitaron que se les otorgara la Resolución Definitiva, para que al legalizarse la entrega cesaran las dificultades entre los vecinos de San Bruno y la congregación Lucas Martín, perteneciente a la jurisdicción de Banderilla, quienes no estuvieron de acuerdo con el fraccionamiento de tierras. Sin embargo, los principales invasores de Banderilla eran los campesinos de San Andrés Tlalnelhuayocan, ejido colindante con este pueblo y con la congregación Molino de San Roque. Por tal motivo el presidente de la Comisión Local Agraria pidió al comité particular ejecutivo de San Andrés desalojara las dos parcelas que habían sido ocupadas indebidamente en el ejido Banderilla.[237]

Por lo que se refiere a los municipios de Xalapa y Banderilla los conflictos por delimitar sus respectivas jurisdicciones también se hicieron presentes, como se verá a

[235] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio. Banderilla, Exp. 458 A, Caja 198, 1923
[236] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio. Banderilla, Exp. 458 A, Caja 198, 1923
[237] AGEV, Fondo Comisión Agraria Mixta, Sección Tierras, Dotación, Mpio. Banderilla, Exp. 458 A, Caja 198, 1923

continuación. En el periodo que va de 1940 a 1956 la capital veracruzana se convirtió en un importante centro educativo y con el establecimiento de instancias del gobierno municipal, estatal y federal, proliferaron los empleos burocráticos, y de particulares (abogados, médicos, profesores, etc.).[238] De allí que, la demanda de servicios y el desarrollo de actividades industriales, también repercutieron en el municipio banderillense.

Cabe señalar, la instalación en Banderilla de la Calera Veracruzana, S.A. "La Calera", albergó a inmigrantes radicados en la localidad. Se trataba de obreros no calificados, antiguos trabajadores rurales provenientes de lugares cercanos, como Xaltepec y El Pueblito, principalmente. Entre 1944 y 1950, la mayor parte de la producción calera era enviada a Teziutlán, Puebla, y a diferentes ingenios del estado de Veracruz. Entre éstos se encontraban el ingenio "Libertad", dos ingenios de Martínez de la Torre, el de "La Gloria", Mahuixtlán, "La Concepción", Potrero Nuevo y Cosamaloapan. [239]

Sin embargo, fue con la fábrica de palitos de cerillos, entre 1945 y 1946, cuando comenzó a acelerarse el flujo migratorio hacia Banderilla. Arribaron trabajadores de Martínez de la Torre, Naolinco, Las Vigas y de otros estados como Tlaxcala, por la especialización que se requería en el proceso para elaborar el producto. Sin embargo, estos trabajadores regresaron a sus lugares de origen tres años después del cierre de la fábrica. El asentamiento provisional de estos inmigrantes en Banderilla fue coyuntural, ya que llegaron atraídos por los empleos que generó la apertura de las dos industrias, una vez consolidadas no se produjo otro movimiento migratorio importante.[240]

Como podemos apreciar, la urbanización de ambos municipios, demandó la introducción de servicios públicos. En el caso de Xalapa, el gobernador Jorge Cerdán, argumentó la necesidad de dotar a la ciudad de un moderno rastro. Además de que su introducción generaría mayores entradas al municipio. Declaró que las aguas que se usaban para el aseo en el viejo rastro, provenían del rio Carneros; éste recogía las inmundicias y aguas negras de la colonia Salud y Represa del Carmen, además que el sitio de matanza carecía de techos. Por la cercanía con el río Sedeño, el Ayuntamiento de Xalapa determinó que el lugar idóneo para edificar el rastro eran los terrenos del ejido Lucas Martín

[238] Romero, Ramírez, Raúl, *Op. Cit*. p. 31
[239] *Ibid*., p. 32
[240] *Ibid*.

perteneciente a la congregación del mismo nombre —que se ubicaba en la ex hacienda Lucas Martín—. El Consejo Municipal solicitó la expropiación de dicho lugar argumentando que el abasto de carne era uno de los más importantes para la ciudad xalapeña.[241]

Cabe destacar que la construcción del rastro desató una controversia pues como ya se mencionó, el lugar donde fue establecido —ejido Lucas Martín— era habitado por los ex trabajadores de la ex hacienda y por extenderse sobre los municipios de Xalapa y Banderilla, y ante la falta de una clara delimitación, ambos municipios argumentaron que la congregación Lucas Martín formaba parte de su territorio.

Por su parte, ante tal disputa, el 17 de mayo de 1941, el gobierno del estado, presidido por Jorge Cerdán, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre, decretó que todas las tierras pertenecientes a la ex hacienda Lucas Martín quedaban dentro de la jurisdicción del municipio de Xalapa.[242] Fue así como el límite septentrional del municipio xalapeño, que era la Loma del Toro (actualmente avenida Xalapa esquina Jesús Reyes Heroles), se extendió hasta el río Sedeño, quedando también dentro de la jurisdicción xalapeña el cerro del Macuiltepetl. [243]

Cabe señalar que dicho artículo establecía que "los municipios del Estado conservan la extensión y límites que hasta hoy han tenido. Las cuestiones entre ellos sobre límites de sus respectivos territorios, se resolverán por sus Ayuntamientos, y solo en caso de no llegar a un acuerdo, acudirán al poder legislativo, el cual resolverá previo estudio y dictamen de comisiones técnicas de tres miembros asignados por los litigantes."[244] Entonces, apelando a dicho artículo, los límites del municipio de Xalapa correspondían a los señalados en el

[241]La construcción tuvo un costo de más de doscientos mil pesos, donde el municipio de Xalapa aportó $150,000.00 para realizar tal obra (Blázquez, 1986:7231).

[242] Gaceta Oficial, Decreto. Art. 1°. Se aclara el artículo 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el sentido de que los límites del municipio de Jalapa son los señalados en el acuerdo de seis de julio de 1795, expedido por el virrey de la Nueva España. Art. 2°. En consecuencia, todas las tierras pertenecientes a la hacienda de "Lucas Martín", quedan comprendidas en la jurisdicción del municipio de Jalapa. AGEV, Fondo Secretaría General de Gobierno, Archivo General, límites municipales Jalapa-Banderilla, Exp. 343, Caja 837, 1941-1964

[243] Romero Ramírez, Raúl, *Op. Cit*., p. 33

[244] Luna Leal, Marisol, *Compilación de Leyes Orgánicas del Municipio Libre en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 1840-2006,* Arana Editores, México, 2006, p. 113

acuerdo de 6 de julio de 1795, expedido por el virrey de la Nueva España, Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, Marqués de Branciforte:

> "… por la parte del Poniente, la Hacienda de Lucas Martín, con sus terrenos que dando principio en las goteras de la Villa dista, por el viento, poco más o menos una legua, y da vuelta por el Norte hasta unirse con las tierras que llaman del Castillo, por cuya banda sean también término sus ranchos, que están sujetos a la campana de esta Parroquia; siendo la misma distancia hacia el Oriente, por las tierras que se dicen de Pensado, por el CAMINO REAL y el paraje se nombra de Pajaritos, en donde se halla el lindero de dichas tierras, las de la Hacienda del Encero; y de allí. Siguiendo la misma línea de circunferencia, al Sur, el Trapiche de "El Platanar", en tierra que se une por aquella banda por la de PACHO.- Este Trapiche y su terreno, que corren hacia el PONIENTE y termina poco más o menos EN LA PRESA O TOMA DE AGUA DE LA ACEQUIA DE LA ORDUÑA, SIGUIENDO POR LA MISMA BANDA DEL PONIENTE Y A LA MISMA DISTANCIA DE UNA LEGUA POCO MÁS O MENOS, ENTRAN LAS TIERRAS QUE HOY POSEE DON FRANCISCO XAVIER DE ULLOA, Y CORRE HASTA CASI UNIRSE CON LAS DEL MOLINO DEL TENIENTE CORONEL DE MILICIAS DON JOSE DE LA PEDREGUERA, y se terminan en el mismo círculo de demarcación, en la inteligencia de que, con la expresada quedan los términos claros para que en lo sucesivo no se pueda ofrecer la menor duda, y que casi todos tienen sus principios desde las goteras de la Villa."[245]

Salta a la vista el hecho de que el Estado que pretendía crear una nueva clase de ciudadanía retomara los albores coloniales. Con respecto a la postura del municipio banderillense, el presidente municipal, Delfino Viveros, protestó enérgicamente por el atropello que se cometía en la invasión del municipio libre de Banderilla. Argumentaba que al disgregar la congregación de Lucas Martín se restaría la entrada de $1,059.24 que agregados a cantidades anteriores sumaban en total la cantidad de $2,238.84, cuando este municipio contaba con un presupuesto de $7,511.10. 1000. Con respecto a la construcción del rastro, para evitar futuras dificultades y pugnas proponía lo siguiente:

[245] AGEV, Fondo Secretaría General de Gobierno, Archivo General, Límites municipales Jalapa-Banderilla, Exp. 343, Caja 837, 1941-1964

> "1.- Que el presupuesto que resulte después de efectuados todos los trazos y todo aquello que se vaya a emplear en la obra, se tenga en cuenta, que del total este ayuntamiento está dispuesto a aportar el 50% pero; 2.- Una vez terminada dicha obra, las entradas que se obtengan en el rastro, se participará a este mismo ayuntamiento con el mismo 50%. No obstante, 3.- Si ese superior gobierno encontrare defectuosos los puntos anteriores, por lo que hace a la aportación y a la participación, y como prueba de estar siempre en disposición para la buena resolución de esta clase de asuntos, estamos proponiendo cooperar con el 25%, y terminada la obra recibir participación por el mismo 25% sobre las entradas diarias."[246]

De igual manera, la Liga de Comunidades Agrarias, manifestó que los impuestos que se cobraban en Lucas Martín dejarían de ingresar a la tesorería municipal de Banderilla causándole un grave perjuicio. Nuevamente, Delfino Viveros suplicó que se hiciera un estudio minucioso y concienzudo de las condiciones en que se encontraba el municipio de Banderilla. Respecto a los ingresos señalaba que la fábrica de puros "La Perla" pagaba impuestos al fisco de este pueblo. También cobraba impuestos a los poseedores de orquestolas, pero éstos pasaron a depender del fisco del estado. En suma, cuestionó que si sus ingresos se comparaban con los presupuestos del municipio de Xalapa resultaban insignificantes.[247]

Ahora bien con respecto al pago de impuestos, por acuerdo del gobernador los causantes que pagaban sus contribuciones en Jilotepec antes de que fuera expedido el decreto aclaratorio de los límites de los municipios de Xalapa y Banderilla, continuarían haciendo sus pagos en aquel municipio.[248]

De acuerdo con Robert D. Sack, la lógica de las actividades que se desarrollan en un territorio específico es más compleja que la lógica de la distancia porque la territorialidad específica está entretejida con las relaciones sociales. También puede contener implicaciones normativas. Alinear lugares y reforzar sus grados de acceso significa que

[246] AGEV, Fondo Secretaría General de Gobierno, Sección Liga de Comunidades Agrarias, Mpio. Banderilla, Exp. 96, Caja 107, 1941
[247] AGEV, Fondo Secretaría General de Gobierno, Sección Liga de Comunidades Agrarias, Mpio. Banderilla, Exp. 96, Caja 107, 1941
[248] AGEV, Fondo Secretaría General de Gobierno, Archivo General, límites municipales Jalapa-Banderilla, Exp. 343, Caja 837, 1941-1964

individuos y grupos han cambiado de actividades y gente de lugar y han incluido otras, esto es, han establecido grados de acceso diferente a las cosas.[249]

De ahí que, "la territorialidad específica es, pues, el telón de fondo de las relaciones geográficas humanas y de su concepción del espacio. Dicha territorialidad señala el hecho de que la relación espacial humana no es neutra; la gente no interactúa y se desplaza en un espacio como bola de billar, puesto que en la interacción humana, el movimiento y el contacto son formas de transmitir energía e información con el fin de afectar, influir y controlar las ideas y las acciones de otros y su acceso a los recursos. Las relaciones espaciales humanas son el resultado de influencia y poder. La territorialidad es la forma espacial primaria del poder."[250]

Como ya se mencionó en el primer capítulo, en 1944, Jorge Cerdán y su esposa Carmen Huerta eran los dueños de la ex hacienda. Cerdán mantuvo un cacicazgo territorial y comercial en la región, respaldado por su capital y su puesto en el poder. Según Antonio Santoyo, Jorge Cerdán en estrecha relación con Manuel Parra (dueño de la Hacienda Almolonga en Naolinco, a quien se le atribuye la formación de un grupo armado conocido como la Mano Negra que amedrentada a obreros y campesinos y operaba en la región), trabajaron en contra de toda posición progresista en la entidad. Así, Cerdán y Parra se convirtieron en los exponentes de la alianza de fuerzas conservadoras veracruzanas.[251]

De ahí que, los integrantes del comisariado ejidal de la congregación Lucas Martín señalaron que el gobernador Jorge Cerdán en su carácter de dueño de la ex hacienda Lucas Martín estaba invadiendo sus tierras.[252] Entre 1947 y 1949, las malas cosechas y malos negocios llevaron a Jorge Cerdán a incrementar la siembra de maíz, pero no tuvo buenos resultados, lo que le valió disputas con el banco financió que financió la compra de semillas. Ante tal situación, cambió el cultivo de maíz por el de café, relativamente reciente en la región. Corría la década de los cincuenta y el exgobernador continuaba con problemas

---

[249] Sack D. Robert, "El significado de la territorialidad", en Pérez Herrero, Pedro (Comp.), *Región e Historia en México (1700-1850). Métodos de análisis regional*, Instituto José María Luis Mora, UAM, México, 1991, p. 203

[250] *Ibid*.

[251] Santoyo, Antonio, *La mano negra. Poder regional y Estado en México: Veracruz, 1928-1943*, CONACULTA, México, 1995, p. 62

[252] AGEV, Fondo Secretaría General de Gobierno, Archivo General, Límites municipales Jalapa-Banderilla, Exp. 343, Caja 837, 1941-1964

financieros que lo orillaron a vender su finca en 1958 a la familia Piñero.[253] De manera que, llegó a su fin el cacicazgo de la familia Cerdán en la región central de Veracruz.

Cabe mencionar que en la administración de Marco Antonio Muñoz (1950-1956) se creó la actual avenida 21 de marzo, antes congregación Lucas Martín, que al ser absorbida por la mancha urbana de ambos municipios se convirtió en un fraccionamiento ubicado en la zona conurbada Xalapa-Banderilla donde actualmente sólo se conserva el casco de la hacienda. Una vez establecidos los límites entre los municipios, fue relativamente posible delinear los espacios para el desarrollo agrícola e industrial que proponía el gobierno del estado.[254]

Conviene destacar que los ejidos que se formaron por la desintegración de las haciendas del entorno xalapeño fueron absorbidos por asentamientos populares conformando las denominadas zonas conurbadas. Esto es, los ejidos que se establecieron en la periferia del municipio xalapeño paulatinamente se fueron expropiando para dar cabida a la formación de colonias o fraccionamientos, pues en el proceso de urbanización, la población se fue concentrando en la capital del estado, y con la descentralización en la década de los años setenta, diversas instancias se establecieron en el municipio.

A manera de conclusión

El estudio de los espacios rurales, Banderilla y Chiltoyac, me permitió observar de qué manera los actores locales construyeron sus propias identidades, pues como unidades heterogéneas adoptaron mecanismos que les permitieron gestionar, organizar y administrar sus comunidades. En un primer momento, la tierra constituyó un sustento material complementario; sin embargo en el proceso de reconfiguración del tejido social, de manera individual o colectiva, fue vista y aprovechada como un recurso de poder y prestigio. En

[253] Socorro Benítez, *Op., Cit*.

[254] Romero Ramírez, Raúl, *Op. Cit*., p. 26. No obstante, para 1964 aún no se definían los límites territoriales y colindancias de los municipios Xalapa-Banderilla. Pues se puso de manifiesto que los límites no habían sido debidamente establecidos y, por diversas circunstancias, los municipios circunvecinos invadieron el territorio del municipio xalapeño. AGEV, Fondo Secretaría General de Gobierno, Archivo General, Límites municipales Jalapa-Banderilla, Exp. 343, Caja 837, 1941-1964

suma, los procesos sociales, económicos, políticos y culturales al interior de ambas localidades determinaron el grado de participación de los actores, lo que repercutió en el devenir del Ejido y el Municipio, como corporaciones y como territorios.

CONCLUSIONES

Esta tesis ahondó en las múltiples formas en que el Estado se hizo presente en los espacios rurales o periféricos, pues desde las bases sociales se construyó el nuevo régimen político. Si bien es importante hablar de los líderes, las ligas agrarias o los sindicatos que están presentes en la memoria colectiva, lo es también darles voz a los personajes que no figuran en ella.

El cambio de régimen abrió una ventana de oportunidades a todos aquellos que no habían participado del poder. Desde las altas esferas, controlar y administrar un país resquebrajado por revueltas campesinas y obreras, y conformado por un mosaico variopinto de grupos sociales implicó reivindicar a los grupos oprimidos. Así, el constitucionalismo sentó las bases para que las clases populares se montaran en ese sistema. La importancia de mirar desde un estudio de caso, como lo es la desintegración de la hacienda Lucas Martín, me permitió observar cómo respondieron los actores locales a este cambio, esto es, cómo se politizó el medio rural y cómo se adaptó. Lo que aquí se presentó no es un caso atípico o exótico, pues el contexto nacional y estatal, las relaciones sociales al interior de la comunidad de Banderilla y Chiltoyac, así como los vínculos tradicionales, determinaron los mecanismos de participación de los actores. De modo que, la tierra fue vista como un medio de ascenso social y político.

En este régimen burocrático, las políticas públicas amparadas en la constitución de 1917, delinearon instancia de control político y social que integraron a los grupos subalternos a la estructura de poder del Estado. Si bien, el agrarismo como proyecto político cumplió su cometido al desmantelar la estructura agraria tradicional, y paulatinamente establecer el sistema ejidal de tenencia de la tierra, en la práctica, en las sociedades rurales abrió canales de participación que reconfiguraron el tejido social, de modo que, el acceso a la tierra estuvo ligado al ejercicio del poder.

En el proceso de corporativización del Estado, las instituciones, partidos y sindicatos fungieron como mecanismos de control social. El nuevo paradigma demandó un sujeto corporativo controlado por el Estado a través del reconocimiento de formas asociativas como: el ejido, el municipio libre, las agencias municipales, las ligas de

comunidades agrarias, las cooperativas, los sindicatos, las juntas de aprovechamiento, los comités, y las comisarías.

En Banderilla y Chiltoyac, los actores locales desarrollaron su carrera política en las instancias municipales y ejidales donde asumieron una identidad corporativa. En ambas comunidades, los cambios y adaptaciones de la participación política se expresaron en la medida en que se armonizaron los deberes legales con los derechos colectivos. La cultura política entre los habitantes se configuró a través de relaciones de reciprocidad, como el faccionalismo, los vínculos personales y políticos, y la violencia, prácticas que aseguraron la continuidad de prebendas. Las tensiones al interior de ambas comunidades así como las maniobras que llevaron a cabo los grupos de poder para atender las demandas y/o necesidades materiales legitimaron las relaciones de dominación y subordinación.

Ahora bien, para los grupos subalternos del México posrevolucionario ¿qué era la cultura política y cómo operaba? Era transitar de la colectividad a la individualidad: tener acceso a los recursos materiales, obtener un cargo de representación, ser un jefe o líder, aliarse con los líderes locales y regionales, inclinarse por una facción, participar en asambleas o elecciones, negociar el voto, ser excluido o violentado. Paradójicamente, en la nueva cultura política las antiguas formas de intermediación basadas en el faccionalismo, el caciquismo, el patronazgo, o el clientelismo siguieron vigentes.

En este proceso de reclutamiento político y de movilidad social, el Ejido y el Municipio, como órganos de representación local que se traslaparon, asumieron el control clientelar y corporativo de los grupos populares. Al interior de dichas instancias predominaron intereses particulares, donde las relaciones de reciprocidad fueron la base para establecer vínculos clientelares, de tal suerte que, la reproducción de prácticas basadas en la corrupción reforzó el poder de las élites locales para controlar el espacio y favorecer el enriquecimiento personal.

El Ejido constituyó una estructura de gobierno local o de administración que se rigió por asambleas colectivas que sirvieron como espacios de socialización política, en estas se adoptaron, reforzaron o rechazaron valores, conductas y visiones para regirlo, asimismo, se delegaron responsabilidades, se establecen alianzas, lealtades, y filiaciones. El grado de participación fue limitado o condicionado por facciones que pugnaron su coto de poder. En

suma, se establecieron relaciones de tipo jerárquico que normaron las actividades cotidianas y las prácticas sociales. La provisión y/o distribución de recursos o servicios a la colectividad estuvieron condicionados al intercambio de prebendas como la lealtad a los jefes locales o la manipulación de votos en las asambleas.

Por su parte, el Municipio fue un actor de primer orden que se convirtió en parcela de poder para los grupos políticos locales que reforzó la estatalidad del proceso de reforma agraria, además representó administrativa y políticamente a los actores autónomos o ciudadanos de a pie, que no figuraron en la estructura clientelar del aparato ejidal, es decir, comerciantes, prestadores de servicios, agricultores, pequeños propietarios, vecinos, etc., de igual manera, en el ejercicio de sus funciones las autoridades municipales hicieron valer los mecanismos de coerción, dominación y subordinación.

Al interior de ambas comunidades, los procesos de negociación y contienda se manifestaron en diferentes momentos coyunturales. Las elecciones para renovar autoridades ejidales o municipales fueron significativas puesto que se jugaron los intereses personales y colectivos y se hicieron presentes los mecanismo de coerción y manipulación, o sea, donde los intereses se mezclaron las normas de desdibujaron. De ahí que, los partidos y planillas fueron el instrumento por excelencia para reconstruir lazos políticos y sociales a nivel local y regional. En suma, las relaciones de poder y de autoridad fueron son los ejes alrededor de los cuales se estructuró la vida política de las comunidades rurales o periféricos.

Finalmente, se pone de manifiesto que aún hay aspectos de la cultura política que deben ahondarse. El estudio de la dinámica sociopolítica de los espacios rurales o periféricos demuestra que no son unidades homogéneas, desde la perspectiva de los grupos subalternos puede darse cuenta de cómo repercute el contexto nacional en los procesos locales, esto es, a nivel micro pueden ponerse en evidencia las relaciones o contrastes que existen entre lo local, lo regional y lo nacional. De ahí que, considero, deben repensarse las figuras o categorías que configuró la historiografía tradicional. En el estudio de caso de las localidades de Banderilla y Chiltoyac se demostró que el discurso posrevolucionario legitimó a los grupos oprimidos al incorporar categorías o figuras moldeables que le dieron identidad a los grupos populares. De manera que en este periodo de desplazamiento de

actores, de reivindicaciones y demandas, asumirse como campesino, ejidatario, obrero, vecino, ciudadano, jornalero, propietario, labrador, etc., en momentos específicos, permitió interpelar al Estado y ser cooptado en una relación de subordinación patrón-cliente.

FUENTES PRIMARIAS

AGEV Archivo General del Estado de Veracruz

- Fondo Comisión Agraria Mixta
  Sección Dotación

- Fondo Secretaría General de Gobierno

  Sección Liga de Comunidades Agrarias

  Sección Junta Central de Conciliación y Arbitraje
  Serie Organizaciones sindicales

  Sección Archivo Clasificado
  Serie Fundo Legal

  Sección Archivo General
  Serie Límites municipales

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA DOMINGUEZ, Rosa María, 1982. *La Orduña: Historia de una Hacienda del siglo XVII-XX,* Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Veracruzana, México.

ACEVEDO RODRIGO, Ariadna y LÓPEZ CABALLERO, Paula (Coord.), 2012. *Ciudadanos inesperados. Espacios de formación de la ciudadanía ayer y hoy*, El Colegio de México, CINVESTAV, México.

AGUILAR CAMÍN Héctor y MEYER Lorenzo, 1989. *A la sombra de la Revolución Mexicana*, Cal y Arena, México.

BAINTENMAN, Helga, 1997. "Rural agency and State formation in posrevolucionary Mexico: The agrarian reform in central Veracruz (1915-1992)", Doctoral thesis, New School for Social Research, EE. UU.

BAINTENMANN, Helga, 2001. "Las paradojas de las conquistas revolucionarias: municipio y reforma agraria en el México contemporáneo" en *Gestión y Política Pública*, vol. X, núm. 1, primer semestre, 2001, pp. 103-123

BAINTENMANN, Helga, 2007. "Reforma agraria y ciudadanía en el México del siglo XX", en Francisco Javier, Gómez Carpinteiro, *Paisajes mexicanos de la reforma agraria. Homenaje a William Roseberry*, El Colegio de Michoacán, BUAP, CONACYT, México.

BALLARD, Perry Laurens, 1977. "La población rural de Xalapa hacia 1922", en *Dualismo*, Centro de Estudios Económicos y Sociales del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales de la Universidad Veracruzana, Vol. VI, Núm. 1, pp. 113-146.

BARRAGÁN BARRAGÁN, José, 1994. *Diccionario Jurídico Mexicano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Editorial Porrúa.

BENÍTEZ GUEVARA, Socorro, 1984. *La hacienda Lucas Martín a través de la historia*, Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Veracruzana.

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen, 1986. *Estado de Veracruz, Informes de sus gobernadores 1826-1986*, Tomo XI, Gobierno del Estado de Veracruz, México.

CAMBREZY, Luc, y LASCURÁIN, Bernal, 1992. *Crónicas de un territorio fraccionado. De la hacienda al ejido (centro de Veracruz)*, ORSTOM, Larousse, México.

CARRILLO, German y CUÑO Justo (Comp.), 2017. *Historia agraria y políticas agrarias en España y América Latina desde el siglo XIX hasta nuestros días*, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Madrid.

CONGOST, Rosa, 2007. *Tierras, leyes, historia. Estudios sobre la "gran obra de la propiedad",* Crítica, Barcelona.

CÓRDOVA, Arnaldo, 1973. *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*, Ediciones Era, México.

CORZO RAMÍREZ, Ricardo; GONZÁLEZ SIERRA, José G.; SKERRIT GARDNER, David, 2007. *…Nunca un desleal: Cándido Aguilar: 1889-1960*, Editora de Gobierno del Estado de Veracruz, México.

CRAIB, Raymond B., 2013. *México cartográfico. Una historia de limites fijos y paisajes fugitivos*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

DOMÍNGUEZ PÉREZ, Olivia, 1986. *Política y movimientos sociales en el tejedismo*, Centro de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana, México.

FALCÓN, Romana, 1977. *El agrarismo en Veracruz. La etapa radical (1928-1935)*, El Colegio de México, México.

FALCÓN, Romana, 2015. *El Jefe Político. Un dominio negociado en el mundo rural del Estado de México, 1856-1911*, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, CIESAS, México.

FALCÓN, Romana y GARCÍA Soledad, 1986. *La semilla en el surco: Adalberto Tejada y el radicalismo en Veracruz (1883-1960)*, El Colegio de México, México.

FLORES, Carlos, 2015. "Suelo, ejido y ciudad mexicana. Algunos apuntes para comprender su relación", en *Geopolítica(s)*, Vol. 6, núm. 2.

FRIEDRICH, Paul, 1991. *Los príncipes de Naranja. Ensayo de método antropohistórico*, Grijalbo, México.

GARCÍA RUIZ, Luis J., 2007. *Desamortización civil, mercado de tierras y resistencia indígena en el municipio de Atzalan, Veracruz: 1856-1913*, Tesis de Licenciatura, Universidad Veracruzana, México.

GARCÍA RUIZ, Luis J., 2015. "Lucha y restitución de la tierra en el municipio de Atzalan, 1915", en Velasco Toro José Manuel, García Ruiz, Luis J., Domínguez Pérez, Olivia (Coords.), *La Ley de 6 de enero de 1915, nueve estudios en el centenario de su promulgación*, Editora de Gobierno del Estado de Veracruz, México, pp.131-169.

GARMENDIA SOTO, Ernesto, 2016. "La revolución pasiva: motor del Estado Mexicano (1920-1940)", *Polis*, Núm. 2, vol. 12.

GINZBERG, Eitan. 2000. "Formación de la infraestructura política para una reforma agraria radical: Adalberto Tejeda y la cuestión municipal en Veracruz, 1928-1932", en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, Vol. 49, Núm. 4 (196) abril-junio, pp. 673-727.

GUERRA, Francois Xavier, 2003. *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo I, Fondo de Cultura Económica, México.

HERNÁNDEZ GARCÍA, Erasmo, 2010. *Redes políticas y sociales: consolidación y permanencia del régimen posrevolucionario en Veracruz, 1920-1970*, Tesis de doctorado, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana.

HERNÁNDEZ PÉREZ, Manuel, 2015. "Los ejidatarios como nuevos actores sociales y las transformaciones en la tenencia de la tierra en una región del centro de Veracruz", en Nuño Gutiérrez, María Rosa y Rosa Aurora Espinosa Gómez (Coords.), *Realidades y perspectivas de los actores sociales de la nueva ruralidad en México*, Volumen IX, Colección Campesinos y Procesos Rurales. Diversidad, disputas y alternativas, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, p. 221-237.

IBARGÜENGOITIA, Jorge, 2005. *Los relámpagos de agosto*, Editorial Planeta Mexicana, S. A. de C. V., México.

JOSEPH, Gilbert M. y NUGENT Daniel (Comp), 2002. *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*, ERA, México.

KNIGHT, Alan, 2013. *Repensar la Revolución Mexicana*, Vol. 1, El Colegio de México, México.

LEÓN FUENTES, Nelly, 2009. *Los debates y las batallas por el agua en Xalapa, 1838-1882*, Universidad Veracruzana, México.

LEÓN FUENTES, Nelly, y BENÍTEZ GUEVARA, Socorro, 2015. "Reforma agraria y transformación del campesino en la región central de Veracruz", en Domínguez Pérez, Olivia, *Agraristas y agrarismo. La liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz*, Gobierno del Estado de Veracruz, México.

LONG, Norman, 2007. *Sociología del desarrollo: una perspectiva centrada en el actor*, El Colegio de San Luis, CIESAS, México.

LÓPEZ CABALLERO, Paula, 2017. *Indígenas de la nación. Etnografía histórica de la alteridad en México (Milpa Alta, siglo XVII-XXI)*, Fondo de Cultura Económica, México.

LUNA LEAL, Marisol, 2006. *Compilación de Leyes Orgánicas del Municipio Libre en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 1840-2006*, Arana Editores, México.

MARTÍNEZ ASSAD, Carlos, 2001. *Los sentimientos de la región. Del viejo centralismo a la nueva pluralidad*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, OCEANO, México.

MATUTE, Álvaro, 2002. *La revolución mexicana: actores, escenarios y acciones. Vida cultural y política, 1901-1929*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, OCEANO, México.

MEDINA PEÑA, Luis, 2010. "México: una modernización política tardía e incompleta" en, Pani, Erika (Coord.), *Nación, constitución y reforma 1821-1908*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Fondo de Cultura Económica, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México.

MELGAREJO VIVANCO, Ramón, 1984. "Banderilla, tierra de Quetzales", en *Cronos*, año 5, núm. 30, México.

MENDOZA GARCÍA, Jesús Edgar, 2016. *Agua y Tierra en San Gabriel Chilac, Puebla, y San Juan Teotihuacán, Estado de México. El impacto de la reforma agraria sobre el gobierno local. 1917-1960*, CIESAS, México.

MERINO, Mauricio, 1998. *El Gobierno local, poder nacional. La contienda por la formación del Estado mexicano*, El Colegio de México, México.

MORETT SÁNCHEZ, Jesús Carlos, 2008. *Reforma agraria: del latifundio al neoliberalismo*, Universidad Autónoma de Chapingo, México.

NICKEL, Herbert J., 1996. *Morfología social de la hacienda mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México.

NIETO, Nubia. 2011. "La socialización de las élites políticas mexicanas a través de la corrupción", en *Análisis político*, No. 71, enero-abril, Bogotá.

NÚÑEZ MADRAZO, María Cristina, 2005. *Ejido, caña y café. Política y cultura campesina en el centro de Veracruz*, Universidad Veracruzana, México.

NÚÑEZ MADRAZO, María Cristina, 1999. "Entre patrones, caciques y líderes. Procesos políticos locales en una comunidad cañera del centro del estado de Veracruz", en *Sotavento, Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Núm. 5, Invierno 1998-1999, Universidad Veracruzana, México.

RODRÍGUEZ OLIVA, Leticia, 1997. *Acceso a la tierra como elemento de estructuración social y diversidad religiosa*, Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Veracruzana, México.

ROMERO RAMÍREZ, Raúl, 1999. "El papel informal en el desarrollo de la región de Banderilla, Veracruz (1940-1994)", en Vázquez Palacios, Felipe R. (Coord.). *Las interacciones sociales y el proselitismo religioso en una ciudad periférica*, CIESAS, México, pp. 19-62.

SALINAS SANDOVAL, Ma. Del Carmen, 1996. *Política y sociedad en los municipios del Estado de México (1825-1880)*, El Colegio Mexiquense, A. C., México.

SACK, Robert D., 1991. "El significado de la territorialidad", en Pérez Herrero, Pedro (Comp.), *Región e Historia en México (1700-1850). Métodos de análisis regional*, Instituto José María Luis Mora, UAM, México.

SANTOYO, Antonio, 1995. *La mano negra. Poder regional y Estado en México: Veracruz, 1928-1943*, CONACULTA, México.

SKERRIT GARDNER, David, 1996. *Una historia agraria en el centro de Veracruz, 1850-1940*, Centro de Investigaciones Históricas-Universidad Veracruzana, México.

SKERRITT GARDNER, David, 1999. "Élites, autonomías, nuevas identidades y Resistencia" en *Sotavento, Revista de Historia, sociedad y cultura*, Núm. 5, invierno 1998-1999.

SCOTT, James, 2000. *Los dominados y el arte de la resistencia: discursos ocultos*, Era, México.

URÍAS HORCASITAS, Beatriz, "Retórica, ficción y espejismo: tres imágenes de un México bolchevique (19201940), www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/101/pdf/BeatrizUriasHorcasitas.pdf. consultado el 9 de enero de 2019.

VARGAS GONZÁLES, Pablo Elías, 1993. *Lealtades de sumisión: caciquismo, poder local y regional en la Ciénega de Chapala, Michoacán*, El Colegio de Michoacán, México.

VELASCO TORO, José Manuel, 1993. *Política y legislación agraria en México: de la desamortización civil a la reforma campesina*, Universidad Veracruzana, México.

VELASCO TORO José Manuel, 2015. "De la ley de 6 de enero de 1915 al Código Agrario de 1915", en Velasco Toro José Manuel, García Ruiz, Luis J., Domínguez Pérez, Olivia (Coords.), *La Ley de 6 de enero de 1915, nueve estudios en el centenario de su promulgación*, Editora de Gobierno del Estado de Veracruz, México, pp. 15-55.

VELASCO TORO José Manuel, García Ruiz, Luis J., Domínguez Pérez, Olivia (Coords.), 2015. *La Ley de 6 de enero de 1915, nueve estudios en el centenario de su promulgación*, Editora de Gobierno del Estado de Veracruz, México.

VILLANUEVA OLMEDO, Minerva, 2011. "La expansión urbana de Xalapa en la primera mitad del siglo XX. Apuntes para la historia de su urbanización", en *ULÚA Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, núm. 17, enero-junio, México, pp. 127-158.

VILLAVERDE GRIJALBA, Eunice Alejandra, 2012. *Manual de organización del H. Ayuntamiento de Banderilla, Veracruz*, Tesis de licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Veracruzana, México.